

	ACTA COPIA CONTROLADA	Código:	F_004
		Versión:	02
		Pág.	1 de 66

LUGAR, Sala de Juntas de la Subdirección Administrativa y Financiera de CORTOLIMA.

FECHA Y HORA DE INICIO: 23/09/2019; 10:00 AM.

ASUNTO: Apertura de urna, conteo de hojas de vida y verificación de requisitos para la elección de los representantes de las Organizaciones No Gubernamentales - ONG ante el Consejo Directivo de CORTOLIMA para el periodo del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2023.

ASISTENTES: Ver al final del acta

TEMAS DE DISCUSIÓN

Mediante resolución CORTOLIMA No. 3221 de fecha 13 de septiembre de 2019 se designó la comisión para realizar la verificación de requisitos para la elección de los representantes de las Organizaciones No Gubernamentales - ONG ante el Consejo Directivo de CORTOLIMA para el periodo comprendido entre el 1º de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2023.

DESARROLLO:

Siendo las 10:00 a.m. del 23 de septiembre de 2019, se reunió la comisión de verificación de requisitos en la sala de juntas de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación Autónoma Regional del Tolima CORTOLIMA; los funcionarios comisionados mediante la resolución CORTOLIMA No. 3221 de fecha 13 de Septiembre de 2019, son: el Dr. Eduardo Rodríguez Orjuela (Asesor de la Dirección General), el Dr. Henry Cifuentes Ocampo (Profesional Especializado OAJ), el Ing. Fernando Díaz Díaz (Profesional Universitario SPGT) y el Dr. José Luis Rodríguez Charry (Contratista de la Corporación Autónoma Regional del Tolima, como apoyo jurídico y técnico).

Respecto al cronograma de fechas y actividades para adelantar el proceso de elección de los representantes y suplentes de las entidades sin ánimo de lucro al Consejo Directivo de CORTOLIMA, periodo institucional 2020-2023, se le informó al Dr. Daniel Rubio Jiménez, en su calidad de Procurador Judicial II Ambiental y Agrario para el Tolima, mediante radicado N°. 24144 de fecha 13 de septiembre de 2019, indicándole que entre el 23 de septiembre y el 2 de octubre de 2019, se llevaría a cabo la evaluación y revisión de los documentos y soportes (cartas de presentación, Certificados de Cámara de Comercio, certificaciones de actividades e informe de gestión con sus respectivos soportes) e igualmente se le informó al Procurador Judicial, como quedó conformada la comisión para adelantar las actividades de revisión, evaluación y emisión de informe preliminar y definitivo de las Entidades que participarán en el proceso de elección aludido.

	ACTA COPIA CONTROLADA		Código:	F_004
			Versión:	02
			Pág.	2 de 66

Siendo las 10:30 am, se procede a dar apertura de la urna que se encontraba en custodia de la Dra. María Eugenia Saavedra Manrique en su calidad de Directora General (E) como se indicó en el acta de cierre para recepción de documentos del proceso antes citado, se realiza el conteo de las carpetas que contienen la documentación allegada por las entidades sin ánimo de lucro, lo cual arrojó un total de 429, de las cuales 11 tenían postulación de candidato, lo que concuerda con lo indicado en el acta de cierre firmada el día 20 de septiembre de 2019 a las 06:54 p.m. Una vez se corrobora que coincide el número de carpetas registradas, se procede a realizar una revisión rigurosa de la documentación y el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria y en la resolución del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible N°, 606 del 5 de abril de 2006, a saber:

1. Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o la entidad que haga sus veces, dentro de los tres meses anteriores a la fecha límite para la recepción de documentos. La entidad sin ánimo de lucro deberá haber sido constituida por lo menos con cuatro (4) años de anterioridad a la fecha de la elección.
2. Relación de la ejecución realizada durante los últimos tres años, de mínimo tres proyectos y/o actividades en protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables por parte de la respectiva entidad sin ánimo de lucro, certificada por la entidad que financió o contrató su desarrollo. En la certificación debe constar: objeto, valor, plazo, localización y cumplimiento. Dichos proyectos y/o actividades deben haberse ejecutado en el área de jurisdicción de CORTOLIMA.
3. Presentar un informe con sus respectivos soportes, sobre las actividades que la entidad sin ánimo de lucro ha desarrollado en el área de jurisdicción de la respectiva Corporación.

Para realizar la evaluación y revisión de la documentación allegada por cada una de las Organizaciones sin Ánimo de Lucro interesadas en participar en la elección de su representante ante el Consejo Directivo de CORTOLIMA, se tuvo en cuenta además de la normatividad arriba citada, la instrucción impartida por el Procurador Delegado para Asuntos Ambientales (E), el 22 de julio de 2019, dada a conocer a esta Corporación por el Procurador Judicial II Ambiental y Agrario para el Tolima mediante radicado N°. 16535 del 3 de septiembre de 2019. En el mencionado documento se solicitó especialmente por parte del ente de control, se realizara una revisión rigurosa de los documentos presentados para las elecciones de los miembros de los Consejos Directivos de las Corporaciones Autónomas Regionales.

En virtud de la mencionada instrucción, y en aplicación de los principios establecidos en la Ley 1437 de 2011, se formularán las siguientes observaciones previo a indicar qué entidades sin ánimo de lucro cumplen los requisitos establecidos por la

[Handwritten signature]

	ACTA COPIA CONTROLADA	Código:	F_004
		Versión:	02
		Pág.	3 de 66

resolución 606 del 2006 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y cuales no cumplen con dichos requisitos, por lo que no podrán participar de la elección.

Pues bien, el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 establece:

- "(...) 3. En virtud del principio de imparcialidad, las autoridades deberán actuar teniendo en cuenta que la finalidad de los procedimientos consiste en asegurar y garantizar los derechos de todas las personas sin discriminación alguna y sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva.*
- 4. En virtud del principio de buena fe, las autoridades y los particulares presumirán el comportamiento leal y fiel de unos y otros en el ejercicio de sus competencias, derechos y deberes.*
 - 5. En virtud del principio de moralidad, todas las personas y los servidores públicos están obligados a actuar con rectitud, lealtad y honestidad en las actuaciones administrativas.*
 - 6. En virtud del principio de participación, las autoridades promoverán y atenderán las iniciativas de los ciudadanos, organizaciones y comunidades encaminadas a intervenir en los procesos de deliberación, formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.*
 - 7. En virtud del principio de responsabilidad, las autoridades y sus agentes asumirán las consecuencias por sus decisiones, omisiones o extralimitación de funciones, de acuerdo con la Constitución, las leyes y los reglamentos. (...)"*

De otra parte, el día 2 de Octubre de 2019 siendo las 4:10 de la tarde, ingresó a la Corporación vía email un oficio suscrito por la Sra. Paulina Lasso Triana representante legal de la Asociación de Usuarios del Acueducto Rural Colectivo Malavar, el cual fue radicado bajo el número 18331 de Octubre 2 de 2019, el cual indica entre otras consideraciones que "...Veo con extrañeza en la lista de inscritos al proceso de selección de Delegados de ONGs, que fueron radicadas dos (2) carpetas, a su nombre del Acueducto Malavar Nit: 809.006.146-9, lo anterior evidencia una clara falta que es preciso dilucidar. No sin antes mencionar que la única carpeta original con mis documentos fue radicada el día 10 de septiembre de 2019 en las horas de la tarde exactamente sobre las 4:49 pm y cuyo registro reposa en el listado en el numero o consecutivo No. 28 del registro de inscripción y recepción de hojas de vida del proceso de las ONGs, con un total de 16 folios entregados.

Así las cosas, respecto de la otra carpeta radicada existen dos posibilidades:

2005

or

	ACTA COPIA CONTROLADA		Código:	F_004
			Versión:	02
			Pág.	4 de 66

1. *Que en dichos documentos haya sido falsificada mi firma, lo cual constituye un grave delito de falsedad en documento público, estoy dispuesto a denunciar ante las autoridades competentes una vez cuente con la información y los soportes suficientes.*
2. *Que en dichos documentos se haya escaneado mi firma, por lo cual me permito manifestar lo siguiente:*

“Veo con preocupación en el trámite de presentación de documentos que las ONG ambientales, que participarán en el proceso de elección de sus representantes ante el Consejo Directivo de Cortolima, la presentación de documentos con firmas escaneadas. No documentos escaneados en su totalidad sino documentos que se les ha adjuntado de manera sobrepuesta o recortada, la firma de quien aparentemente lo suscribe”.

Finalmente, indica la Sra. Paulina, que: *“En conclusión, solicitó respetuosamente al Comité evaluador tener en consideración mi legítimo reclamo y tomar las medidas correspondientes a fin de no obscurecer el proceso de selección de nuestros delegados de las Ongs al Consejo Directivo.”*

Una vez revisadas las 429 carpetas que contienen la documentación presentada por las entidades sin ánimo de lucro, se tiene lo siguiente:

1. ENTIDADES QUE PRESENTARON INFORME DE GESTIÓN DE ACTIVIDADES SIN FIRMA.

Se evidenció que el informe de gestión de 58 entidades no cuenta con la denominación de la persona ni la firma autógrafa de quien lo elaboró o se responsabiliza de lo allí contenido, razón por la cual, ante la incertidumbre de quien es el responsable de dicho documento, se decidió no darle validez al mismo, teniendo en cuenta también, que se presentaron nueve (9) entidades sin ánimo de lucro que allegaron y registraron dos (2) carpetas cada una, con informes de gestión que contienen actividades diferentes, lo que lleva a concluir que al no suscribir el informe no se asuma la responsabilidad de su autoría y de lo allí contenido, ni de las consecuencias que pudiere generar lo registrado en dicho documento; decisión soportada igualmente en la manifestación de inconformidad efectuada por la representante legal de una organización sin ánimo de lucro¹ participante en el proceso, de la cual se hizo referencia en párrafos anteriores, donde se consignan aspectos que hacen mención a presuntas conductas, *“lo cual constituye un grave delito de falsedad en documento público”²*.



¹ Asociación de Usuarios del Acueducto Rural Colectivo Malavar, representada legalmente por la Sra. Paulina Lasso Triana – oficio radicado de entrada 18331 del 02/10/2019.

² Oficio fechado el 1 de octubre de 2019, suscrito por la Sra. Paulina Lasso Triana y radicado en CORTOLIMA bajo el radicado de entrada No. 18331 del 02/10/2019

	ACTA COPIA CONTROLADA	Código:	F_004
		Versión:	02
		Pág.	5 de 66

Conforme a lo anterior, la comisión de verificación evaluó la documentación y hojas de vida bajo los principios Constitucionales de transparencia, responsabilidad y en especial del principio de la moralidad en la presente actuación administrativa, por tanto, decide no habilitar las carpetas que contengan informes sin la correspondiente firma, en vista a las incongruencias observadas en el desarrollo de la revisión de la documentación y a efectos de precaver cualquier elemento que ponga en riesgo el derecho de postulación de las organizaciones sin ánimo de lucro y la voluntad de su representante legal, por ende validará aquellas que en forma integral presenten sus respectivos documentos, garantizando la seriedad, veracidad y oponibilidad ante terceros y entidades de control.

En consecuencia, la documentación registrada con la característica descrita arrojó un total de 58 carpetas, como se relacionan en el siguiente cuadro:

Nº. DE ORDEN DE LA CARPETA	NOMBRE ONG
252	ASOCIACIÓN CAMPESINA CAÑON DEL COMBEIMA
253	ASOCIACIÓN DE PISCICULTORES POR UN MEJOR FUTURO MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL
297	ASOCIACIÓN FRUTALES VEREDA EL TRIUNFO
298	CORPORACIÓN ORGANIZACIONES CULTURALES DEL TOLIMA
299	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES CAÑON DE CHILI MUNICIPIO ROVIRA TOLIMA
300	ASOCIACIÓN EMPRENDER PRODUCTOS AGRICOLAS Y PECUARIOS PLANADAS
301	ASOCIACIÓN PRODUCTORES TRANSFORMADORES Y COMERCIALIZADORES DE PRODUCTOS AGRICOLA PLANADAS
302	JAAA BARRIO CHAPETÓN
303	FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL CLEMENTINA CAMACHO
304	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA Y DE CACAOTEROS MUNICIPIO DE IBAGUÉ ASOAGROCAI
305	ASOCIACIÓN AGROPECUARIAFRUTOS DE LA CORDILLERA ASOCORFRUTOS
325	FUNDACIÓN JOVENES CON LIDERAZGO
326	ASOCIACIÓN PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES DE FRUTAS DEL SUR
327	ASOCIACIÓN USUARIOS ACUEDUCTO COMUNITARIO VEREDA RINCÓN DECANALI
328	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y COMUNITARIO COFEMCO
329	CORPORACIÓN COLOMBIA AGROPECUARIA
330	CORPORACIÓN CREANDES
331	CORPORACIÓN ARTE ACTUAL

SA

8-20-1

 Corporación Autónoma Regional del Tolima	ACTA COPIA CONTROLADA	Código:	F_004
		Versión:	02
		Pág.	6 de 66

332	COOPERATIVA AGROVIDA LTDA
333	ASOCIACIÓN FEMENINA DE MARACAIBO - ASOFEMA
341	ASOCIACIÓN PRODUCTORES DE CAFÉ ESPECIAL LA PALEMRA ASOPALMERA
342	ASOCIACIÓN USUARIOS DEL ACUEDUCTO RURAL COLECTIVO MALAVAR
343	ASOCIACIÓN CAFICULTORES INDIGENAS SAN PEDRO RESGUARDO PAEZ GAITANIA TOLIMA
344	ASOCIACIÓN ASOESTRELLA
345	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA VEREDA EL TAMBO
346	ASOCIACIÓN ASUMCAES
347	ASOTULUNI
348	APACRA
349	CMUK
350	ASOAMERICAS
352	GRUPO ASOCIATIVO DE CAFÉ ESPECIALIZADO GAITANIA
353	ASOAGROJORDAN
354	ASOLAGOS
355	ASPROGRAPE
356	ASOCIACIÓN AGROCOLOMBIANA DEL TOLIMA MOVIMIENTO NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS
357	ASOCIACIÓN DE MUJERES CAFETERAS FORTALECIENDO EL MEDIO AMBIENTE
358	LOANITOY.CAFE
359	AGROPEANSA
360	ASOCAPELA LA ORQUIDEA
361	ASOBIUT
362	FUNDACIÓN GERMAN URIBE PARA LA CULTURA DEL MEDIO AMBIENTE
363	ASOATA PRODUCTORES DE CAFÉ
364	RESERVA NATURAL AGUAS FRIAS S.A.S.
365	ASOMUCASA
366	ASOCIACIÓN CAFETEROS SXF1ZNI GAITANIA
368	CORPORACIÓN SEMILLAS DE AGUA
369	CORPORACIÓN MULTIACTIVA PARA LA CULTURA RECREACIÓN Y MEDIO AMBIENTE LTDA
370	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA AMBIENTAL Y EMPRESARIAL DEL TOLIMA
371	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA DE SAN PEDRO
372	CORPORACIÓN RED DE TURISMO DE NATURALEZA DE TOLIMA

82

	ACTA COPIA CONTROLADA	Código:	F_004
		Versión:	02
		Pág.	7 de 66

373	CORPORACIÓN DESARROLLO Y VIDA
375	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA DE CAFÉ ESPECIAL DE PLANADAS
376	CONCIENCIA CAMPESINA
377	ASOPROBIL
378	FUNDACIÓN NUEVA JERUSALEN
379	ASOFRUAR
380	CORPORACIÓN INGENIEROS PROYECTOS Y SOLUCIONES CISPRO
427	CORPORACIONES PROTECCION DE BOSQUES Y SISTEMAS AMBIENTALES HOJAS DE VIDA

2. ORGANIZACIONES SIN ANIMO DE LUCRO REGISTRADAS DOS VECES EN LA PLANILLA DE INSCRIPCIÓN Y CON DOS CARPETAS QUE CONTIENEN DOCUMENTACIÓN DIFERENTE.

En la revisión de los documentos se encontró que diez (10) organizaciones sin ánimo de lucro se registraron dos veces en la planilla de inscripción y presentaron cada una, dos (2) carpetas con documentación diferente (informe de gestión y certificaciones), para ser revisada y participar en el proceso de elección de los representantes por las ONG's ante el Consejo Directivo de CORTOLIMA, las cuales se relacionan en el cuadro que aparece a continuación:

Nº. DE ORDEN DE LA CARPETA	NOMBRE ONG	IDENTIFICACIÓN
173	ASOCIACIÓN SEMILLAS DE PAZ	NIT. 900532734-5
264	ASOCIACIÓN SEMILLAS DE PAZ	NIT. 900532734-5
229	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE LIBANO	PERSONERÍA JURÍDICA N°. 1519 DEL 5 DE MARZO DE 1979.
351	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE LIBANO	PERSONERÍA JURÍDICA N°. 1519 DEL 5 DE MARZO DE 1979.
71	ASOCIACION AMBIENTAL BAREQUEROS DE ATACO AABA	NIT. 900581444-3
183	ASOCIACION AMBIENTAL BAREQUEROS DE ATACO AABA	NIT. 900581444-3

2A

END -

 Corporación Autónoma Regional del Tolima	ACTA COPIA CONTROLADA	Código:	F_004
		Versión:	02
		Pág.	8 de 66

237	ASOCIACIÓN DE MUJERES CAFETERAS FORTALECIENDO EL MEDIO AMBIENTE	NIT. 900875495-1
357	ASOCIACIÓN DE MUJERES CAFETERAS FORTALECIENDO EL MEDIO AMBIENTE	NIT. 900875495-1
300	ASOCIACIÓN EMPRENDER DEPRODUCTOS AGRICOLAS Y PECUARIOS PLANADAS - ASEMPROGROPE	NIT. 830513050-1
238	ASOCIACIÓN EMPRENDER DEPRODUCTOS AGRICOLAS Y PECUARIOS PLANADAS - ASEMPROGROPE	NIT. 830513050-1
28	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO RURAL COLECTIVO MALAVAR	NIT. 809006146-9
342	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO RURAL COLECTIVO MALAVAR	NIT. 809006146-9
406	ASOCIACIÓN DE ECOLOGISTAS SURTOLIMENSES	900182282-5
285	ASOCIACIÓN DE ECOLOGISTAS SURTOLIMENSES	900182282-5
179	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO RURAL DEL CASERIO LAS DELICIAS	800121010-5
203	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO RURAL DEL CASERIO LAS DELICIAS	800121010-5
189	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES AGROPECUARIOS DE RIOMANSO - ASOPROAR	900658637-0
379	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES	900658637-0

28

	ACTA COPIA CONTROLADA	Código:	F_004
		Versión:	02
		Pág.	9 de 66

	AGROPECUARIOS DE RIOMANSO - ASOPROAR	
134	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA DE LA VEREDA EL TAMBO - ASOAGROTAMBO	900625893-8
345	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA DE LA VEREDA EL TAMBO - ASOAGROTAMBO	900625893-8

De la revisión de las carpetas enunciadas en el cuadro anterior, se encontró que en algunos casos el informe no contaba con la firma del responsable, los informes de gestión referencian actividades distintas, la certificaciones fueron expedidas por personas diferentes, entre otros aspectos de la presentación de la documentación, lo anterior coincide con la situación puesta en conocimiento de la comisión por parte de la Sra. Paulina Lasso Triana, en su calidad de representante legal de una organización sin ánimo de lucro³, participante en el proceso, de cual se hizo mención anteriormente, motivo por el cual se decide no habilitar las organizaciones sin ánimo de lucro relacionadas en la tabla anterior, en vista a las incongruencias en el desarrollo de la revisión de la documentación y a efectos de precaver cualquier elemento que ponga en riesgo el derecho de postulación de las organizaciones sin ánimo de lucro, con el fin de garantizar la seriedad, responsabilidad, veracidad y oponibilidad ante terceros y entidades de control de quien presentó la documentación.

Ahora bien, respecto a lo manifestado por la Sra. Paulina Lasso Triana, representante legal de la Asociación de Usuarios del Acueducto Rural Colectivo Malavar, referente a "(...) que la única carpeta original con mis documentos fue radicada el 10 de septiembre de 2019 en las horas de la tarde exactamente sobre las 4:49 pm y cuyo registro registra en el listado en el numeral o consecutivo número 28 del registro de inscripción y recepción de hojas de vidas del proceso de las ONGS, con un total de 16 folios entregados.", en vista a la manifestación expresa de voluntad de su derecho de participación, la comisión procederá a tener en cuenta la documentación presentada en la carpeta identificada con el N°. 28 dentro del orden de inscripción, documentos que según la representante legal fue los que allegó, para participar en el proceso de elección de los representantes legales de las entidades sin ánimo de lucro ante el Consejo Directivo de CORTOLIMA, y por ende no tiene en cuenta los documentos que reposan en la carpeta identificada con el N°. 342, no sin antes aclarar por parte de la comisión que conforme a lo indicado por la representante legal en su escrito de fecha 1 de octubre de 2019 y radicado en CORTOLIMA bajo el número 18331

³ Asociación de Usuarios del Acueducto Rural Colectivo Malavar, representada legalmente por la Sra. Paulina Lasso Triana, - oficio radicado de entrada 18331 del 02/10/2019.

BRD

88

8

	ACTA COPIA CONTROLADA	Código:	F_004
		Versión:	02
		Pág.	10 de 66

del 2 de octubre de 2019, esta situación se pondrá en conocimiento de las autoridades correspondientes para lo de su competencia.

3. FIRMAS DIFERENTES DE LA MISMA PERSONA Y/O REPRESENTANTE LEGAL, EN CARTA DE PRESENTACIÓN E INFORME DE GESTIÓN DE ACTIVIDADES.

Se encontró que en algunas carpetas la firma del representante legal o quien suscribe la carta de presentación es aparentemente diferente de la plasmada en el informe de actividades por la misma persona, razón por la cual se procederá a corres traslado a las autoridades competentes el presente informe para su conocimiento y fines pertinentes. A continuación, se relacionan las carpetas conforme a lo antes indicado:

Nº. DE ORDEN DE LA CARPETA	NOMBRE ONG	IDENTIFICACIÓN
257	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO RURAL DE LA VEREDA LA HELVECIA	NIT. 830508280-9
308	ASOCIACIÓN DE MUJERES SEMILLAS DE MOSTAZA	NIT. 900272360-8
165	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL SUR DEL TOLIMA	900369461-1.
260	ASOCIACIÓN INTEGRAL PRODUCTORES AGROPECUARIOS AGROAMBIENTAL LA AMISTAD	NIT. 900583805-8
275	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRICOLAS RETIRO Y OTRAS VEREDAS PROASORET	NIT. 900793528-3

4. CARPETAS CON CERTIFICACIONES SIN FIRMA.

Se evidenciaron dos (2) carpetas en las cuales una certificación no cuenta con la firma de quien la suscribió, incumpliendo el requisito establecido en el numeral 2 del artículo 2 de la Resolución Ministerial No. 606 de 2006, razón por la cual se tienen como las entidades que no cumplen, se relacionan a continuación:

Nº. DE ORDEN DE LA CARPETA	NOMBRE ONG
----------------------------	------------



 Corporación Autónoma Regional del Tolima	ACTA COPIA CONTROLADA	Código:	F_004
		Versión:	02
		Pág.	11 de 66

311	FUNCOLEX FUNDACIÓN COLOMBIANA SEMILLAS AL ÉXITO
345	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA VEREDA EL TAMBO

5. LA MISMA PERSONA (NATURAL O JURÍDICA) CERTIFICA ACTIVIDADES PRESTADAS A DIFERENTES PERSONAS JURIDICAS CON EL MISMO NUMERO DE ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS – OPS Y/O CONTRATO.

Se evidencian certificaciones expedidas por una persona que certifica bajo los mismos números consecutivos de órdenes de prestación de servicios o contrato, el desarrollo de actividades con objetos distintos a diferentes organizaciones sin ánimo de lucro, como se puede observar en el siguiente cuadro.

CERTIFICADOR: VIVERO VILLA TANIA

7	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA DEL SECTOR PUERTO SALDAÑA	CONTRATO DE SERVICIO No. 01/2016
39	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CAFÉS ESPECIALES DE ALTO SALDAÑA HERRERA ASOCEAS	CONTRATO DE SERVICIO No. 01/2016
2	ASOCIACIÓN MUJERES ORGANIZADAS DE CALARMA – AMOCAL	OPS No. 01/2017
104	ASOCIACIÓN PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y DE CAFÉS ESPECIALES CHAPARRAL ASOILUSIÓN	OPS No. 01/2017
45	ASOCIACIÓN DE ACUEDUCTO COMUNITARIO HERRERA	OPS No. 01/2018
106	ASOCIACIÓN PRODUCTORES DE CAFÉ ESPECIAL AMBEIMA	OPS No. 01/2018
126	ASOCIACIÓN MULTIACTIVA AGROPECUARIA LAS HERMOSAS	OPS No. 01/2018
214	ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE USUARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BAURA	OPS No. 01/2018
4	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA Y AMBIENTALISTA PRO-FUTURO DEL CORREGIMIENTO LA MARINA - ASOAMBEIMA	OPS No. 02/2017
100	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA LINDAY ASOLINDAY	OPS No. 02/2017
101	ASOCIACIÓN DE MUJERES AGROUNION	OPS No. 02/2017
12	ASOCIACIÓN DE CABALLISTAS DEL GUAMO ASOCAGUAMO	OPS No. 02/2018
208	ASOCIACIÓN DE GESTORES AMBIENTALES PERROS DE AGUA	OPS No. 02/2018
44	ASOCIACIÓN DE MUJERES CHOCOLATERAS DE RÍO - MUNICIPIO RIOBLANCO ASOCHOCORIO	OPS No. 03/2018
102	ASOCIACIÓN USUARIOS ACUEDUCTO VEREDA PENANES ALTOS	OPS No. 03/2018

CERTIFICADOR: FUNDACION SOCIOAMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE FUSAMTO

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

	ACTA COPIA CONTROLADA	Código:	F_004
		Versión:	02
		Pág.	12 de 66

2	ASOCIACIÓN MUJERES ORGANIZADAS DE CALARMA – AMOCAL	OPS No. 01/2017
8	FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO Y SOCIAL SEMBRANDO FUTURO	OPS No. 01/2017
38	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES AGROPECUARIOS EMPRENDEDORES DE GAITAN	OPS No. 01/2017
47	ASOURIBE - NIT:900031649-7	OPS No. 01/2017
125	ASOPROCABOSQUE	OPS No. 01/2017
19	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DE HONDA ASOPESARHON	OPS No. 01/2018
62	ASOCIACIÓN UN FTURO SIN LIMITES - ASOFULIS	OPS No. 01/2018
102	ASOCIACIÓN USUARIOS ACUEDUCTO VEREDA PENANES ALTOS	OPS No. 01/2018
208	ASOCIACIÓN DE GESTORES AMBIENTALES PERROS DE AGUA	OPS No. 01/2018
1	JUNTA ADMINISTRADORA ACUEDUCTO RINCÓN SANTO	OPS No. 01/2019
214	ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE USUARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BAURA	OPS No. 01/2019
68	ASOCIACIÓN DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA POR EL MEDIO AMBIENTE – AMMA	OPS No. 02/2016
99	ASOCIACIÓN GRAN CHAPARRAL MUNICIPIO DE CHAPARRAL - TOLIMA ASOGRANCHA	OPS No. 02/2016
42	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL SECTOR DE PUERTO SALDAÑA MUNICIPIO RIOBLANCO ASOAGRO	OPS No. 02/2017
46	ASOCIACIÓN CAFETERA Y AGROPECUARIA FUTURISTA DE LA URIBE - NIT: 900812793-1	OPS No. 02/2017
57	CRUZADA SOCIAL DE PLANADAS	OPS No. 02/2017
72	ASOCIACIÓN DE MUJERES VULNERABLES DE ATACO - TOLIMA ASMUUVULAT	OPS No. 02/2017
43	ASOCIACIÓN DE MUJERES DEL SECTOR PORVENIR MUNICIPIO RIOBLANCO ASOMUPOR	OPS No. 02/2018
126	ASOCIACIÓN MULTIACTIVA AGROPECUARIA LAS HERMOSAS	OPS No. 02/2018
58	COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROMINERA RENACER	OPS No. 02/2019
65	FUNDACIÓN PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE - MUNDO VERDE - GREEN WORLD	OPS No. 02/2019
71	ASOCIACIÓN AMBIENTAL BAREQUEROS DE ATACO -AABA	OPS No. 02/2019
34	ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS SAN JORGE MUNICIPIO DE RIOBLANCO	OPS No. 03/2017
37	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y FORESTALES DE HERRERA TOLIMA AGROFORHER	OPS No. 03/2017
82	CORPORACIÓN AGROPECUARIA LOS ANDES COAGROANDES	OPS No. 03/2017
166	FUNDACIÓN LA LUZ DE LA ESPERANZA	OPS No. 03/2017
10	ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS DE HERRERA TOLIMA ASOMEHT	OPS No. 03/2018
63	ASOCIACIÓN DE HORTOFRUCTICOLA DEL MUNICIPIO DE SUAREZ	OPS No. 03/2018

22

 Corporación Autónoma Regional del Tolima	ACTA COPIA CONTROLADA	Código:	F_004
		Versión:	02
		Pág.	13 de 66

83	CENTRO DE HISTORIA DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA	OPS No. 03/2019
410	COAGROSUAREZ	OPS No. 03/2019

CERTIFICADOR: FEDERACION PARA EL DESARROLLO AGRARIO DEL TOLIMA FEDECAMPO

134	ASOCIACIÓN PRODUCTORES Y COMERCIAL FRUTAS DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN FRUTITAMBO	OPS No. 05/2018
210	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SAN ROQUE	OPS No. 05/2018
100	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA LINDAY ASOLINDAY	OPS No. 09/2017
101	ASOCIACIÓN DE MUJERES AGROUNION	OPS No. 09/2017
56	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO RURAL VEREDA MULEROS LA UNIÓN	OPS No. 39/2017
147	CORPORACIÓN SIGLO XXI GESTIÓN PASIÓN SERVICIOS	OPS No. 39/2017
163	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA PORVENIUR DEW DOLORES ASOPORLEC	OPS No. 39/2017
94	ASOCIACIÓN USUARIOS ACUEDUCTO RURAL ASTURIAS BUENOS AIRES	OPS No. 40/2017
159	ASOCIACIÓN USUARIOS ACUEDUCTO VEREDA ALTO BONITO PALOCABILDO	OPS No. 40/2017

CERTIFICADOR: CORPORACION PARA EL DESARROLLO CORPROD

12	ASOCIACIÓN DE CABALLISTAS DEL GUAMO ASOCAGUAMO	OPS No. 32/2018
134	ASOCIACIÓN PRODUCTORES Y COMERCIAL FRUTAS DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN FRUTITAMBO	OPS No. 32/2018

CERTIFICADOR: FEDERACION ACCION CAMPESINA COLOMBIA - ACC.

10	ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS DE HERRERA TOLIMA ASOMEHT	OPS No. 01/2017
41	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y DE CAFÉS DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO	OPS No. 01/2017
42	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL SECTOR DE PUERTO SALDAÑA MUNICIPIO RIOBLANCO ASOAGRO	OPS No. 01/2017
46	ASOCIACIÓN CAFETERA Y AGROPECUARIA FUTURISTA DE LA URIBE - NIT: 900812793-1	OPS No. 01/2017
99	ASOCIACIÓN GRAN CHAPARRAL MUNICIPIO DE CHAPARRAL - TOLIMA ASOGRANCHA	OPS No. 01/2017
101	ASOCIACIÓN DE MUJERES AGROUNION	OPS No. 01/2017
138	ASOCIACIÓN PRODUCTORES AGROPECUARIOS VEREDA MESA DE AGUAYO / LIMON CHAPARRAL	OPS No. 01/2017
166	FUNDACIÓN LA LUZ DE LA ESPERANZA	OPS No. 01/2017

8.000

88

✓

 Corporación Autónoma Regional del Tolima	ACTA COPIA CONTROLADA	Código:	F_004
		Versión:	02
		Pág.	14 de 66

6	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y DE CAFÉS ESPECIALES DE LA VEREDA CIMARRONA ALTA – ASOCIMARRONA	OPS No. 01/2018
7	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA DEL SECTOR PUERTO SALDAÑA	OPS No. 01/2018
126	ASOCIACIÓN MULTIACTIVA AGROPECUARIA LAS HERMOSAS	OPS No. 01/2018
4	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA Y AMBIENTALISTA PRO-FUTURO DEL CORREGIMIENTO LA MARINA - ASOAMBEIMA	OPS No. 02/2017
34	ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS SAN JORGE MUNICIPIO DE RIOBLANCO	OPS No. 02/2017
43	ASOCIACIÓN DE MUJERES DEL SECTOR PORVENIR MUNICIPIO RIOBLANCO ASOMUPOR	OPS No. 02/2017
71	ASOCIACIÓN AMBIENTAL BAREQUEROS DE ATACO -AABA	OPS No. 02/2017
100	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA LINDAY ASOLINDAY	OPS No. 02/2017
104	ASOCIACIÓN PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y DE CAFÉS ESPECIALES CHAPARRAL ASOILUSIÓN	OPS No. 02/2017
40	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CACAO DE RIOBLANCO	OPS No. 02/2018
44	ASOCIACIÓN DE MUJERES CHOCOLATERAS DE RÍO - MUNICIPIO RIOBLANCO ASOCHOCORIO	OPS No. 02/2018
154	CORPORACIÓN PRODESARROLLO DEL SUR ORIENTE PRODESUARITOL	OPS No. 02/2018
214	ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE USUARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BAURA	OPS No. 02/2018
57	CRUZADA SOCIAL DE PLANADAS	OPS No. 03/2017
58	COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROMINERA RENACER	OPS No. 03/2017
68	ASOCIACIÓN DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA POR EL MEDIO AMBIENTE - AMMA	OPS No. 03/2017
74	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS ACUICULTORES Y/O FORETSLES SAN JOSÉ MUNICIPIO DEL GUAMO EN LIQUIDACIÓN	OPS No. 03/2017
82	CORPORACIÓN AGROPECUARIA LOS ANDES COAGROANDES	OPS No. 03/2017
125	ASOPROCABOSQUE	OPS No. 03/2017
37	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y FORESTALES DE HERRERA TOLIMA AGROFORHER	OPS No. 03/2018
134	ASOCIACIÓN PRODUCTORES Y COMERCIAL FRUTAS DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN FRUTITAMBO	OPS No. 03/2018
158	ASOCIACIÓN PURIFICENSE PARA EL DESARROLLO, LA BIODIVERSIDAD EMPRENDIMIENTO VIDA VERDE	OPS No. 03/2018

CERTIFICADOR: CORPORACION GESTION COLOMBIA VIVA GESCOL

39	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CAFÉS ESPECIALES DE ALTO SALDAÑA HERRERA ASOCEAS	OPS No. 02/2017
56	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO RURAL VEREDA MULEROS LA UNIÓN	OPS No. 02/2017



	ACTA COPIA CONTROLADA	Código:	F_004
		Versión:	02
		Pág.	15 de 66

BIOINGENIERIA Y SUMINISTROS DE COLOMBIA

33	CORPORACIÓN AGROAMBIENTAL NUCLEO SANTAFE - RIOBLANCO CORPOSANTAFE	OPS No. 02/2018
74	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS ACUICULTORES Y/O FORETSLES SAN JOSÉ MUNICIPIO DEL GUAMO EN LIQUIDACIÓN	OPS No. 02/2018

Por lo anterior, no se tendrán en cuenta las certificaciones que aparecen con OPS o contratos identificados con el mismo número consecutivo y año, que certifican a diferentes entidades sin ánimo de lucro, lo que lleva a concluir que al no tener en cuenta dichas certificaciones, las entidades no cumplen con el requisito del número mínimo de certificaciones como lo dispone el numeral 2 del artículo segundo de la Resolución 606 de 2006, por ende las anteriores entidades sin ánimo de lucro relacionadas en el cuadro, no quedan habilitadas para participar en el proceso de elección de los representantes de las entidades sin ánimo de lucro ante el Consejo Directivo de CORTOLIMA.

Teniendo en cuenta lo anterior, referente a que con una misma orden de prestación de servicio o contrato se certificaron a diferentes entidades, este hecho se pondrá en conocimiento de las autoridades competentes para los fines pertinentes.

6. ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 606 DE 2006, DE ACUERDO CON LOS PARÁMETROS REFERIDOS EN LOS NUMERALES ANTERIORES.

Con base en las anteriores observaciones, a continuación, se detallan las entidades sin ánimo de lucro que no cumplen con los requisitos para elegir a sus representantes ante el Consejo Directivo de CORTOLIMA.

No. CONSEC	No. REGISTRO	ENTIDAD	OBSERVACION
------------	--------------	---------	-------------

8

8.00

 Corporación Autónoma Regional del Tolima	ACTA COPIA CONTROLADA	Código:	F_004
		Versión:	02
		Pág.	16 de 66

1	1	JUNTA ADMINISTRADORA ACUEDUCTO RINCÓN SANTO	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL NÚMERO DE OPS O CONTRATO QUE APARECE EN LAS CERTIFICACION ESTA REPETIDO, POR LO QUE NO SE TENDRA EN CUENTA DICHA CERTIFICACION, QUEDANDO LA ENTIDAD CON UN NÚMERO MENOR AL MÍNIMO EXIGIDO COMO REQUISITO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION MINISTERIAL No. 606 DE 2006.
2	2	ASOCIACIÓN MUJERES ORGANIZADAS DE CALARMA - AMOCAL	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL NÚMERO DE OPS O CONTRATO QUE APARECE EN LAS CERTIFICACION ESTA REPETIDO, POR LO QUE NO SE TENDRA EN CUENTA DICHA CERTIFICACION, QUEDANDO LA ENTIDAD CON UN NÚMERO MENOR AL MÍNIMO EXIGIDO COMO REQUISITO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION MINISTERIAL No. 606 DE 2006.
3	4	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA Y AMBIENTALISTA PRO-FUTURO DEL CORREGIMIENTO LA MARINA - ASOAMBEIMA	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL NÚMERO DE OPS O CONTRATO QUE APARECE EN LAS CERTIFICACION ESTA REPETIDO, POR LO QUE NO SE TENDRA EN CUENTA DICHA CERTIFICACION, QUEDANDO LA ENTIDAD CON UN NÚMERO MENOR AL MÍNIMO EXIGIDO COMO REQUISITO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION MINISTERIAL No. 606 DE 2006.
4	6	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y DE CAFÉS ESPECIALES DE LA VEREDA CIMARRONA ALTA - ASOCIMARRONA	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL NÚMERO DE OPS O CONTRATO QUE APARECE EN LAS CERTIFICACION ESTA REPETIDO, POR LO QUE NO SE TENDRA EN CUENTA DICHA CERTIFICACION, QUEDANDO LA ENTIDAD CON UN NÚMERO MENOR AL MÍNIMO EXIGIDO COMO REQUISITO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION MINISTERIAL No. 606 DE 2006.
5	7	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA DEL SECTOR PUERTO SALDAÑA	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL NÚMERO DE OPS O CONTRATO QUE APARECE EN LAS CERTIFICACION ESTA REPETIDO, POR LO QUE NO SE TENDRA EN CUENTA DICHA CERTIFICACION, QUEDANDO LA ENTIDAD CON UN NÚMERO MENOR AL MÍNIMO EXIGIDO COMO REQUISITO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION MINISTERIAL No. 606 DE 2006.
6	8	FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO Y SOCIAL SEMBRANDO FUTURO	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL NÚMERO DE OPS O CONTRATO QUE APARECE EN LAS CERTIFICACION ESTA REPETIDO, POR LO QUE NO SE TENDRA EN CUENTA DICHA CERTIFICACION, QUEDANDO LA ENTIDAD CON UN NÚMERO MENOR AL MÍNIMO EXIGIDO COMO REQUISITO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION MINISTERIAL No. 606 DE 2006.
7	10	ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS DE HERRERA TOLIMA ASOMEHT	NO CUMPLE - SE OSERVA INCONSISTENCIA RESPECTO A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN FUSAMTO, TODA VEZ QUE LA FECHA DE EXPEDICIÓN ES ANTERIOR AL INICIO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO, QUEDANDO VIGENTES SOLO 2 DE LAS 3 CERTIFICACIONES EXIGIDAS EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION 606 DE 2006. ADEMÁS, NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL NÚMERO DE OPS O CONTRATO QUE APARECE EN LAS CERTIFICACION ESTA REPETIDO, POR LO QUE NO SE TENDRA EN CUENTA DICHA CERTIFICACION, QUEDANDO LA ENTIDAD CON UN NÚMERO MENOR AL MÍNIMO EXIGIDO COMO REQUISITO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION MINISTERIAL No. 606 DE 2006.

	ACTA COPIA CONTROLADA	Código:	F_004
		Versión:	02
		Pág.	17 de 66

8	12	ASOCIACIÓN DE CABALLISTAS DEL GUAMO ASOCAGUAMO	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL NÚMERO DE OPS O CONTRATO QUE APARECE EN LAS CERTIFICACION ESTA REPETIDO, POR LO QUE NO SE TENDRA EN CUENTA DICHA CERTIFICACION, QUEDANDO LA ENTIDAD CON UN NÚMERO MENOR AL MÍNIMO EXIGIDO COMO REQUISITO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION MINISTERIAL No. 606 DE 2006.
9	13	CORPORACIÓN ECORUTA EXTREME	NO CUMPLE - SE OSERVAN INCONSISTENCIAS RESPECTO A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LAS CERTIFICACIONES SUSCRITAS POR LOS REPRESENTANTES LEGALES DE BIOINGENIERIA Y SUMINISTROS DE COLOMBIA Y FEDECAMPO, TODA VEZ QUE LAS FECHAS DE EXPEDICIÓN DE LAS CERTIFICACIONES SON ANTERIORES A LA FECHA DE FINALIZACION O TERMINACIÓN DE LOS PROYECTOS CERTIFICADOS, QUEDANDO UNA CERTIFICACION DE LAS 3 EXIGIDAS EN EL ARTÍCULO SEGUNDO NUMERAL 2 DE LA RESOLUCION MADT N° 606 DE 2006.
10	18	ASOCIACIÓN DE PESCADORES INDEPENDIENTES DE HONDA	NO CUMPLE - TODA VEZ QUE EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCIÓN MADT N°. 606 DE 2006 ESTABLECE QUE SE DEBE PRESENTAR UN INFORME CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES SOBRE LAS ACTIVIDADES QUE LA ESAL HA DESARROLLADO EN EL AREA DE JURISDICCION, Y EN EL INFORME PRESENTADO POR LA ASOCIACION ASOPEIR SE RELACIONA COMO ENTIDAD CONTRATANTE LA FEDERACIÓN PARA EL DESARROLLO AGRARIO DEL TOLIMA, NO OSTANTE NO OBRA CERTIFICACIÓN DE DICHA ENTIDAD.
11	19	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DE HONDA ASOPESARHON	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL NÚMERO DE OPS O CONTRATO QUE APARECE EN LAS CERTIFICACION ESTA REPETIDO, POR LO QUE NO SE TENDRA EN CUENTA DICHA CERTIFICACION, QUEDANDO LA ENTIDAD CON UN NÚMERO MENOR AL MÍNIMO EXIGIDO COMO REQUISITO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION MINISTERIAL No. 606 DE 2006.
12	21	ASOCIACIÓN DE PESCADORES DEL TOLIMA - ASOPESTOL	NO CUMPLE - TODA VEZ QUE EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO 2 DE LA RES MADT 606 DE 2006 ESTABLECE QUE SE DEBE PRESENTAR UN INFORME CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES SOBRE LAS ACTIVIDADES QUE LA ESAL HA DESARROLLADO EN EL AREA DE JURISDICCION, Y EN EL INFORME PRESENTADO POR LA ASOCIACION ASOPESTOL SE RELACIONA COMO ENTIDAD CONTRATANTE EL BIOLOGO RAUL EDUARDO SIERRA MORENO CON ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 03/2017 CON FECHA FEBRERO 15 DE 2017 Y OBJETO REALIZAR CUATRO (4) TALLERES DE CAPACITACION EN EL MANEJO DE VERTIMIENTOS DE AGUAS, QUE CAEN AL RÍO GUALI (...), ACTIVIDAD DE LA CUAL NO SE EVIDENCIA SOPORTE.
13	33	CORPORACIÓN AGROAMBIENTAL NUCLEO SANTAFE - RIOBLANCO CORPOSANTAFE	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL NÚMERO DE OPS O CONTRATO QUE APARECE EN LAS CERTIFICACION ESTA REPETIDO, POR LO QUE NO SE TENDRA EN CUENTA DICHA CERTIFICACION, QUEDANDO LA ENTIDAD CON UN NÚMERO MENOR AL MÍNIMO EXIGIDO COMO REQUISITO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION MINISTERIAL No. 606 DE 2006.
14	34	ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS SAN JORGE MUNICIPIO DE RIOBLANCO	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL NÚMERO DE OPS O CONTRATO QUE APARECE EN LAS CERTIFICACION ESTA REPETIDO, POR LO QUE NO SE TENDRA EN CUENTA DICHA CERTIFICACION, QUEDANDO LA ENTIDAD CON UN NÚMERO MENOR AL MÍNIMO EXIGIDO COMO REQUISITO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION MINISTERIAL No. 606 DE 2006.

20

2006

	ACTA COPIA CONTROLADA	Código:	F_004
		Versión:	02
		Pág.	18 de 66

15	37	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y FORESTALES DE HERRERA TOLIMA AGROFORHER	NO CUMPLE - TODA VEZ QUE EL ARTÍCULO 2 PARÁGRAFO 2 DE LA RESOLUCION MADT 606 DE 2006, SOSTIENE QUE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DEBE TENER COMO OBJETO PRINCIPAL LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES, LO QUE NO SE OBSERVA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE LA ASOCIACION YA QUE EL OBJETO SE REFIERE A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y PLANTACIÓN FORESTAL Y FORTALECIMIENTO DEL GREMIO. ADEMAS, NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL NÚMERO DE OPS O CONTRATO QUE APARECE EN LAS CERTIFICACION ESTA REPETIDO, POR LO QUE NO SE TENDRA EN CUENTA DICHA CERTIFICACION, QUEDANDO LA ENTIDAD CON UN NÚMERO MENOR AL MÍNIMO EXIGIDO COMO REQUISITO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION MINISTERIAL No. 606 DE 2006.
16	38	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES AGROPECUARIOS EMPRENDEDORES DE GAITAN	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL NÚMERO DE OPS O CONTRATO QUE APARECE EN LAS CERTIFICACION ESTA REPETIDO, POR LO QUE NO SE TENDRA EN CUENTA DICHA CERTIFICACION, QUEDANDO LA ENTIDAD CON UN NÚMERO MENOR AL MÍNIMO EXIGIDO COMO REQUISITO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION MINISTERIAL No. 606 DE 2006.
17	39	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CAFÉS ESPECIALES DE ALTO SALDAÑA HERRERA ASOCEAS	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL NÚMERO DE OPS O CONTRATO QUE APARECE EN LAS CERTIFICACION ESTA REPETIDO, POR LO QUE NO SE TENDRA EN CUENTA DICHA CERTIFICACION, QUEDANDO LA ENTIDAD CON UN NÚMERO MENOR AL MÍNIMO EXIGIDO COMO REQUISITO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION MINISTERIAL No. 606 DE 2006.
18	40	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CACAO DE RIOBLANCO	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL NÚMERO DE OPS O CONTRATO QUE APARECE EN LAS CERTIFICACION ESTA REPETIDO, POR LO QUE NO SE TENDRA EN CUENTA DICHA CERTIFICACION, QUEDANDO LA ENTIDAD CON UN NÚMERO MENOR AL MÍNIMO EXIGIDO COMO REQUISITO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION MINISTERIAL No. 606 DE 2006.
19	41	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y DE CAFÉS DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL NÚMERO DE OPS O CONTRATO QUE APARECE EN LAS CERTIFICACION ESTA REPETIDO, POR LO QUE NO SE TENDRA EN CUENTA DICHA CERTIFICACION, QUEDANDO LA ENTIDAD CON UN NÚMERO MENOR AL MÍNIMO EXIGIDO COMO REQUISITO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION MINISTERIAL No. 606 DE 2006.
20	42	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL SECTOR DE PUERTO SALDAÑA MUNICIPIO RIOBLANCO ASOAGRO	NO CUMPLE - TODA VEZ QUE EL ARTÍCULO 2 PARÁGRAFO 2 DE LA RESOLUCION MADT 606 DE 2006, SOSTIENE QUE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DEBE TENER COMO OBJETO PRINCIPAL LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES, LO QUE NO SE OBSERVA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE LA ASOCIACION YA QUE EL OBJETO GENERAL SE REFIERE AL DESARROLLO SOCIAL, ECONOMICO Y CULTURAL PARA LAS FAMILIAS DE LA REGIÓN A PARTIR DEL TRABAJO ASOCIATIVO PARA LOGRAR LA AUTOGESTIÓN DE ASOAGRO COMO ASOCIACIÓN ECONOMICA CAMPESINA DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS, Y EN LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS SOLO SE INCLUYE EL ASESORAMIENTO A LOS ASOCIADOS Y NO INDICA NADA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO

BA

 Corporación Autónoma Regional del Tolima	ACTA COPIA CONTROLADA	Código:	F_004
		Versión:	02
		Pág.	19 de 66

			AMBIENTE CONFORME LO EXIGE EL PARAGRAFO 2 DEL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN 606 DE 2006.
21	43	ASOCIACIÓN DE MUJERES DEL SECTOR PORVENIR MUNICIPIO RIOBLANCO ASOMUPOR	NO CUMPLE - TODA VEZ QUE EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO 2 DE LA RES MADT 606 DE 2006 ESTABLECE QUE SE DEBE PRESENTAR UN INFORME CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES SOBRE LAS ACTIVIDADES QUE LA ESAL HA DESARROLLADO EN EL AREA DE JURISDICCION, Y EN EL INFORME PRESENTADO POR LA ASOCIACION ASOMUPOR SE RELACIONA EL CONTRATO DE SERVICIOS N° 01 (AGOSTO 15/2018), DEL CUAL NO SE ALLEGÓ SOPORTE NI CERTIFICACIÓN. ADEMAS, NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL NÚMERO DE OPS O CONTRATO QUE APARECE EN LAS CERTIFICACION ESTA REPETIDO, POR LO QUE NO SE TENDRA EN CUENTA DICHA CERTIFICACION, QUEDANDO LA ENTIDAD CON UN NÚMERO MENOR AL MÍNIMO EXIGIDO COMO REQUISITO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION MINISTERIAL No. 606 DE 2006.
22	44	ASOCIACIÓN DE MUJERES CHOCOLATERAS DE RÍO - MUNICIPIO RIOBLANCO ASOCHOCORIO	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL NÚMERO DE OPS O CONTRATO QUE APARECE EN LAS CERTIFICACION ESTA REPETIDO, POR LO QUE NO SE TENDRA EN CUENTA DICHA CERTIFICACION, QUEDANDO LA ENTIDAD CON UN NÚMERO MENOR AL MÍNIMO EXIGIDO COMO REQUISITO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION MINISTERIAL No. 606 DE 2006.
23	45	ASOCIACIÓN DE ACUEDUCTO COMUNITARIO HERRERA	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL NÚMERO DE OPS O CONTRATO QUE APARECE EN LAS CERTIFICACION ESTA REPETIDO, POR LO QUE NO SE TENDRA EN CUENTA DICHA CERTIFICACION, QUEDANDO LA ENTIDAD CON UN NÚMERO MENOR AL MÍNIMO EXIGIDO COMO REQUISITO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION MINISTERIAL No. 606 DE 2006.
24	46	ASOCIACIÓN CAFETERA Y AGROPECUARIA FUTURISTA DE LA URIBE - NIT: 900812793-1	NO CUMPLE - TODA VEZ QUE EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO 2 DE LA RES MADT 606 DE 2006 ESTABLECE QUE SE DEBE PRESENTAR UN INFORME CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES SOBRE LAS ACTIVIDADES QUE LA ESAL HA DESARROLLADO EN EL AREA DE JURISDICCION, Y EN EL INFORME PRESENTADO POR LA ASOCIACION ASCAFUR SE RELACIONA LA ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS N° DEL 1 DE OCTUBRE DE 2017, DE LA CUAL NO SE ALLEGÓ SOPORTE. ADEMAS, NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL NÚMERO DE OPS O CONTRATO QUE APARECE EN LAS CERTIFICACION ESTA REPETIDO, POR LO QUE NO SE TENDRA EN CUENTA DICHA CERTIFICACION, QUEDANDO LA ENTIDAD CON UN NÚMERO MENOR AL MÍNIMO EXIGIDO COMO REQUISITO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION MINISTERIAL No. 606 DE 2006.
25	47	ASOURIBE - NIT:900031649-7	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL NÚMERO DE OPS O CONTRATO QUE APARECE EN LAS CERTIFICACION ESTA REPETIDO, POR LO QUE NO SE TENDRA EN CUENTA DICHA CERTIFICACION, QUEDANDO LA ENTIDAD CON UN NÚMERO MENOR AL MÍNIMO EXIGIDO COMO REQUISITO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION MINISTERIAL No. 606 DE 2006.

CA

gnd

✓

8

 Corporación Autónoma Regional del Tolima	ACTA COPIA CONTROLADA	Código:	F_004
		Versión:	02
		Pág.	20 de 66

26	54	ASOCIACIÓN DE PANELEROS DE LA VEREDA LA CEIBA MUNICIPIO DE PALOCABILDO	NO CUMPLE - TODA VEZ QUE EL ARTÍCULO 2 PARÁGRAFO 2 DE LA RESOLUCION MADT 606 DE 2006, SOSTIENE QUE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DEBE TENER COMO OBJETO PRINCIPAL LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES, LO QUE NO SE OBSERVA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE LA ASOCIACION YA QUE EL OBJETO GENERAL SE REFIERE A REDUCIR EL USO DE AGROQUIMICOS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NO INDICA NADA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE CONFORME LO EXIGE LA NORMA.
27	55	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO RURAL LA MARÍA PALOCABILDO	NO CUMPLE - TODA VEZ QUE EL ARTÍCULO 2 PARÁGRAFO 2 DE LA RESOLUCION MADT N°. 606 DE 2006, SOSTIENE QUE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DEBE TENER COMO OBJETO PRINCIPAL LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES, LO QUE NO SE OBSERVA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE LA ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO RURAL LA MARÍA PALOCABILDO, YA QUE EL OBJETO GENERAL SE REFIERE A PLANEAR, PROGRAMAR, ORDENAR, DIRIGIR, EJECUTAR, ADMINISTRAR UNIFICADA Y EFICIENTEMENTE TODAS LAS LABORES Y ACTIVIDADES PARA CONSTRUIR, ORGANIZAR, CONSERVAR, MANTENER, MEJORAR EL ACUEDUCTO RURAL DE LA MARIA, Y NO INDICA NADA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE CONFORME LO EXIGE LA NORMA.
28	56	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO RURAL VEREDA MULEROS LA UNIÓN	NO CUMPLE - TODA VEZ QUE EL ARTÍCULO 2 PARÁGRAFO 2 DE LA RESOLUCION MADT 606 DE 2006, SOSTIENE QUE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DEBE TENER COMO OBJETO PRINCIPAL LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES, LO QUE NO SE OBSERVA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO RURAL VEREDA MULEROS LA UNIÓN, YA QUE EL OBJETO GENERAL SE REFIERE A PLANEAR, PROGRAMAR, ORDENAR, DIRIGIR, EJECUTAR, ADMINISTRAR UNIFICADA Y EFICIENTEMENTE TODAS LAS LABORES Y ACTIVIDADES PARA CONSTRUIR, ORGANIZAR, CONSERVAR, MANTENER, MEJORAR EL ACUEDUCTO DE LA VEREDA MULEROS LA UNION, Y NO INDICA NADA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE CONFORME LO EXIGE LA NORMA. ADEMÁS, NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL NÚMERO DE OPS O CONTRATO QUE APARECE EN LAS CERTIFICACION ESTA REPETIDO, POR LO QUE NO SE TENDRA EN CUENTA DICHA CERTIFICACION, QUEDANDO LA ENTIDAD CON UN NÚMERO MENOR AL MÍNIMO EXIGIDO COMO REQUISITO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION MINISTERIAL No. 606 DE 2006.
29	57	CRUZADA SOCIAL DE PLANADAS	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL NÚMERO DE OPS O CONTRATO QUE APARECE EN LAS CERTIFICACION ESTA REPETIDO, POR LO QUE NO SE TENDRA EN CUENTA DICHA CERTIFICACION, QUEDANDO LA ENTIDAD CON UN NÚMERO MENOR AL MÍNIMO EXIGIDO COMO REQUISITO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION MINISTERIAL No. 606 DE 2006.

22

	ACTA COPIA CONTROLADA	Código:	F_004
		Versión:	02
		Pág.	21 de 66

30	58	COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROMINERA RENACER	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL NÚMERO DE OPS O CONTRATO QUE APARECE EN LAS CERTIFICACION ESTA REPETIDO, POR LO QUE NO SE TENDRA EN CUENTA DICHA CERTIFICACION, QUEDANDO LA ENTIDAD CON UN NÚMERO MENOR AL MÍNIMO EXIGIDO COMO REQUISITO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION MINISTERIAL No. 606 DE 2006.
31	60	ASOCIACIÓN AGROINDUSTRIAL Y ACUICOLA DE LA SIERRA - LERIDA - TOLIMA ASOSIERRA	NO CUMPLE - TODA VEZ QUE EL ARTÍCULO 2 PARÁGRAFO 2 DE LA RESOLUCION MADT 606 DE 2006, SOSTIENE QUE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DEBE TENER COMO OBJETO PRINCIPAL LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES, LO QUE NO SE OBSERVA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE LA ASOCIACION YA QUE EL OBJETO GENERAL SE REFIERE A ELEVAR EL NIVEL Y CALIDAD DE VIDA DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y ACUICOLAS ASOCIADOS, GARANTIZANDO EL SOSTENIMIENTO Y CRECIMIENTO INTEGRAL (SOCIAL, CULTURAL, ECONOMICO Y AMBIENTAL) MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN, PROPAGACIÓN, ESTABLECIMIENTO, MANEJO, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACION DE BIENES Y SERVICIOS DEL SECTOR AGROPECUARIO Y ACUICOLA; Y NO INDICA NADA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE CONFORME LO EXIGE.
32	62	ASOCIACIÓN UN FUTURO SIN LIMITES - ASOFULIS	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE LA RESOLUCION MADT 606 DE 2006, ESTABLECE EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 2 SOSTIENE QUE LA ESAL DEBERÁ HABER SIDO CONSTITUIDA POR LO MENOS CON 4 AÑOS DE ANTERIORIDAD A LA FECHA DE ELECCIÓN, Y EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE ASOFULIS SE EVIDENCIA QUE EN EL LIRO DE REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO DICHA ASOCIACIÓN SE INCRIBIÓ EL 26 DE ABRIL DE 2019. ADEMÁS, NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL NÚMERO DE OPS O CONTRATO QUE APARECE EN LAS CERTIFICACION ESTA REPETIDO, POR LO QUE NO SE TENDRA EN CUENTA DICHA CERTIFICACION, QUEDANDO LA ENTIDAD CON UN NÚMERO MENOR AL MÍNIMO EXIGIDO COMO REQUISITO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION MINISTERIAL No. 606 DE 2006.
33	63	ASOCIACIÓN DE HORTOFRUCTICOLA DEL MUNICIPIO DE SUAREZ	NO CUMPLE - TODA VEZ QUE EL ARTÍCULO 2 PARÁGRAFO 2 DE LA RESOLUCION MADT 606 DE 2006, SOSTIENE QUE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DEBE TENER COMO OBJETO PRINCIPAL LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES, LO QUE NO SE OBSERVA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE LA ASOCIACION YA QUE EL OBJETO GENERAL SE REFIERE A LA UNIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LOS PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES ASÍ COMO EL FOMENTO Y DESARROLLO E INVESTIGACIÓN DE LA ACTIVIDAD EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL ASÍ COMO DEL DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y FORESTAL; Y NO INDICA NADA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE CONFORME LO EXIGE LA NORMA. ADEMÁS, NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL NÚMERO DE OPS O CONTRATO QUE APARECE EN LAS CERTIFICACION ESTA REPETIDO, POR LO QUE NO SE TENDRA EN CUENTA DICHA CERTIFICACION, QUEDANDO LA ENTIDAD CON UN NÚMERO MENOR AL MÍNIMO EXIGIDO COMO REQUISITO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION MINISTERIAL No. 606 DE 2006.

20

20

20

	ACTA COPIA CONTROLADA	Código:	F_004
		Versión:	02
		Pág.	22 de 66

34	64	ASOCIACIÓN CAMPESINA DE CUATRO MIL Y UERTO LLERAS ASOCAMCUAPE	NO CUMPLE - TODA VEZ QUE EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO 2 DE LA RES MADT 606 DE 2006 ESTABLECE QUE SE DEBE PRESENTAR UN INFORME CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES SOBRE LAS ACTIVIDADES QUE LA ESAL HA DESARROLLADO EN EL AREA DE JURISDICCION, Y EN EL INFORME PRESENTADO POR LA ASOCIACION ASOCAMCUAPE SE RELACIONA COMO ENTIDAD CONTRATANTE A RAUL EDUARDO SIERRA MORENO POR UNA ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS CON EL OJETO DE REALIZAR EL APOYO AMBIENTAL EN CAMPO PARA LA TOMA DE 8 MUESTRAS DE SUELOS Y PRESTAR LOS SERVICIOS DE RECONOCEDORES (...), ACTIVIDAD DE LA CUAL NO SE ALLEGÓ SOPORTE.
35	65	FUNDACIÓN PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE - MUNDO VERDE - GREEN WORLD	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL NÚMERO DE OPS O CONTRATO QUE APARECE EN LAS CERTIFICACION ESTA REPETIDO, POR LO QUE NO SE TENDRA EN CUENTA DICHA CERTIFICACION, QUEDANDO LA ENTIDAD CON UN NÚMERO MENOR AL MÍNIMO EXIGIDO COMO REQUISITO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION MINISTERIAL No. 606 DE 2006.
36	68	ASOCIACIÓN DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA POR EL MEDIO AMBIENTE - AMMA	NO CUMPLE - TODA VEZ QUE DE LAS ACTIVIDADES ENUNCIADAS EN EL INFORME DE ACTIVIDADES, NO SE ALLEGARON SOPORTES, INCUMPLIENDO LO ESTALECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION MADT 606 DE 2006, QUE ESTABLECE QUE SE DEBE PRESENTAR UN INFORME CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES SOBRE LAS ACTIVIDADES QUE LA ESAL HA DESARROLLADO EN EL AREA DE JURISDICCION. ADEMÁS, NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL NÚMERO DE OPS O CONTRATO QUE APARECE EN LAS CERTIFICACION ESTA REPETIDO, POR LO QUE NO SE TENDRA EN CUENTA DICHA CERTIFICACION, QUEDANDO LA ENTIDAD CON UN NÚMERO MENOR AL MÍNIMO EXIGIDO COMO REQUISITO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION MINISTERIAL No. 606 DE 2006.
37	71	ASOCIACIÓN AMBIENTAL BAREQUEROS DE ATACO -AABA	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL NÚMERO DE OPS O CONTRATO QUE APARECE EN LAS CERTIFICACION ESTA REPETIDO, POR LO QUE NO SE TENDRA EN CUENTA DICHA CERTIFICACION, QUEDANDO LA ENTIDAD CON UN NÚMERO MENOR AL MÍNIMO EXIGIDO COMO REQUISITO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION MINISTERIAL No. 606 DE 2006. IGUALMENTE, NO SE TENIENE EN CUENTA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA ONG, TODA VEZ SE ENCUENTRA DUPLICADA
38	72	ASOCIACIÓN DE MUJERES VULNERABLES DE ATACO - TOLIMA ASMUUVULAT	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL NÚMERO DE OPS O CONTRATO QUE APARECE EN LAS CERTIFICACION ESTA REPETIDO, POR LO QUE NO SE TENDRA EN CUENTA DICHA CERTIFICACION, QUEDANDO LA ENTIDAD CON UN NÚMERO MENOR AL MÍNIMO EXIGIDO COMO REQUISITO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION MINISTERIAL No. 606 DE 2006.

22

 Corporación Autónoma Regional del Tolima	ACTA COPIA CONTROLADA	Código:	F_004
		Versión:	02
		Pág.	23 de 66

39	74	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS ACUICULTORES Y/O FORETSLES SAN JOSÉ MUNICIPIO DEL GUAMO EN LIQUIDACIÓN	NO CUMPLE - TODA VEZ QUE EL ARTÍCULO 2 PARÁGRAFO 2 DE LA RESOLUCION MADT 606 DE 2006, SOSTIENE QUE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DEBE TENER COMO OBJETO PRINCIPAL LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES, LO QUE NO SE OBSERVA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE LA ASOCIACION YA QUE EL OBJETO GENERAL SE REFIERE A ELEVAR EL NIVEL Y CALIDAD DE VIDA DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS ACUICULTORES Y FORESTALES ASOCIADOS ,GARANTIZANDO EL SOSTENIMIENTO Y CRECIMIENTO INTEGRAL (SOCIAL, CULTURAL, ECONOMICO Y AMBIENTAL) MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN, PROGRAMACIÓN, ESTABLECIMIENTO, MANEJO, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACION DE BIENES Y SERVICIOS DEL SECTOR AGROPECUARIO Y ACUICOLA; Y NO INDICA NADA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE CONFORME LO EXIGE LA NORMA. ADEMAS, NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL NÚMERO DE OPS O CONTRATO QUE APARECE EN LAS CERTIFICACION ESTA REPETIDO, POR LO QUE NO SE TENDRA EN CUENTA DICHA CERTIFICACION, QUEDANDO LA ENTIDAD CON UN NÚMERO MENOR AL MÍNIMO EXIGIDO COMO REQUISITO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION MINISTERIAL No. 606 DE 2006.
40	76	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO RURAL LA LINDA BARRETO	NO CUMPLE - TODA VEZ QUE EL ARTÍCULO 2 PARÁGRAFO 2 DE LA RESOLUCION MADT 606 DE 2006, SOSTIENE QUE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DEBE TENER COMO OBJETO PRINCIPAL LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES, LO QUE NO SE OBSERVA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE LA ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO RURAL LA LINDA BARRETO, YA QUE EL OBJETO GENERAL SE REFIERE A PLANEAR, PROGRAMAR, DIRIGIR, ORDENAR EJECUTAR, ADMINISTRAR, UNIFICADA Y EFICIENTEMENTE TODAS LAS LABORES Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA UTILIZAR, ORGANIZAR, CONSERVAR, MANTENER Y MEJORAR EL ACUEDUCTO RURAL; Y NO INDICA NADA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE CONFORME LO EXIGE LA NORMA.
41	82	CORPORACIÓN AGROPECUARIA LOS ANDES COAGROANDES	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL NÚMERO DE OPS O CONTRATO QUE APARECE EN LAS CERTIFICACION ESTA REPETIDO, POR LO QUE NO SE TENDRA EN CUENTA DICHA CERTIFICACION, QUEDANDO LA ENTIDAD CON UN NÚMERO MENOR AL MÍNIMO EXIGIDO COMO REQUISITO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION MINISTERIAL No. 606 DE 2006.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

	ACTA COPIA CONTROLADA	Código:	F_004
		Versión:	02
		Pág.	24 de 66

42	83	CENTRO DE HISTORIA DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA	NO CUMPLE - TODA VEZ QUE EL ARTÍCULO 2 PARÁGRAFO 2 DE LA RESOLUCIÓN MADT 606 DE 2006, SOSTIENE QUE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DEBE TENER COMO OBJETO PRINCIPAL LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES, LO QUE NO SE OBSERVA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE LA ASOCIACION CENTRO DE HISTORIA DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA, YA QUE EL OBJETO GENERAL SE REFIERE A REALIZAR EL ESTUDIO DE LA HISTORIA DE LA CIUDAD; Y NO INDICA NADA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE CONFORME LO EXIGE LA NORMA. ADEMÁS, NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL NÚMERO DE OPS O CONTRATO QUE APARECE EN LAS CERTIFICACION ESTA REPETIDO, POR LO QUE NO SE TENDRA EN CUENTA DICHA CERTIFICACION, QUEDANDO LA ENTIDAD CON UN NÚMERO MENOR AL MÍNIMO EXIGIDO COMO REQUISITO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION MINISTERIAL No. 606 DE 2006.
43	85	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA CHENCHE ASOLEADOS	NO CUMPLE - TODA VEZ QUE EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO 2 DE LA RES MADT 606 DE 2006 ESTABLECE QUE SE DEBE PRESENTAR UN INFORME CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES SOBRE LAS ACTIVIDADES QUE LA ESAL HA DESARROLLADO EN EL AREA DE JURISDICCION, Y EN EL INFORME PRESENTADO POR LA ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA CHENCHE ASOLEADOS SE RELACIONA COMO ENTIDAD CONTRATANTE "VILLATANIA" TENIENDO COMO OBJETO LA ADQUISICIÓN DE PLANTULAS FORESTALES CON DESTINO A LA SIEMBRA DE LAS MISMAS EN LA ZONA DE PROTECCIÓN DEL NACIMIENTO DE LA QUEBRADA "DIOSUNO", POR UN VALOR DE \$140.000, ACTIVIDAD DE LA CUAL NO SE EVIDENCIA SOPORTE.
44	86	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE MESA LIMÓN Y COPIAL - ASOPROMECOL	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE LA RESOLUCION MADT 606 DE 2006, ESTABLECE EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 2 SOSTIENE QUE LA ESAL DEBERÁ HABER SIDO CONSTITUIDA POR LO MENOS CON 4 AÑOS DE ANTERIORIDAD A LA FECHA DE ELECCIÓN, Y EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE ASOPROMECOL SE EVIDENCIA QUE DICHA ASOCIACION FUE INSCRITA EL 25 DE FEBRERO DE 2016.
45	89	ASOCIACIÓN EXPERTOS EN AGRICULTURA ORGÁNICA DE PURIFICACIÓN AEXAGRO	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE LA CERTIFICACIÓN OBRANTE A FOLIO 7, TIENE COMO OBJETO LA PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE UN ABONO ORGANICO, ACTIVIDAD QUE NO CORRESPONDE A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES COMO LO ORDENA EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RES. MADT N°. 606 DE 2006.
46	91	ASOCIACIÓN USUARIOS ACUEDUCTO REGIONAL PLAYAVERDE SORTIJA ARPS	NO CUMPLE - TODA VEZ QUE EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO 2 DE LA RES MADT 606 DE 2006 ESTABLECE QUE SE DEBE PRESENTAR UN INFORME CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES SOBRE LAS ACTIVIDADES QUE LA ESAL HA DESARROLLADO EN EL AREA DE JURISDICCION, Y EN EL INFORME PRESENTADO POR LA ASOCIACIÓN USUARIOS ACUEDUCTO REGIONAL PLAYAVERDE SORTIJA ARPS SE RELACIONA COMO ENTIDAD COOPERANTE "CORPORACIÓN CRECER" TENIENDO COMO ACTIVIDAD DOS (2) CAPACITACIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LOS SIGUIENTES: TEMA 1: AHORRO, USO EFICIENTE DEL AGUA, MANEJO ADECUADO DE AGUAS RESIDUALES, TEMA 2: VARIABILIDAD CLIMATICA Y CAMBIO CLIMATICO, ACTIVIDAD DE LA CUAL NO SE EVIDENCIA SOPORTE.

	ACTA COPIA CONTROLADA	Código:	F_004
		Versión:	02
		Pág.	25 de 66

47	94	ASOCIACIÓN USUARIOS ACUEDUCTO RURAL ASTURIAS BUENOS AIRES	NO CUMPLE - TODA VEZ QUE EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO 2 DE LA RES MADT 606 DE 2006 ESTABLECE QUE SE DEBE PRESENTAR UN INFORME CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES SOBRE LAS ACTIVIDADES QUE LA ESAL HA DESARROLLADO EN EL AREA DE JURISDICCION, Y EN EL INFORME PRESENTADO POR LA ASOCIACIÓN USUARIOS ACUEDUCTO RURAL ASTURIAS BUENOS AIRES SE RELACIONA COMO ENTIDAD CONTRATANTE "FUNDACIÓN SOCIOAMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO FUSAMTO" CON ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 06-2017, CUYO OBJETO ES REALIZAR TALLER TEORICO PRACTICO CONSISTENTE EN REALIZAR DIAGNOSTICO SOBRE LOS TRATAMIENTOS SILVICULTORES (...), ACTIVIDAD DE LA CUAL NO SE EVIDENCIA SOPORTE. ADEMÁS, NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL NÚMERO DE OPS O CONTRATO QUE APARECE EN LAS CERTIFICACION ESTA REPETIDO, POR LO QUE NO SE TENDRA EN CUENTA DICHA CERTIFICACION, QUEDANDO LA ENTIDAD CON UN NÚMERO MENOR AL MÍNIMO EXIGIDO COMO REQUISITO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION MINISTERIAL No. 606 DE 2006.
48	95	ASOCIACIÓN MUJERES UNIDAS POR EL PROGRESO DEL ESPINAL ASOMUPRO	NO CUMPLE - SE OSERVA INCONSISTENCIA RESPECTO A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA GOLIAT S.A.S., TODA VEZ QUE LA FECHA DE EXPEDICIÓN (20 DE MARZO DE 2017) ES ANTERIOR A LA FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD (25 DE MARZO DE 2017), QUEDANDO VIGENTES SOLO 2 DE LAS 3 CERTIFICACIONES EXIGIDAS EN LA RESOLUCION 606 DE 2006.
49	99	ASOCIACIÓN GRAN CHAPARRAL MUNICIPIO DE CHAPARRAL - TOLIMA ASOGRANCHA	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL NÚMERO DE OPS O CONTRATO QUE APARECE EN LAS CERTIFICACION ESTA REPETIDO, POR LO QUE NO SE TENDRA EN CUENTA DICHA CERTIFICACION, QUEDANDO LA ENTIDAD CON UN NÚMERO MENOR AL MÍNIMO EXIGIDO COMO REQUISITO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION MINISTERIAL No. 606 DE 2006.
50	100	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA LINDAY ASOLINDAY	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL NÚMERO DE OPS O CONTRATO QUE APARECE EN LAS CERTIFICACION ESTA REPETIDO, POR LO QUE NO SE TENDRA EN CUENTA DICHA CERTIFICACION, QUEDANDO LA ENTIDAD CON UN NÚMERO MENOR AL MÍNIMO EXIGIDO COMO REQUISITO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION MINISTERIAL No. 606 DE 2006.
51	101	ASOCIACIÓN DE MUJERES AGROUNION	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL NÚMERO DE OPS O CONTRATO QUE APARECE EN LAS CERTIFICACION ESTA REPETIDO, POR LO QUE NO SE TENDRA EN CUENTA DICHA CERTIFICACION, QUEDANDO LA ENTIDAD CON UN NÚMERO MENOR AL MÍNIMO EXIGIDO COMO REQUISITO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION MINISTERIAL No. 606 DE 2006.

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials

Handwritten mark

	ACTA COPIA CONTROLADA	Código:	F_004
		Versión:	02
		Pág.	26 de 66

52	102	ASOCIACIÓN USUARIOS ACUEDUCTO VEREDA PENANES ALTOS	NO CUMPLE - TODA VEZ QUE EL ARTÍCULO 2 PARÁGRAFO 2 DE LA RESOLUCION MADT 606 DE 2006, SOSTIENE QUE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DEBE TENER COMO OBJETO PRINCIPAL LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES, LO QUE NO SE OBSERVA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE LA ASOCIACIÓN USUARIOS ACUEDUCTO VEREDA PENANES ALTOS, YA QUE EL OBJETO GENERAL SE REFIERE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE ACUEDUCTO Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS; Y NO INDICA NADA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE CONFORME LO EXIGE LA NORMA. ADEMAS, NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL NÚMERO DE OPS O CONTRATO QUE APARECE EN LAS CERTIFICACION ESTA REPETIDO, POR LO QUE NO SE TENDRA EN CUENTA DICHA CERTIFICACION, QUEDANDO LA ENTIDAD CON UN NÚMERO MENOR AL MÍNIMO EXIGIDO COMO REQUISITO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION MINISTERIAL No. 606 DE 2006.
53	103	ASOCIACIÓN PROMOTORES COMUNITARIOS PURIFICACIÓN ASOPROCOMPUR	NO CUMPLE - TODA VEZ QUE EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO 2 DE LA RES MADT 606 DE 2006 ESTABLECE QUE SE DEBE PRESENTAR UN INFORME CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES SOBRE LAS ACTIVIDADES QUE LA ESAL HA DESARROLLADO EN EL AREA DE JURISDICCION, Y EN EL INFORME PRESENTADO POR LA ASOCIACIÓN DE PROMOTORES COMUNITARIOS DE PURIFICACIÓN ASOPROCOMPUR SE RELACIONA UNA ACTIVIDAD CUYO OBJETO ES LA REALIZACIÓN DE UNA JORNADA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL AREA DEL MALECÓN EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN, POR UN VALOR DE \$1.200.000, CON FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2017, ACTIVIDAD DE LA CUAL NO SE EVIDENCIA SOPORTE, ASÍ COMO DE LA ACTIVIDAD DONDE SE RELACIONA COMO ENTIDAD CONTRATANTE LA "FEDERACION PARA EL DESARROLLO AGRARIO DEL TOLIMA", OBJETO: REALIZAR TALLER JURÍDICO - EDUCATIVO PARA PROMOVER EL RECICLAJE Y EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TULIO VARON DE LA VEREDA CHENCHE ASOLEADO DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION, DEL 5 AL 10 DE FEBRERO DE 2018, POR UN VALOR DE (\$200.000), ACTIVIDAD DE LA CUAL TAMPOCO SE EVIDENCIA SOPORTE. ADEMAS, NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL NÚMERO DE OPS O CONTRATO QUE APARECE EN LAS CERTIFICACION ESTA REPETIDO, POR LO QUE NO SE TENDRA EN CUENTA DICHA CERTIFICACION, QUEDANDO LA ENTIDAD CON UN NÚMERO MENOR AL MÍNIMO EXIGIDO COMO REQUISITO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION MINISTERIAL No. 606 DE 2006.
54	106	ASOCIACIÓN PRODUCTORES DE CAFÉ ESPECIAL AMBEIMA	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL NÚMERO DE OPS O CONTRATO QUE APARECE EN LAS CERTIFICACION ESTA REPETIDO, POR LO QUE NO SE TENDRA EN CUENTA DICHA CERTIFICACION, QUEDANDO LA ENTIDAD CON UN NÚMERO MENOR AL MÍNIMO EXIGIDO COMO REQUISITO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION MINISTERIAL No. 606 DE 2006.

PA

 Corporación Autónoma Regional del Tolima	ACTA COPIA CONTROLADA	Código:	F_004
		Versión:	02
		Pág.	27 de 66

55	125	ASOPROCABOSQUE	NO CUMPLE - TODA VEZ QUE EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO 2 DE LA RES MADT 606 DE 2006 ESTABLECE QUE SE DEBE PRESENTAR UN INFORME CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES SOBRE LAS ACTIVIDADES QUE LA ESAL HA DESARROLLADO EN EL AREA DE JURISDICCION, Y EN EL INFORME PRESENTADO POR LA ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CAFE EL BOSQUE "ASOPROCABOSQUE" SE RELACIONA UNA ACTIVIDAD CUYA ENTIDAD CONTRATANTE ES LA FEDERACION PARA EL DESARROLLO AGRARIO DEL TOLIMA, CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°. 13-2017 DE MAYO 15 DE 2017 Y CUYO OBJETO FUE REALIZAR RECOLECCION Y CONSERVACION 2 KILOS DE SEMILLAS FORESTALES DE LA ESPECIE DINDE CHOLOPHORA TINCTOREA DE LA ZONA CON EL OJETO DE REALIZAR LA PRODUCCION EN LOS DIFERENTES PROYECTOS QUE EJECUTA FEDECAMPO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA; ACTIVIDAD DE LA CUAL NO SE EVIDENCIA SOPORTE. ADEMAS, NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL NUMERO DE OPS O CONTRATO QUE APARECE EN LAS CERTIFICACION ESTA REPETIDO, POR LO QUE NO SE TENDRA EN CUENTA DICHA CERTIFICACION, QUEDANDO LA ENTIDAD CON UN NUMERO MENOR AL MINIMO EXIGIDO COMO REQUISITO SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION MINISTERIAL No. 606 DE 2006.
56	126	ASOCIACIÓN MULTIACTIVA AGROPECUARIA LAS HERMOSAS	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL NUMERO DE OPS O CONTRATO QUE APARECE EN LAS CERTIFICACION ESTA REPETIDO, POR LO QUE NO SE TENDRA EN CUENTA DICHA CERTIFICACION, QUEDANDO LA ENTIDAD CON UN NUMERO MENOR AL MINIMO EXIGIDO COMO REQUISITO SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION MINISTERIAL No. 606 DE 2006.
57	129	ASOCIACIÓN DE MUJERES ORTEGUNAS UNIDAS PARA EL PROGRESO	NO CUMPLE, EN RAZÓN A LAS INCONSISTENCIAS PRESENTADAS EN LA CERTIFICACIÓN OBRANTE A FOLIO 8, PUES LA FECHA DE INICIO DE LA ACTIVIDAD (AGOSTO 23 DE 2017) ES POSTERIOR A LA FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA MISMA (ABRIL 22 DE 2017), LO QUE NO PERMITE IDENTIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN, REQUISITO DESCRITO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN MADT N°. 606 DE 2006.
58	134	ASOCIACIÓN PRODUCTORES Y COMERCIAL FRUTAS DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN FRUTITAMBO	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL NUMERO DE OPS O CONTRATO QUE APARECE EN LAS CERTIFICACION ESTA REPETIDO, POR LO QUE NO SE TENDRA EN CUENTA DICHA CERTIFICACION, QUEDANDO LA ENTIDAD CON UN NUMERO MENOR AL MINIMO EXIGIDO COMO REQUISITO SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION MINISTERIAL No. 606 DE 2006. IGUALMENTE, NO SE TENIENE EN CUENTA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA ONG, TODA VEZ SE ENCUENTRA DUPLICADA
59	138	ASOCIACIÓN PRODUCTORES AGROPECUARIOS VEREDA MESA DE AGUAYO / LIMON CHAPARRAL	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL NUMERO DE OPS O CONTRATO QUE APARECE EN LAS CERTIFICACION ESTA REPETIDO, POR LO QUE NO SE TENDRA EN CUENTA DICHA CERTIFICACION, QUEDANDO LA ENTIDAD CON UN NUMERO MENOR AL MINIMO EXIGIDO COMO REQUISITO SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION MINISTERIAL No. 606 DE 2006.

22

22

22

 Corporación Autónoma Regional del Tolima	ACTA COPIA CONTROLADA	Código:	F_004
		Versión:	02
		Pág.	28 de 66

60	140	CORPORACIÓN NATURAVIVA	NO CUMPLE - TODA VEZ QUE EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO 2 DE LA RES MADT 606 DE 2006 ESTABLECE QUE SE DEBE PRESENTAR UN INFORME CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES SOBRE LAS ACTIVIDADES QUE LA ESAL HA DESARROLLADO EN EL AREA DE JURISDICCION, Y EN EL INFORME PRESENTADO POR LA CORPORACIÓN NATURAVIVA, SE RELACIONA UNA ACTIVIDAD CUYA ENTIDAD CONTRATANTE ES LA CORPORACIÓN NATURAVIVA, CUYO OBJETO FUE "JORNADA AMBIENTAL PARA LA SIEMBRA DE 100 ARBOLES PARA LA RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MARGEN HIDRICA DE LA QUEBRADA "LA CALICHOSA"UBICADA EN LAVEREDA VALLECITO (...); ACTIVIDAD DE LA CUAL NO SE EVIDENCIA SOPORTE.
61	143	JAC VEREDA SAN RAFAEL BATATAS , BACALLO MUNICIPIO SUAREZ	NO CUMPLE - TODA VEZ QUE EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO 2 DE LA RES MADT 606 DE 2006 ESTABLECE QUE SE DEBE PRESENTAR UN INFORME CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES SOBRE LAS ACTIVIDADES QUE LA ESAL HA DESARROLLADO EN EL AREA DE JURISDICCION, Y EN EL INFORME PRESENTADO POR LA JAC VEREDA SAN RAFAEL BATATAS,BACALLO MUNICIPIO DE SUAREZ, SE RELACIONA UNA ACTIVIDAD CUYA ENTIDAD CONTRATANTE ES LA ASOCIACIÓN DE GESTORES POR LA PROTECCIÓN DE UN AMBIENTE SOSTENILE PERROS DE AGUA , CUYO OBJETO FUE "REALIZAR UNA JORNADA AMBIENTAL EN RECOLECCIÓN DE ENVASES DE AGROQUIMICOS PROCEDENTES DE LOS CULTIVOS AGRICOLAS EN LA VEREDA EL SAN RAFAEL BATATAS DEL MUNICIPIO DE SUAREZ TOLIMA (...); ACTIVIDAD DE LA CUAL NO SE EVIDENCIA SOPORTE.
62	147	CORPORACIÓN SIGLO XXI GESTIÓN PASIÓN SERVICIOS	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL NÚMERO DE OPS O CONTRATO QUE APARECE EN LAS CERTIFICACION ESTA REPETIDO, POR LO QUE NO SE TENDRA EN CUENTA DICHA CERTIFICACION, QUEDANDO LA ENTIDAD CON UN NÚMERO MENOR AL MÍNIMO EXIGIDO COMO REQUISITO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION MINISTERIAL No. 606 DE 2006.
63	148	ASOCIACIÓN DE CAFICULTURA DEL NORTE DEL TOLIMA ACAFENORTE	NO CUMPLE - TODA VEZ QUE QUIEN PRESENTA LOS DOCUMENTOS DE LA ASOCIACIÓN Y FIRMA EL INFORME DE GESTIÓN EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE ACAFENORTE, NO OSTENTA DICHA CALIDAD COMO SE PUEDE CORROBORAR EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN ALLEGADO.
64	151	ASOCIACIÓN PRODUCTORES DE FRUTAS ORGÁNICAS APROFRUORGÁNICOS	NO CUMPLE - TODA VEZ QUE EL ARTÍCULO 2 PARÁGRAFO 2 DE LA RESOLUCION MADT 606 DE 2006, SOSTIENE QUE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DEBE TENER COMO OBJETO PRINCIPAL LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES, LO QUE NO SE OBSERVA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE FRUTAS ORGANICAS, YA QUE EN EL OBJETO SOCIAL NO INDICA NADA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE CONFORME LO EXIGE LA NORMA. IGUALMENTE , SE OBSERVA INCONSISTENCIA RESPECTO A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN SOCIO AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO "FUSAMTO", TODA VEZ QUE LA FECHA DE EXPEDICIÓN (13 DE ENERO DE 2018) ES ANTERIOR A LA FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD (12 DE ENERO DE 2019).

 Corporación Autónoma Regional del Tolima	ACTA COPIA CONTROLADA	Código:	F_004
		Versión:	02
		Pág.	29 de 66

65	152	FUNDACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA REIR ES VIVIR	NO CUMPLE - TODA VEZ QUE EL ARTÍCULO 2 PARÁGRAFO 2 DE LA RESOLUCION MADT 606 DE 2006, SOSTIENE QUE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DEBE TENER COMO OBJETO PRINCIPAL LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES, LO QUE NO SE OBSERVA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE FRUTAS ORGANICAS, YA QUE EL OBJETO SOCIAL NO INDICA NADA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE CONFORME LO EXIGE LA NORMA.
66	153	ASOCIACIÓN USUARIOS ACUEDUCTO VEREDA LA PARROQUIA	NO CUMPLE - SE OSERVA INCONSISTENCIA RESPECTO A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN SOCIO AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO "FUSAMTO", TODA VEZ QUE LA FECHA DE EXPEDICIÓN (20 DE MAYO DE 2019) ES ANTERIOR A LA FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD (18 DE JUNIO DE 2019).
67	154	CORPORACIÓN PRODESARROLLO DEL SUR ORIENTE PRODESUARITOL	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL NÚMERO DE OPS O CONTRATO QUE APARECE EN LAS CERTIFICACION ESTA REPETIDO, POR LO QUE NO SE TENDRA EN CUENTA DICHA CERTIFICACION, QUEDANDO LA ENTIDAD CON UN NÚMERO MENOR AL MÍNIMO EXIGIDO COMO REQUISITO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION MINISTERIAL No. 606 DE 2006.
68	156	FUNDACIÓN GEMA	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE TANTO EN EL INFORME DE ACTIVIDADES COMO EN LA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA EMPRESA GOLIAT S.A.S. SE INDICA QUE LA ACTIVIDAD SE DESARROLLÓ DESDE EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017 HASTA EL 14 DE OCTUBRE DE 2017, Y SE ADUCE QUE DICHA ACTIVIDAD SE REALIZÓ BAJO LA OPS N° 16 DE 2018. ANTE LAS MENCIONADAS INCONSISTENCIAS SE INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2 Y 3 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN MADT N°. 606 DE 2006.
69	157	ASOCIACIÓN USUARIOS ACUEDUCTO BARRIO LA LAGUNA	NO CUMPLE - TODA VEZ QUE EL ARTÍCULO 2 PARÁGRAFO 2 DE LA RESOLUCION MADT 606 DE 2006, SOSTIENE QUE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DEBE TENER COMO OBJETO PRINCIPAL LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES, LO QUE NO SE OBSERVA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIO DEL ACUEDUCTO DEL BARRIO LA LAGUNA, YA QUE EL OBJETO SOCIAL SE REFIERE A PLANEAR, PROGRAMAR, DIRIGIR, ORDENAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR EFICIENTEMENTE, TODAS LAS LABORES, Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA ORGANIZAR, UTILIZAR Y MEJORAR EL ACUEDUCTO, ES DECIR, NO INDICA NADA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE CONFORME LO EXIGE LA NORMA. IGUALMENTE, SE OSERVA INCONSISTENCIA RESPECTO A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN SAN CARLOS , TODA VEZ QUE LA FECHA DE EXPEDICIÓN (10 DE AGOSTO DE 2019) ES ANTERIOR A LA FECHA DE REALIZACION DE LA ACTIVIDAD (14 DE AGOSTO DE 2019).
70	158	ASOCIACIÓN PURIFICENSE PARA EL DESARROLLO, LA BIODIVERSIDAD EMPRENDIMIENTO VIDA VERDE	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL NÚMERO DE OPS O CONTRATO QUE APARECE EN LAS CERTIFICACION ESTA REPETIDO, POR LO QUE NO SE TENDRA EN CUENTA DICHA CERTIFICACION, QUEDANDO LA ENTIDAD CON UN NÚMERO MENOR AL MÍNIMO EXIGIDO COMO REQUISITO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL

24

2.000

24

	ACTA COPIA CONTROLADA	Código:	F_004
		Versión:	02
		Pág.	30 de 66

			NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION MINISTERIAL No. 606 DE 2006.
71	159	ASOCIACIÓN USUARIOS ACUEDUCTO VEREDA ALTO BONITO PALOCABILDO	NO CUMPLE - TODA VEZ QUE EL ARTÍCULO 2 PARÁGRAFO 2 DE LA RESOLUCION MADT 606 DE 2006, SOSTIENE QUE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DEBE TENER COMO OBJETO PRINCIPAL LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES, LO QUE NO SE OBSERVA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA ALTO ONITO DEL MUNICIPIO DE PALOCABILDO TOLIMA, YA QUE EL OBJETO SOCIAL SE REFIERE A PLANEAR, PROGRAMAR, ORDENAR, DIRIGIR, EJECUTAR, ADMINISTRAR UNIFICADA Y EFICIENTEMENTE, TODAS LAS LABORES, Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA CONSTRUIR, UTILIZAR, CONSERVAR, MANTENER EL ACUEDUCTO DE LA VEREDA ALTO BONITO, ES DECIR, NO INDICA NADA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE CONFORME LO EXIGE LA NORMA. ADEMAS, NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL NÚMERO DE OPS O CONTRATO QUE APARECE EN LAS CERTIFICACION ESTA REPETIDO, POR LO QUE NO SE TENDRA EN CUENTA DICHA CERTIFICACION, QUEDANDO LA ENTIDAD CON UN NÚMERO MENOR AL MÍNIMO EXIGIDO COMO REQUISITO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION MINISTERIAL No. 606 DE 2006.
72	163	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA PORVENIUR DEW DOLORES ASOPORLEC	NO CUMPLE - TODA VEZ QUE EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO 2 DE LA RES MADT 606 DE 2006 ESTABLECE QUE SE DEBE PRESENTAR UN INFORME CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES SOBRE LAS ACTIVIDADES QUE LA ESAL HA DESARROLLADO EN EL AREA DE JURISDICCION, Y EN EL INFORME PRESENTADO POR LA ASOCIACIÓN AGROPECUARIA EL PORVENIR DE DOLORES TOLIMA, SE RELACIONA UNA ACTIVIDAD CUYA ENTIDAD CONTRATANTE ES EL COMITÉ DE GANADEROS DEL TOLIMA , CUYO OBJETO FUE "REALIZAR UNA CONFERENCIA EN BUENAS PRACTICAS GANADERAS (BPG), DIRIGIDA A LOS GANADEROS DEL MUNICIPIO DE DOLORES TOLIMA, CON EL QUE PRETENDE DAR USO ADECUADO (...)", ACTIVIDAD DE LA CUAL NO SE EVIDENCIA SOPORTE, TODA VEZ QUE LA ACTIVIDAD REALIZADA POR DICHA ENTIDAD COMO CONSTA EN LA CERTIFICACIÓN OBRANTE A FOLIO 11 DELA CARPETA, FUE REALIZADA EN EL MUNICIPIO DE HONDA - TOLIMA. ADEMAS, NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL NÚMERO DE OPS O CONTRATO QUE APARECE EN LAS CERTIFICACION ESTA REPETIDO, POR LO QUE NO SE TENDRA EN CUENTA DICHA CERTIFICACION, QUEDANDO LA ENTIDAD CON UN NÚMERO MENOR AL MÍNIMO EXIGIDO COMO REQUISITO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION MINISTERIAL No. 606 DE 2006.

AD

	ACTA COPIA CONTROLADA	Código:	F_004
		Versión:	02
		Pág.	31 de 66

73	166	FUNDACIÓN LA LUZ DE LA ESPERANZA	NO CUMPLE - SE OSERVA INCONSISTENCIA RESPECTO A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN DE ECOLOGÍA Y DEL MEDIO AMBIENTE FUNDACOLECO, TODA VEZ QUE LA FECHA DE EXPEDICIÓN (28 DE SEPTIEMBRE DE 2018) ES ANTERIOR A LA FECHA DE REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD (NOVIEMBRE 15 DE 2018), POR LO QUE SON VALIDAD 2 DE LAS 3 CERTIFICACIONES EXIGIDAS POR LA NORMA. ADEMÁS, NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL NÚMERO DE OPS O CONTRATO QUE APARECE EN LAS CERTIFICACION ESTÁ REPETIDO, POR LO QUE NO SE TENDRÁ EN CUENTA DICHA CERTIFICACION, QUEDANDO LA ENTIDAD CON UN NÚMERO MENOR AL MÍNIMO EXIGIDO COMO REQUISITO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 2 DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. 606 DE 2006.
74	172	ASOCIACIÓN PRODUCTORES TRANSFORMADORES Y COMERCIALIZADORES DE CAFÉ DE ZONA RURAL ATPROCAFES	NO CUMPLE - TODA VEZ QUE EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 2 DE LA RES MADT 606 DE 2006 ESTABLECE QUE SE DEBE PRESENTAR UN INFORME CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES SOBRE LAS ACTIVIDADES QUE LA ESAL HA DESARROLLADO EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN, Y EN EL INFORME PRESENTADO POR LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES TRANSFORMADORES Y COMERCIALIZADORES DE CAFÉ DE LA ZONA RURAL SUR DEL MUNICIPIO DE ATACO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA ATPROCAFES, SE RELACIONAN ACTIVIDADES DE LAS CUALES NO SE ALLEGAN LOS CORRESPONDIENTES SOPORTES.
75	173	ASOCIACIÓN SEMILLAS DE PAZ	NO CUMPLE, NO SE TENIENE EN CUENTA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA ONG, TODA VEZ SE ENCUENTRA DUPLICADA
76	179	ASOCIACIÓN USUARIOS ACUEDUCTO RURAL DEL CASERIO LAS DELICIAS	NO CUMPLE, NO SE TENIENE EN CUENTA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA ONG, TODA VEZ SE ENCUENTRA DUPLICADA
77	183	ASOCIACIÓN AMBIENTAL BAREQUEROS DE ATACO -AABA	NO CUMPLE, NO SE TENIENE EN CUENTA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA ONG, TODA VEZ SE ENCUENTRA DUPLICADA
78	189	ASOCIACIÓN PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES AGROPECUARIOS DE RIOMANSO	NO CUMPLE, NO SE TENIENE EN CUENTA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA ONG, TODA VEZ SE ENCUENTRA DUPLICADA
79	203	ASOCIACIÓN USUARIOS ACUEDUCTO CASERIOS DELICIAS	NO CUMPLE, NO SE TENIENE EN CUENTA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA ONG, TODA VEZ SE ENCUENTRA DUPLICADA
80	204	CORPORACIÓN PRODUCCIÓN PECUARIA ECOLÓGICA TAMBO PURIFICACIÓN	NO CUMPLE, EN RAZÓN A INCONSISTENCIAS EN LAS FECHAS DE LA CERTIFICACION ORANTE A FOLIO 2, EXPEDIDA POR LA CORPORACIÓN "CRECER TOLIMA", PUES LA FECHA DE EXPEDICIÓN (6 DE ABRIL DE 2018) ES ANTERIOR A LA DE TERMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD CERTIFICADA (NOVIEMBRE 2 DE 2018); ASÍ COMO A LA AUSENCIA DEL SOPORTE DE LA ACTIVIDAD 3. DEL INFORME DE GESTIÓN (FOLIO 8), PUES EN EL SE INDICA COMO ENTIDAD CONTRATANTE "VIVERO VILLA TANIA", ACTIVIDAD DE LA CUAL NO SE ALLEGA SOPORTE; INCUMPLIENDO LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 2 Y 3 DEL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN MADT N°. 606 DE 2006.

80

200 J.

A

	ACTA COPIA CONTROLADA	Código:	F_004
		Versión:	02
		Pág.	32 de 66

81	208	ASOCIACIÓN DE GESTORES AMBIENTALES PERROS DE AGUA	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL NÚMERO DE OPS O CONTRATO QUE APARECE EN LAS CERTIFICACION ESTA REPETIDO, POR LO QUE NO SE TENDRA EN CUENTA DICHA CERTIFICACION, QUEDANDO LA ENTIDAD CON UN NÚMERO MENOR AL MÍNIMO EXIGIDO COMO REQUISITO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION MINISTERIAL No. 606 DE 2006.
82	210	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SAN ROQUE	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL NÚMERO DE-OPS O CONTRATO QUE APARECE EN LAS CERTIFICACION ESTA REPETIDO, POR LO QUE NO SE TENDRA EN CUENTA DICHA CERTIFICACION, QUEDANDO LA ENTIDAD CON UN NÚMERO MENOR AL MÍNIMO EXIGIDO COMO REQUISITO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION MINISTERIAL No. 606 DE 2006.
83	211	CORPORACIÓN ARTISTICA, FOLCLORICA Y CULTURAL RENACER HONDANO	NO CUMPLE, EN RAZÓN A INCONSISTENCIAS EN LAS FECHAS DE LA CERTIFICACION ORANTE A FOLIO 9, EXPEDIDA POR LA CORPORACIÓN "SAN CARLOS", PUES LA FECHA DE EXPEDICIÓN (3 DE FEBRERO DE 2019) ES ANTERIOR A LA DE TERMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD CERTIFICADA (17 DE OCTUBRE DE 2019 - FECHA QUE NO HA LLEGADO -); INCUMPLIENDO LO DISPUESTO EN LOS NÚMERALES 2 Y 3 DEL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN MADT N°. 606 DE 2006.
84	214	ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE USUARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BAURA	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL NÚMERO DE OPS O CONTRATO QUE APARECE EN LAS CERTIFICACION ESTA REPETIDO, POR LO QUE NO SE TENDRA EN CUENTA DICHA CERTIFICACION, QUEDANDO LA ENTIDAD CON UN NÚMERO MENOR AL MÍNIMO EXIGIDO COMO REQUISITO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION MINISTERIAL No. 606 DE 2006.
85	218	FUNDACIÓN PORTAL DE LA ESPERANZA	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE SEGÚN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN OBRANTE DE FOLIOS 2 AL 5, SE EVIDENCIA QUE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN DE LA FUNDACIÓN EL PORTAL DE LA ESPERANZA FUE EL 31 DE MARZO DE 2016, POR LO CUAL INCUMPLE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN MADT N°. 606 DE 2006.
86	221	ASOCIACIÓN USUARIOS ACUEDUCTO VEREDA AMBALA	NO CUMPLE, EN RAZÓN A QUE EL ARTÍCULO 2 PARÁGRAFO 2 DE LA RESOLUCION MADT 606 DE 2006, SOSTIENE QUE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DEBE TENER COMO OBJETO PRINCIPAL LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES, LO QUE NO SE OBSERVA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO VEREDA AMBALÁ. ADICIONAL A LO ANTERIOR, SE EVIDENCIAN INCONSISTENCIAS EN LAS FECHAS DE LA CERTIFICACIÓN QUE OBRA A FOLIO 9, TODA VEZ QUE LA FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD (JUNIO 6 DE 2018), ES ANTERIOR A LA FECHA DE INICIO DE DICHA ACTIVIDAD (07 DE JUNIO DE 2018).
87	229	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL LIBANO	NO CUMPLE, NO SE TENIENE EN CUENTA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA ONG, TODA VEZ SE ENCUENTRA DUPLICADA
88	237	ASOCIACIÓN DE MUJERES CAFETERAS FORTALECIENDO EL MEDIO AMBIENTE ASOMUFAMEDIO	NO CUMPLE, NO SE TENIENE EN CUENTA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA ONG, TODA VEZ SE ENCUENTRA DUPLICADA

SR

 Corporación Autónoma Regional del Toíma	ACTA COPIA CONTROLADA	Código:	F_004
		Versión:	02
		Pág.	33 de 66

89	238	ASOCIACIÓN EMPRENDER DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y PECUARIOS PLANADAS ASEMPROGROPE	NO CUMPLE, NO SE TENIENE EN CUENTA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA ONG, TODA VEZ SE ENCUENTRA DUPLICADA
90	244	ASOCIACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA COMUNIDAD Y SU DESARROLLO INTEGRAL ACCDI	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL OBJETO DE LA ACTIVIDAD CERTIFICADA A FOLIO 6, NO CORRESPONDE A UNA ACTIVIDAD REALIZADA EN PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES, SINO EN CUMPLIMIENTO DE UNA OLIGACIÓN CONTENIDAEN UNA RESOLUCIÓN QUE OTORGA UNA LICENCIA O PERMISO AMBIENTAL, DONDE SE REALIZA LA ASESORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN ICA; INCUMPLIENDO LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN MADT N°. 606 DE 2006.
91	245	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL BARRIO GRANADA	NO CUMPLE, EN RAZÓN A QUE EL ARTÍCULO 2 PARÁGRAFO 2 DE LA RESOLUCION MADT 606 DE 2006, SOSTIENE QUE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DEBE TENER COMO OBJETO PRINCIPAL LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES, LO QUE NO SE OBSERVA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL BARRIO GRANADA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.
92	246	FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES Y AUDITORIAS AMBIENTALES	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL OBJETO DE LA ACTIVIDAD CERTIFICADA A FOLIO 9, NO CORRESPONDE A UNA ACTIVIDAD REALIZADA EN PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES, SINO EN CUMPLIMIENTO DE UNA OLIGACIÓN CONTENIDAEN UNA RESOLUCIÓN QUE OTORGA UNA LICENCIA O PERMISO AMBIENTAL, DONDE SE REALIZA LA ASESORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN ICA; INCUMPLIENDO LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN MADT N°. 606 DE 2006.
93	248	FUNDACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN FUTURO MEJOR CON FUTURO	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL INFORME DE ACTIVIDADES QUE OBRA A FOLIOS 5 Y 6 FUE SUSCRITO POR ESTEFANIA BERMUDEZ LERMA, QUIEN, SEGÚN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN DE LA FUNDACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN FUTURO MEJOR CON FUTURO, NO OBSTENTA LA CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL NI OBSTENTA CARGO ALGUNO EN DICHA FUNDACIÓN. INCUMPLIENDO ASÍ O ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ART SEGUNDO DE LA RES. MADT N°. 606 DE 2006.
94	252	ASOCIACIÓN CAMPEINA CAÑON DEL COMBEIMA	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL INFORME DE GESTIÓN OBRANTE A FOLIOS DEL 8 AL 10 NO CUENTA CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE, POR ENDE NO SE PUEDE IDENTIFICAR QUIEN PRESENTA EL INFORME, ASÍ COMO TAMPOCO LA CARPETA CUENTA CON CARTA DE PRESENTACIÓN, POR LO CUAL NO SE TIENEN EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.
95	253	ASOCIACIÓN DE PISCICULTORES POR UN MEJOR FUTURO MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL INFORME DE GESTIÓN OBRANTE A FOLIOS DEL 8 AL 10 NO CUENTA CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE, POR ENDE NO SE PUEDE IDENTIFICAR QUIEN PRESENTA EL INFORME, ASÍ CAMPOCO LA CARPETA CUENTA CON CARTA DE PRESENTACIÓN, POR LO CUAL NO SE TIENEN EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.

42

800 J.

8

	ACTA COPIA CONTROLADA	Código:	F_004
		Versión:	02
		Pág.	34 de 66

96	256	ASOCIACIÓN USUARIOS PRODEFENSA ACUEDUCTO LA CUEVA CARMEN DE BULIRA	NO CUMPLE, EN RAZÓN A QUE EL ARTÍCULO 2 PARÁGRAFO 2 DE LA RESOLUCION MADT 606 DE 2006, SOSTIENE QUE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DEBE TENER COMO OBJETO PRINCIPAL LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES, LO QUE NO SE OBSERVA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS PRODEFENSA ACUEDUCTO LA CUEVA CARMÉN DE BULIRA.
97	264	ASOCIACIÓN SEMILLAS DE PAZ	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO ASOCIACIÓN SEMILLAS DE PAZ YA FUERON EVALUADOS EN LA CARPETA ALLEGADA Y REGISTRADA CON EL NUMERO 173.
98	265	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA CULTIVADORES A FUTURO VEREDA LA GUAIRA	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE SEGÚN CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN DE ASOGUAIRA (FOLIOS 2-4), LA INSCRIPCIÓN DE LA ASOCIACIÓN SE EFECTUÓ EL 8 DE MARZO DE 2019. INCUMPLIENDO ASI LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RES MADT N°. 606 DE 2006, QUE DISPONE QUE LA ESAL DEBERÁ HABER SIDO CONSTITUIDA POR LO MENOS CON 4 AÑOS DE ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA ELECCIÓN.
99	266	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE MUJERES CAMPESINAS DEL LIBANO AMMUCIL	NO CUMPLE, EN RAZÓN A QUE EL ARTÍCULO 2 PARÁGRAFO 2 DE LA RESOLUCION MADT 606 DE 2006, SOSTIENE QUE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DEBE TENER COMO OBJETO PRINCIPAL LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES, LO QUE NO SE EVIDENCIA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE LA ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE MUJERES CAPESINAS DEL LIBANO AMMUCIL, YA QUE SU OBJETO ES SERVIR DE INTERLOCUTOR AL ESTADO PARA ASUNTOS DE REFORMA AGRARIA, MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL, CREDITO MERCADEO, ENTRE OTROS EN EL SECTOR PRODUCTIVO. ADICIONAL A LO ANTERIOR, LA PERSONA QUE FIRMA EL INFORME DE ACTIVIDADES NO APARECE COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN.
100	269	CORPORACIÓN DEPORTIVA LIBANO SOLIDARIO	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE SEGÚN CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN DE LA CORPORACIÓN DEPORTIVA LIBANO SOLIDARIO (FOLIOS 2-5), LA INSCRIPCIÓN DE LA ASOCIACIÓN SE EFECTUÓ EL 29 DE JUNIO DE 2017. INCUMPLIENDO ASI LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RES MADT N°. 606 DE 2006, QUE DISPONE QUE LA ESAL DEBERÁ HABER SIDO CONSTITUIDA POR LO MENOS CON 4 AÑOS DE ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA ELECCIÓN.
101	272	ASOCIACIÓN USUARIOS DEL ACUEDUCTO RURAL VALLECITOS	NO CUMPLE, EN RAZÓN A QUE EL ARTÍCULO 2 PARÁGRAFO 2 DE LA RESOLUCION MADT 606 DE 2006, SOSTIENE QUE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DEBE TENER COMO OBJETO PRINCIPAL LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES, LO QUE NO SE EVIDENCIA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO RURAL VALLECITOS TIERRADENTRO LA FLORIDA BUENAVISTA PATIOBONITO MIRADOR TOCHE LAS AMERICAS SANTA BARBARA PANTANILLO PARTE ALTA, YA QUE SU OBJETO ES PLANEAR, PROGRAMAR, DIRIGIR, ORDENAR, ADMINISTRAR EN FORMA UNIFICADA Y EFICIENTE TODASLAS LABORES Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA CONSTRUIR, MANTENER, MEJORAR UTILIZAR, ORGANIZAR Y CONSERVAR EL ACUEDUCTO RURAL.

	ACTA COPIA CONTROLADA	Código:	F_004
		Versión:	02
		Pág.	35 de 66

102	276	ASOCIACIÓN PORCICULTORES DEL CONVENIO	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE SEGÚN CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN DE LA ASOPORCICON (FOLIOS 2-4), LA INSCRIPCIÓN DE LA ASOCIACIÓN SE EFECTUÓ EL 9 DE OCTUBRE DE 2017. INCUMPLIENDO ASÍ LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RES MADT N°. 606 DE 2006, QUE DISPONE QUE LA ESAL DEBERÁ HABER SIDO CONSTITUIDA POR LO MENOS CON 4 AÑOS DE ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA ELECCIÓN.
103	278	ASOCIACIÓN USUARIOS ACUEDUCTO DELICIAS CONVENIO	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EN EL INFORME DE GESTIÓN OBRANTE A FOLIO 6, SE RELACIONÓ LA ACTIVIDAD "REALIZAR UNA (1) JORNADA DECAPACITACIÓN AMBIENTAL DENOMINADA "BIO-FABRICAS, ALTERNATIVA COMPLEMENTARIA PARA SUPLIR LOS REQUERIMIENTOS NUTRICIONALES DE LOS CULTIVOS Y REDUCIR LOS IMPACTOS NEGATIVOS GENERADOS A LOS RECURSOS NATURALES" (...), ENTIDAD CONTRATANTE LA CORPORACIÓN GESTION COLOMBIA VIVA "GESCOL", Y FECHA DE EJECUCIÓN EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019, NO OBSTANTE NO SE EVIDENCIÓ SOPORTE - CERTIFICACIÓN CON LA FECHA INDICADA. INCUMPLIENDO LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3. DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION MADT N°. 606 DE 2006.
104	285	ASOCIACIÓN ECOLOGISTAS SURTOLIMENSE ECOLSURT	NO CUMPLE, NO SE TENIENE EN CUENTA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA ONG, TODA VEZ SE ENCUENTRA DUPLICADA
105	287	FUNDACIÓN MIL JOVENES POR EL PROGRESO DE UN PUEBLO FUNDAMIL	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EN EL INFORME DE GESTIÓN OBRANTE A FOLIO 6, SE INDICAN COMO ACTIVIDADES: 2. CORPORACIÓN "ACCIONES DIFERENTES - CADI" REALIZAR UN TALLER DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMATICO. ACTIVIDAD QUE NO COINCIDE CON LA CERTIFICADA POR LA CORPORACIÓN CADI A FOLIO 7; 3. CORPORACIÓN CRECER TOLIMA. EJECUTAR EN COOPERACIÓN CON CADI UNA JORNADA AMBIENTAL DENOMINADA LOS JOVENES SE PREOCUPAN POR LOS RECURSOS NATURALES DE SU PUEBLO (...), ACTIVIDAD QUE IGUALMENTE NO COINCIDE CON LA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA CORPORACIÓN CRECER TOLIA OBRANTE A FOLIO 8. LO ANTERIOR INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RES MADT N°. 606 DE 2006.
106	289	ASOCIACIÓN USUARIOS ACUEDUCTO RURAL VEREDA LA TIGRERA PARTE BAJA CORRIENTE PANTANOS	NO CUMPLE, EN RAZÓN A QUE EL ARTÍCULO 2 PARÁGRAFO 2 DE LA RESOLUCION MADT 606 DE 2006, SOSTIENE QUE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DEBE TENER COMO OBJETO PRINCIPAL LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES, LO QUE NO SE EVIDENCIA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO RURAL VDA.LA TIGRERA PARTE BAJA CORRIENTE LOS PANTANOS, YA QUE SU OBJETO ES PLANEAR, PROGRAMAR, DIRIGIR, ORDENAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR UNIFICADA Y EFICIENTEMENTE TODASLAS LABORES Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA CONSTRUIR, UTILIZAR, ORGANIZAR, CONSERVAR, MANTENER Y MANEJAR EL ACUEDUCTO RURAL DE LA VEREDA LA TIGRERA, CORRIENTE LOS PANTANOS.

94

289

1

 Corporación Autónoma Regional del Tolima	ACTA COPIA CONTROLADA	Código:	F_004
		Versión:	02
		Pág.	36 de 66

107	290	ASOCIACIÓN COMUNITARIA USUARIOS DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO BARRIO LA UNION DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ	NO CUMPLE, EN RAZÓN A QUE EL ARTÍCULO 2 PARÁGRAFO 2 DE LA RESOLUCION MADT 606 DE 2006, SOSTIENE QUE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DEBE TENER COMO OBJETO PRINCIPAL LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES, LO QUE NO SE EVIDENCIA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE LA ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL BARRIO LA UNIÓN DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, YA QUE SU OBJETO ES PLANEAR, PROGRAMAR, ORDENAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR UNIFICADA Y EFICIENTEMENTE TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS CON MIRAS AL BENEFICIO DE LOS AFILIADOS BUSCANDO QUE SEA CONTABLE, DE MODO QUE ASEGUREN UN OPTIMO SERVICIO DE UTILIZACIÓN, ORGANIZACIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.
108	293	JAA ROSENDO ALVAREZ DEL BARRIO JAZMIN MUNICIPIO DE IBAGUÉ	NO CUMPLE, EN RAZÓN A QUE EL ARTÍCULO 2 PARÁGRAFO 2 DE LA RESOLUCION MADT 606 DE 2006, SOSTIENE QUE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DEBE TENER COMO OBJETO PRINCIPAL LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES, LO QUE NO SE EVIDENCIA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO ROSENDO ALVAREZ DEL BARRIO JAZMIN MUNICIPIO DE IBAGUE, YA QUE SU OBJETO ES PLANEAR, PROGRAMAR, DIRIGIR, ORDENAR, EJECUTAR, UNIFICADA Y EFICIENTEMENTE TODAS LAS LABORES Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA UTILIZAR, ORGANIZAR, CONSERVAR, MANTENER Y MEJORAR EL ACUEDUCTO ROSENDO ALVAREZ DEL BARRIO EL JAZMIN.
109	297	ASOCIACIÓN FRUTALES VEREDA EL TRIUNFO	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL INFORME DE ACTIVIDADES OBRANTE A FOLIOS DEL 7 AL 11 NO CUENTA CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE, POR ENDE, NO SE PUEDE IDENTIFICAR QUIEN PRESENTA EL INFORME, ASÍ COMO TAMPOCO LA CARPETA CUENTA CON CARTA DE PRESENTACIÓN, POR LO CUAL NO SE TIENEN EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. LO ANTERIOR INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RES MADT N° 606 DE 2006. ADICIONAL A LO ANTERIOR, EL OBJETO SOCIAL NO ESTÁ RELACIONADO CON LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES COMO LO ESTABLECE EL PARÁGRAFO 2 DEL ART SEGUNDO DE LA RESOLUCION 606 DE 2006; Y EN LA CERTIFICACIÓN QUE OBRA A FOLIO 5 NO SE PLASMÓ EL VALOR DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA, COMO LO REQUIERE EL NUMERAL 2 DEL ART 2 DE LA RESOLUCION MENCIONADA.
110	298	CORPORACIÓN ORGANIZACIONES CULTURALES DEL TOLIMA	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL INFORME DE ACTIVIDADES OBRANTE A FOLIOS DEL 9 AL 11 NO CUENTA CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE, POR ENDE, NO SE PUEDE IDENTIFICAR QUIEN PRESENTA EL INFORME, ASÍ COMO TAMPOCO LA CARPETA CUENTA CON CARTA DE PRESENTACIÓN, POR LO CUAL NO SE TIENEN EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. LO ANTERIOR INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RES MADT N° 606 DE 2006.
111	299	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES CAÑON DE CHILI MUNICIPIO ROVIRA TOLIMA	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL INFORME DE ACTIVIDADES OBRANTE A FOLIOS DEL 8 AL 10 NO CUENTA CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE, POR ENDE, NO SE PUEDE IDENTIFICAR QUIEN PRESENTA EL INFORME, ASÍ COMO TAMPOCO LA CARPETA CUENTA CON CARTA DE PRESENTACIÓN, POR LO CUAL NO SE TIENEN EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. LO

 Corporación Autónoma Regional del Tolima	ACTA COPIA CONTROLADA	Código:	F_004
		Versión:	02
		Pág.	37 de 66

			ANTERIOR INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RES MADT N° 606 DE 2006.
112	300	ASOCIACIÓN EMPRESAR PRODUCTOS AGRICOLAS Y PECUARIOS PLANADAS	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL INFORME DE ACTIVIDADES OBRANTE A FOLIOS DEL 8 AL 10 NO CUENTA CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE, POR ENDE, NO SE PUEDE IDENTIFICAR QUIEN PRESENTA EL INFORME, ASÍ COMO TAMPOCO LA CARPETA CUENTA CON CARTA DE PRESENTACIÓN, POR LO CUAL NO SE TIENEN EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. LO ANTERIOR INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RES MADT N° 606 DE 2006. IGUALMENTE, NO SE TIENE EN CUENTA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA ONG, TODA VEZ SE ENCUENTRA DUPLICADA
113	301	ASOCIACIÓN PRODUCTORES TRANSFORMADORES Y COMERCIALIZADORES DE PRODUCTOS AGRICOLA PLANADAS	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL INFORME DE ACTIVIDADES OBRANTE A FOLIOS DEL 7 AL 10 NO CUENTA CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE, POR ENDE, NO SE PUEDE IDENTIFICAR QUIEN PRESENTA EL INFORME, ASÍ COMO TAMPOCO LA CARPETA CUENTA CON CARTA DE PRESENTACIÓN, POR LO CUAL NO SE TIENEN EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. LO ANTERIOR INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RES MADT N° 606 DE 2006. ADICIONAL A LO ANTERIOR, EN LA CERTIFICACION OBRANTE A FOLIO 4 NO SE INDICÓ EL LUGAR DONDE SE EJECUTÓ LA ACTIVIDAD, INCUMPLIENDO LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ART SEGUNDO DE LA RES 606 DE 2006.
114	302	JAAA BARRIO CHAPETÓN	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL INFORME DE ACTIVIDADES OBRANTE A FOLIOS DEL 8 AL 12 NO CUENTA CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE, POR ENDE, NO SE PUEDE IDENTIFICAR QUIEN PRESENTA EL INFORME, ASÍ COMO TAMPOCO LA CARPETA CUENTA CON CARTA DE PRESENTACIÓN, POR LO CUAL NO SE TIENEN EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. LO ANTERIOR INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RES MADT N° 606 DE 2006. ADICIONAL A LO ANTERIOR, EN LA CERTIFICACION OBRANTE A FOLIO 6 NO SE INDICÓ EL LUGAR DONDE SE EJECUTÓ LA ACTIVIDAD, INCUMPLIENDO LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ART SEGUNDO DE LA RES 606 DE 2006.
115	303	FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL CLEMENTINA CAMACHO	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL INFORME DE ACTIVIDADES OBRANTE A FOLIOS DEL 7 AL 10 NO CUENTA CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE, POR ENDE, NO SE PUEDE IDENTIFICAR QUIEN PRESENTA EL INFORME, ASÍ COMO TAMPOCO LA CARPETA CUENTA CON CARTA DE PRESENTACIÓN, POR LO CUAL NO SE TIENEN EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. LO ANTERIOR INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RES MADT N° 606 DE 2006.
116	304	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA Y DE CACAOTEROS MUNICIPIO DE IBAGUÉ ASOAGROCAI	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL INFORME DE ACTIVIDADES OBRANTE A FOLIOS DEL 8 AL 13 NO CUENTA CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE, POR ENDE, NO SE PUEDE IDENTIFICAR QUIEN PRESENTA EL INFORME, ASÍ COMO TAMPOCO LA CARPETA CUENTA CON CARTA DE PRESENTACIÓN, POR LO CUAL NO SE TIENEN EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. LO ANTERIOR INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RES MADT N° 606 DE 2006.

CS

EDD J.

X

 Corporación Autónoma Regional del Tolima	ACTA COPIA CONTROLADA	Código:	F_004
		Versión:	02
		Pág.	38 de 66

117	305	ASOCIACIÓN AGROPECUARIAFRUTOS DE LA CORDILLERA ASOCORFRUTOS	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL INFORME DE ACTIVIDADES OBRANTE A FOLIOS DEL 8 AL 10 NO CUENTA CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE, POR ENDE, NO SE PUEDE IDENTIFICAR QUIEN PRESENTA EL INFORME, ASÍ COMO TAMPOCO LA CARPETA CUENTA CON CARTA DE PRESENTACIÓN, POR LO CUAL NO SE TIENEN EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. LO ANTERIOR INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RES MADT N° 606 DE 2006. ADICIONAL, NO CUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL PARAGRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCIÓN 606 DE 2006, TODA VEZ QUE EL OBJETO SOCIAL NO ESTÁ DIRIGIDO A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES.
118	310	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL FUNDESOE	NO CUMPLE - TODA VEZ QUE EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO 2 DE LA RES MADT 606 DE 2006 ESTABLECE QUE SE DEBE PRESENTAR UN INFORME CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES SOBRE LAS ACTIVIDADES QUE LA ESAL HA DESARROLLADO EN EL AREA DE JURISDICCIÓN, Y EN EL INFORME PRESENTADO POR LA FUNDESOE SE RELACIONA COMO ENTIDAD CONTRATANTE "FUNDACOLECO" TENIENDO COMO OBJETO: REALIZAR EN MISIÓN PARA FUNDACOLECO EL ACOMPAÑAMIENTO AMBIENTAL DE CIENTO (100) VIVIENDAS DE LA COMUNAS 12 Y 13 DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ (...), ACTIVIDAD DE LA CUAL NO SE EVIDENCIA SOPORTE.
119	311	FUNCOLEX FUNDACIÓN COLOMBIANA SEMILLAS AL ÉXITO	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE LA CERTIFICACIÓN OBRANTE A FOLIO 17 NO CUENTA CON LA FIRMA DE QUIEN LA SUSCRIBIÓ, AUNADO A LO ANTERIOR, LA LOCALIZACIÓN DE LA COMUNA 9 DELACIUDAD DE IBAGUÉ TOLIMA NO CORRESPONDE AL SECTOR DONDE LA CERTIFICACIÓN ADUCE QUE SE REALIZÓ LA ACTIVIDAD (SECTOR DEL TOTUMO, EL CURAL Y CARMEN DE BULIRA), POR LO ANTERIOR, ANTE LA VALIDEZ DE LA MENCIONADA CERTIFICACIÓN, QUEDAN 2 DE LAS 3 QUE EXIGE EL NUMERAL 2 DEL ART SEGUNDO DE LA RES MADT N°. 606 DE 2006.
120	316	ASOCIACIÓN PRODUCTORES AGROPECUARIOS UNIÓN LEMAYA	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EN LA CERTIFICACIÓN OBRANTE A FOLIO 7 LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN (25 DE JULIO DE 2019) ES ANTERIOR A LA FECHA DE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD (25 DE AGOSTO DE 2019), ANTE LA MENCIONADA INCONSISTENCIA, SE INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ART SEGUNDO DE LA RES MADT N°. 606 DE 2006.
121	323	CORPORACIÓN S.O.S. AMBIENTAL -PAULA MARCELA CORTES ESCARRAGA	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE DE LOS DOCUMENTOS ALLEGADOS COMO SOPORTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES Y/O PROYECTOS EJECUTADOS EN PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES, SOLO DOS (2) CERTIFICACIONES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 606 DE 2006 (OBJETO, PLAZO, LOCALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO), Y SE ALLEGAN CONTRATOS Y CONVENIOS CELEBRADOS POR LA ONG, NO OBSTANTE DICHOS DOCUMENTOS NO PERMITEN TENER CERTEZA DE QUE SE HAYA CUMPLIDO A SATISFACCIÓN CON EL OBJETO DE LOS MISMOS.
122	325	FUNDACIÓN JOVENES CON LIDERAZGO	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL INFORME DE ACTIVIDADES OBRANTE A FOLIOS DEL 7 AL 11 NO CUENTA CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE, POR ENDE, NO SE PUEDE IDENTIFICAR QUIEN PRESENTA EL INFORME, ASÍ COMO TAMPOCO LA CARPETA CUENTA CON CARTA DE PRESENTACIÓN, POR LO CUAL NO SE TIENEN EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. LO ANTERIOR INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RES MADT N° 606 DE 2006.

2A

 Corporación Autónoma Regional del Tolima	ACTA COPIA CONTROLADA	Código:	F_004
		Versión:	02
		Pág.	39 de 66

123	326	ASOCIACIÓN PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES DE FRUTAS DEL SUR	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL INFORME DE ACTIVIDADES OBRANTE A FOLIOS DEL 7 AL 12 NO CUENTA CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE, POR ENDE, NO SE PUEDE IDENTIFICAR QUIEN PRESENTA EL INFORME, ASÍ COMO TAMPOCO LA CARPETA CUENTA CON CARTA DE PRESENTACIÓN, POR LO CUAL NO SE TIENEN EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. LO ANTERIOR INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RES MADT N° 606 DE 2006.
124	327	ASOCIACIÓN USUARIOS ACUEDUCTO COMUNITARIO VEREDA RINCÓN DECANALI	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL INFORME DE ACTIVIDADES OBRANTE A FOLIOS DEL 7 AL 11 NO CUENTA CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE, POR ENDE, NO SE PUEDE IDENTIFICAR QUIEN PRESENTA EL INFORME, ASÍ COMO TAMPOCO LA CARPETA CUENTA CON CARTA DE PRESENTACIÓN, POR LO CUAL NO SE TIENEN EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. LO ANTERIOR INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RES MADT N° 606 DE 2006.
125	328	CORPORACIÓIN PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y COMUNITARIO COFEMCO	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL INFORME DE ACTIVIDADES OBRANTE A FOLIOS DEL 8 AL 12 NO CUENTA CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE, POR ENDE, NO SE PUEDE IDENTIFICAR QUIEN PRESENTA EL INFORME, ASÍ COMO TAMPOCO LA CARPETA CUENTA CON CARTA DE PRESENTACIÓN, POR LO CUAL NO SE TIENEN EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. LO ANTERIOR INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RES MADT N° 606 DE 2006.
126	329	CORPORACIÓN COLOMBIA AGROPECUARIA	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL INFORME DE ACTIVIDADES OBRANTE A FOLIOS DEL 7 AL 9 NO CUENTA CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE, POR ENDE, NO SE PUEDE IDENTIFICAR QUIEN PRESENTA EL INFORME, ASÍ COMO TAMPOCO LA CARPETA CUENTA CON CARTA DE PRESENTACIÓN, POR LO CUAL NO SE TIENEN EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. LO ANTERIOR INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RES MADT N° 606 DE 2006. IGUALMENTE, EL OBJETO SOCIAL PLASMADO EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN NO SE REFIERE A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES COMO LO ESTABLECE EL PARÁGRAFO 2 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN MADT N°. 606 DE 2006.
127	330	CORPORACIÓN CREANDES	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL INFORME DE ACTIVIDADES OBRANTE A FOLIOS DEL 8 AL 11 NO CUENTA CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE, POR ENDE, NO SE PUEDE IDENTIFICAR QUIEN PRESENTA EL INFORME, ASÍ COMO TAMPOCO LA CARPETA CUENTA CON CARTA DE PRESENTACIÓN, POR LO CUAL NO SE TIENEN EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. LO ANTERIOR INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RES MADT N° 606 DE 2006.
128	331	CORPORACIÓN ARTE ACTUAL	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL INFORME DE ACTIVIDADES OBRANTE A FOLIOS DEL 10 AL 14 NO CUENTA CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE, POR ENDE, NO SE PUEDE IDENTIFICAR QUIEN PRESENTA EL INFORME, ASÍ COMO TAMPOCO LA CARPETA CUENTA CON CARTA DE PRESENTACIÓN, POR LO CUAL NO SE TIENEN EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. LO ANTERIOR INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RES MADT N° 606 DE 2006. ADICIONAL A LO ANTERIOR EN LA CERTIFICACIÓN OBRANTE A FOLIO 7 NO SE INDICÓ LA LOCALIZACIÓN O LUGAR DONDE SE DESARROLLÓ DICHA ACTIVIDAD, INCUMPLIENDO ASÍ LO CONTEMPLADO EN EL NUMERAL 2 ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN 606 DE 2006.

22

8-10-11

[Handwritten signature]

	ACTA COPIA CONTROLADA	Código:	F_004
		Versión:	02
		Pág.	40 de 66

129	332	COOPERATIVA AGROVIDA LTDA	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL INFORME DE ACTIVIDADES OBRANTE A FOLIOS DEL 7 AL 13 NO CUENTA CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE, POR ENDE, NO SE PUEDE IDENTIFICAR QUIEN PRESENTA EL INFORME, ASÍ COMO TAMPOCO LA CARPETA CUENTA CON CARTA DE PRESENTACIÓN, POR LO CUAL NO SE TIENEN EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. LO ANTERIOR INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RES MADT N° 606 DE 2006.
130	333	ASOCIACIÓN FEMENINA DE MARACAIBO - ASOFEMA	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL INFORME DE ACTIVIDADES OBRANTE A FOLIOS DEL 9 AL 13 NO CUENTA CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE, POR ENDE, NO SE PUEDE IDENTIFICAR QUIEN PRESENTA EL INFORME, ASÍ COMO TAMPOCO LA CARPETA CUENTA CON CARTA DE PRESENTACIÓN, POR LO CUAL NO SE TIENEN EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. LO ANTERIOR INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RES MADT N° 606 DE 2006.
131	341	ASOCIACIÓN PRODUCTORES DE CAFÉ ESPECIAL LA PALEMRA ASOPALMERA	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL INFORME DE ACTIVIDADES OBRANTE A FOLIOS DEL 7 AL 10 NO CUENTA CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE, POR ENDE, NO SE PUEDE IDENTIFICAR QUIEN PRESENTA EL INFORME, ASÍ COMO TAMPOCO LA CARPETA CUENTA CON CARTA DE PRESENTACIÓN, POR LO CUAL NO SE TIENEN EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. LO ANTERIOR INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RES MADT N° 606 DE 2006.
132	342	ASOCIACIÓN USUARIOS DEL ACUEDUCTO RURAL COLECTIVO MALAVAR	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL INFORME DE ACTIVIDADES OBRANTE A FOLIOS DEL 7 AL 10 NO CUENTA CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE, POR ENDE, NO SE PUEDE IDENTIFICAR QUIEN PRESENTA EL INFORME, ASÍ COMO TAMPOCO LA CARPETA CUENTA CON CARTA DE PRESENTACIÓN, POR LO CUAL NO SE TIENEN EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. LO ANTERIOR INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RES MADT N° 606 DE 2006. IGUALMENTE, NO SE TIENE EN CUENTA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA ONG, TODA VEZ SE ENCUENTRA DUPLICADA
133	343	ASOCIACIÓN CAFICULTORES INDIGENAS SAN PEDRO RESGUARDO PAEZ GAITANIA TOLIMA	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL INFORME DE ACTIVIDADES OBRANTE A FOLIOS DEL 7 AL 10 NO CUENTA CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE, POR ENDE, NO SE PUEDE IDENTIFICAR QUIEN PRESENTA EL INFORME, ASÍ COMO TAMPOCO LA CARPETA CUENTA CON CARTA DE PRESENTACIÓN, POR LO CUAL NO SE TIENEN EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. LO ANTERIOR INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RES MADT N° 606 DE 2006.
134	344	ASOCIACIÓN ASOESTRELLA	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL INFORME DE ACTIVIDADES OBRANTE A FOLIOS DEL 7 AL 10 NO CUENTA CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE, POR ENDE, NO SE PUEDE IDENTIFICAR QUIEN PRESENTA EL INFORME, ASÍ COMO TAMPOCO LA CARPETA CUENTA CON CARTA DE PRESENTACIÓN, POR LO CUAL NO SE TIENEN EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. LO ANTERIOR INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RES MADT N° 606 DE 2006.

2

	ACTA COPIA CONTROLADA	Código:	F_004
		Versión:	02
		Pág.	41 de 66

135	345	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA VEREDA EL TAMBO	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE LA CERTIFICACIÓN OBRANTE A FOLIO 5, CORRESPONDIENTE A LA COMERCIALIZADORA OROZ DE COLOMBIA, NO CUENTA CON LA FIRMA DE QUIEN LA SUSCRIBIÓ, POR LO CUAL NO TIENE VALIDEZ, LUEGO, DE LOS 3 PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES EN PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES, QUE EXIGE LA RESOLUCIÓN 606 DE 2006, ARTÍCULO SEGUNDO NUMERAL 2, SOLO LA ASOCIACIÓN SOLO CUMPLE CON DOS DE ELLAS; ADICIONAL A LO ANTERIOR, EL INFORME DE ACTIVIDADES OBRANTE A FOLIOS DEL 7 AL 10 NO CUENTA CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE, POR ENDE NO SE PUEDE IDENTIFICAR QUIEN PRESENTA EL INFORME, ASÍ COMO TAMPOCO LA CARPETA CUENTA CON CARTA DE PRESENTACIÓN, POR LO CUAL NO SE TIENEN EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. LO ANTERIOR INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RES MADT N° 606 DE 2006. IGUALMENTE, NO SE TENIENE EN CUENTA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA ONG, TODA VEZ SE ENCUENTRA DUPLICADA
136	346	ASOCIACIÓN ASUMCAES	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL INFORME DE ACTIVIDADES OBRANTE A FOLIOS DEL 7 AL 14 NO CUENTA CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE, POR ENDE, NO SE PUEDE IDENTIFICAR QUIEN PRESENTA EL INFORME, ASÍ COMO TAMPOCO LA CARPETA CUENTA CON CARTA DE PRESENTACIÓN, POR LO CUAL NO SE TIENEN EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. LO ANTERIOR INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RES MADT N° 606 DE 2006.
137	347	ASOTULUNI	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL INFORME DE ACTIVIDADES OBRANTE A FOLIOS DEL 7 AL 9 NO CUENTA CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE, POR ENDE, NO SE PUEDE IDENTIFICAR QUIEN PRESENTA EL INFORME, ASÍ COMO TAMPOCO LA CARPETA CUENTA CON CARTA DE PRESENTACIÓN, POR LO CUAL NO SE TIENEN EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. LO ANTERIOR INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RES MADT N° 606 DE 2006.
138	348	APACRA	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL INFORME DE ACTIVIDADES OBRANTE A FOLIOS DEL 8 AL 10 NO CUENTA CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE, POR ENDE, NO SE PUEDE IDENTIFICAR QUIEN PRESENTA EL INFORME, ASÍ COMO TAMPOCO LA CARPETA CUENTA CON CARTA DE PRESENTACIÓN, POR LO CUAL NO SE TIENEN EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. LO ANTERIOR INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RES MADT N° 606 DE 2006.
139	349	CMUK	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL INFORME DE ACTIVIDADES OBRANTE A FOLIOS DEL 7 AL 9 NO CUENTA CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE, POR ENDE, NO SE PUEDE IDENTIFICAR QUIEN PRESENTA EL INFORME, ASÍ COMO TAMPOCO LA CARPETA CUENTA CON CARTA DE PRESENTACIÓN, POR LO CUAL NO SE TIENEN EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. LO ANTERIOR INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RES MADT N° 606 DE 2006.

82

820 J

A

 Corporación Autónoma Regional del Tolima	ACTA COPIA CONTROLADA	Código:	F_004
		Versión:	02
		Pág.	42 de 66

140	350	ASOAMERICAS	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL INFORME DE ACTIVIDADES OBRANTE A FOLIOS DEL 7 AL 10 NO CUENTA CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE, POR ENDE, NO SE PUEDE IDENTIFICAR QUIEN PRESENTA EL INFORME, ASÍ COMO TAMPOCO LA CARPETA CUENTA CON CARTA DE PRESENTACIÓN, POR LO CUAL NO SE TIENEN EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. LO ANTERIOR INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RES MADT N° 606 DE 2006. IGUALMENTE, EL OBJETO SOCIAL PLASMADO EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN NO SE REFIERE A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES COMO LO ESTABLECE EL PARÁGRAFO 2 DEL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN MADT N°. 606 DE 2006.
141	351	CUERPO BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL LIBANO	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE LOS DOCUMENTOS DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL LIBANO, YA FUERON EVALUADOS EN LA CARPETA 229. IGUALMENTE, NO SE TENIENE EN CUENTA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA ONG, TODA VEZ SE ENCUENTRA DUPLICADA
142	352	GRUPO ASOCIATIVO DE CAFÉ ESPECIALIZADO GAITANIA	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL INFORME DE ACTIVIDADES OBRANTE A FOLIOS DEL 7 AL 13 NO CUENTA CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE, POR ENDE, NO SE PUEDE IDENTIFICAR QUIEN PRESENTA EL INFORME, ASÍ COMO TAMPOCO LA CARPETA CUENTA CON CARTA DE PRESENTACIÓN, POR LO CUAL NO SE TIENEN EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. LO ANTERIOR INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RES MADT N° 606 DE 2006.
143	353	ASOAGROJORDAN	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL INFORME DE ACTIVIDADES OBRANTE A FOLIOS DEL 7 AL 11 NO CUENTA CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE, POR ENDE, NO SE PUEDE IDENTIFICAR QUIEN PRESENTA EL INFORME, ASÍ COMO TAMPOCO LA CARPETA CUENTA CON CARTA DE PRESENTACIÓN, POR LO CUAL NO SE TIENEN EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. LO ANTERIOR INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RES MADT N° 606 DE 2006.
144	354	ASOLAGOS	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL INFORME DE ACTIVIDADES OBRANTE A FOLIOS DEL 7 AL 12 NO CUENTA CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE, POR ENDE, NO SE PUEDE IDENTIFICAR QUIEN PRESENTA EL INFORME, ASÍ COMO TAMPOCO LA CARPETA CUENTA CON CARTA DE PRESENTACIÓN, POR LO CUAL NO SE TIENEN EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. LO ANTERIOR INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RES MADT N° 606 DE 2006.
145	355	ASPROGRAPE	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL INFORME DE ACTIVIDADES OBRANTE A FOLIOS DEL 7 AL 10 NO CUENTA CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE, POR ENDE, NO SE PUEDE IDENTIFICAR QUIEN PRESENTA EL INFORME, ASÍ COMO TAMPOCO LA CARPETA CUENTA CON CARTA DE PRESENTACIÓN, POR LO CUAL NO SE TIENEN EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. LO ANTERIOR INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RES MADT N° 606 DE 2006.

22

 Corporación Autónoma Regional del Tolima	ACTA COPIA CONTROLADA	Código:	F_004
		Versión:	02
		Pág.	43 de 66

146	356	ASOCIACIÓN AGROCOLOMBIANA DEL TOLIMA MOVIMIENTO NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL INFORME DE ACTIVIDADES OBRANTE A FOLIOS DEL 8 AL 12 NO CUENTA CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE, POR ENDE, NO SE PUEDE IDENTIFICAR QUIEN PRESENTA EL INFORME, ASÍ COMO TAMPOCO LA CARPETA CUENTA CON CARTA DE PRESENTACIÓN, POR LO CUAL NO SE TIENEN EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. LO ANTERIOR INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RES MADT N° 606 DE 2006.
147	357	ASOCIACIÓN DE MUJERES CAFETERAS FORTALECIENDO EL MEDIO AMBIENTE	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL INFORME DE ACTIVIDADES OBRANTE A FOLIOS DEL 7 AL 11 NO CUENTA CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE, POR ENDE, NO SE PUEDE IDENTIFICAR QUIEN PRESENTA EL INFORME, ASÍ COMO TAMPOCO LA CARPETA CUENTA CON CARTA DE PRESENTACIÓN, POR LO CUAL NO SE TIENEN EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. LO ANTERIOR INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RES MADT N° 606 DE 2006. IGUALMENTE, NO SE TENIENE EN CUENTA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA ONG, TODA VEZ SE ENCUENTRA DUPLICADA
148	358	LOANITOY.CAFE	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL INFORME DE ACTIVIDADES OBRANTE A FOLIOS DEL 8 Y 9 NO CUENTA CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE, POR ENDE, NO SE PUEDE IDENTIFICAR QUIEN PRESENTA EL INFORME, ASÍ COMO TAMPOCO LA CARPETA CUENTA CON CARTA DE PRESENTACIÓN, POR LO CUAL NO SE TIENEN EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. LO ANTERIOR INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RES MADT N° 606 DE 2006.
149	359	AGROPEANSA	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL INFORME DE ACTIVIDADES OBRANTE A FOLIOS DEL 8 AL 11 NO CUENTA CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE, POR ENDE, NO SE PUEDE IDENTIFICAR QUIEN PRESENTA EL INFORME, ASÍ COMO TAMPOCO LA CARPETA CUENTA CON CARTA DE PRESENTACIÓN, POR LO CUAL NO SE TIENEN EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. LO ANTERIOR INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RES MADT N° 606 DE 2006.
150	360	ASOCAPELA LA ORQUIDEA	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL INFORME DE ACTIVIDADES OBRANTE A FOLIOS DEL 7 AL 9 NO CUENTA CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE, POR ENDE, NO SE PUEDE IDENTIFICAR QUIEN PRESENTA EL INFORME, ASÍ COMO TAMPOCO LA CARPETA CUENTA CON CARTA DE PRESENTACIÓN, POR LO CUAL NO SE TIENEN EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. LO ANTERIOR INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RES MADT N° 606 DE 2006. ADICIONAL A LO ANTERIOR, NO CUMPLE, EN RAZÓN A QUE EL ARTÍCULO 2 PARÁGRAFO 2 DE LA RESOLUCION MADT 606 DE 2006, SOSTIENE QUE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DEBE TENER COMO OBJETO PRINCIPAL LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES, LO QUE NO SE EVIDENCIA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE ASOCAFE LA ORQUIDEA, PUES EN EL MISMO NO SE HACE REFERENCIA A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES.

2

360

1

	ACTA COPIA CONTROLADA	Código:	F_004
		Versión:	02
		Pág.	44 de 66

151	361	ASOBIUT	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL INFORME DE ACTIVIDADES OBRANTE A FOLIOS DEL 8 AL 13 NO CUENTA CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE, POR ENDE, NO SE PUEDE IDENTIFICAR QUIEN PRESENTA EL INFORME, ASÍ COMO TAMPOCO LA CARPETA CUENTA CON CARTA DE PRESENTACIÓN, POR LO CUAL NO SE TIENEN EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. LO ANTERIOR INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RES MADT N° 606 DE 2006. IGUALMENTE LAS ACTIVIDADES CERTIFICADAS A FOLIOS 5 Y 6 NO ESTAN RELACIONADAS CON LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES COMO LO ORDENA EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN 606 DE 2006.
152	362	FUNDACIÓN GERMAN URIBE PARA LA CULTURA DEL MEDIO AMBIENTE	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL INFORME DE ACTIVIDADES OBRANTE A FOLIOS DEL 8 AL 10 NO CUENTA CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE, POR ENDE, NO SE PUEDE IDENTIFICAR QUIEN PRESENTA EL INFORME, ASÍ COMO TAMPOCO LA CARPETA CUENTA CON CARTA DE PRESENTACIÓN, POR LO CUAL NO SE TIENEN EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. LO ANTERIOR INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RES MADT N° 606 DE 2006.
153	363	ASOATA PRODUCTORES DE CAFÉ	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL INFORME DE ACTIVIDADES OBRANTE A FOLIOS DEL 7 AL 10 NO CUENTA CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE, POR ENDE, NO SE PUEDE IDENTIFICAR QUIEN PRESENTA EL INFORME, ASÍ COMO TAMPOCO LA CARPETA CUENTA CON CARTA DE PRESENTACIÓN, POR LO CUAL NO SE TIENEN EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. LO ANTERIOR INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RES MADT N° 606 DE 2006.
154	364	RESERVA NATURAL AGUAS FRIAS S.A.S.	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL INFORME DE ACTIVIDADES OBRANTE A FOLIOS DEL 6 AL 7 NO CUENTA CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE, POR ENDE, NO SE PUEDE IDENTIFICAR QUIEN PRESENTA EL INFORME, ASÍ COMO TAMPOCO LA CARPETA CUENTA CON CARTA DE PRESENTACIÓN, POR LO CUAL NO SE TIENEN EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. LO ANTERIOR INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RES MADT N° 606 DE 2006.
155	365	ASOMUCASA	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL INFORME DE ACTIVIDADES OBRANTE A FOLIOS DEL 8 AL 12 NO CUENTA CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE, POR ENDE, NO SE PUEDE IDENTIFICAR QUIEN PRESENTA EL INFORME, ASÍ COMO TAMPOCO LA CARPETA CUENTA CON CARTA DE PRESENTACIÓN, POR LO CUAL NO SE TIENEN EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. LO ANTERIOR INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RES MADT N° 606 DE 2006.
156	366	ASOCIACIÓN CAFETEROS SXF12NI GAITANIA	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL INFORME DE ACTIVIDADES OBRANTE A FOLIOS DEL 8 AL 12 NO CUENTA CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE, POR ENDE, NO SE PUEDE IDENTIFICAR QUIEN PRESENTA EL INFORME, ASÍ COMO TAMPOCO LA CARPETA CUENTA CON CARTA DE PRESENTACIÓN, POR LO CUAL NO SE TIENEN EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. LO ANTERIOR INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RES MADT N° 606 DE 2006.
157	367	CORPORACIÓN ECOVILLA LA MARTINICA	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE LA ACTIVIDAD CERTIFICADA A FOLIO 6 NO ESTÁ RELACIONADA CON LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES COMO LO ORDENA EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN 606 DE 2006.

	ACTA COPIA CONTROLADA	Código:	F_004
		Versión:	02
		Pág.	45 de 66

158	368	CORPORACIÓN SEMILLAS DE AGUA	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL INFORME DE ACTIVIDADES OBRANTE A FOLIOS 10 Y 11 NO CUENTA CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE, POR ENDE, NO SE PUEDE IDENTIFICAR QUIEN PRESENTA EL INFORME, ASÍ COMO TAMPOCO LA CARPETA CUENTA CON CARTA DE PRESENTACIÓN, POR LO CUAL NO SE TIENEN EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. LO ANTERIOR INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RES MADT N° 606 DE 2006.
159	369	CORPORACIÓN MULTIACTIVA PARA LA CULTURA RECREACIÓN Y MEDIO AMBIENTE LTDA	NO CUMPLE, EN RAZÓN A QUE DE LOS 3 PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES MINIMAS DE QUE TRATA EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RES 606 DE 2006, SOLO SE ALLEGÓ UNA CERTIFICACIÓN. IGUALMENTE, EL INFORME DE ACTIVIDADES OBRANTE A FOLIO 7 NO CUENTA CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE, POR ENDE, NO SE PUEDE IDENTIFICAR QUIEN PRESENTA EL INFORME, ASÍ COMO TAMPOCO LA CARPETA CUENTA CON CARTA DE PRESENTACIÓN, POR LO CUAL NO SE TIENEN EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. LO ANTERIOR INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RES MADT N° 606 DE 2006.
160	370	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA AMBIENTAL Y EMPRESARIAL DEL TOLIMA	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL INFORME DE ACTIVIDADES OBRANTE A FOLIO 7 NO CUENTA CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE, POR ENDE, NO SE PUEDE IDENTIFICAR QUIEN PRESENTA EL INFORME, ASÍ COMO TAMPOCO LA CARPETA CUENTA CON CARTA DE PRESENTACIÓN, POR LO CUAL NO SE TIENEN EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. LO ANTERIOR INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RES MADT N° 606 DE 2006.
161	371	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA DE SAN PEDRO	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL INFORME DE ACTIVIDADES OBRANTE A FOLIOS DEL 8 AL 11 NO CUENTA CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE, POR ENDE, NO SE PUEDE IDENTIFICAR QUIEN PRESENTA EL INFORME, ASÍ COMO TAMPOCO LA CARPETA CUENTA CON CARTA DE PRESENTACIÓN, POR LO CUAL NO SE TIENEN EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. LO ANTERIOR INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RES MADT N° 606 DE 2006.
162	372	CORPORACIÓN RED DE TURISMO DE NATURALEZA DE TOLIMA	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL INFORME DE ACTIVIDADES OBRANTE A FOLIOS DEL 7 AL 9 NO CUENTA CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE, POR ENDE, NO SE PUEDE IDENTIFICAR QUIEN PRESENTA EL INFORME, ASÍ COMO TAMPOCO LA CARPETA CUENTA CON CARTA DE PRESENTACIÓN, POR LO CUAL NO SE TIENEN EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. DE LA MISMA MANERA, NO SE EVIDENCIA SOPORTE DE LA ACTIVIDAD QUE SE ADUCE EN EL INFORME DE ACTIVIDADES, CUYA FECHA DE EJECUCIÓN ES DEL 4 DE MARZO DE 2019 AL 4 DE ABRIL DEL MISMO AÑO, Y CUYA DESCRIPCIÓN FUE EL APOYO EN LA ELABORACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PRODUCTO TURISTICO RUTA CAMPESINA DE LA RESERVA NATURAL VICTORIA. LO ANTERIOR INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2 Y 3 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RES MADT N° 606 DE 2006.
163	373	CORPORACIÓN DESARROLLO Y VIDA	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL INFORME DE ACTIVIDADES OBRANTE A FOLIOS DEL 11 AL 14 NO CUENTA CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE, POR ENDE, NO SE PUEDE IDENTIFICAR QUIEN PRESENTA EL INFORME, ASÍ COMO TAMPOCO LA CARPETA CUENTA CON CARTA DE PRESENTACIÓN, POR LO CUAL NO SE TIENEN EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. LO ANTERIOR INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RES MADT N° 606 DE 2006.

22

ERD

d

 Corporación Autónoma Regional del Tolima	ACTA COPIA CONTROLADA	Código:	F_004
		Versión:	02
		Pág.	46 de 66

164	374	ASOCIACIÓN AMISTAD Y MUCHO MÁS	NO CUMPLE, PORQUE NO ANEXA LA CERTIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, EMITIDA POR LAS ENTIDADES QUE FINANCIARON O CONTRATARON LA ACTIVIDAD, COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN MADT N° 606 DE 2006. ADICIONALMENTE EL INFORME DE ACTIVIDADES NO CUENTA CON LA FIRMA DE QUIEN LO SUSCRIBIÓ.
165	375	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA DE CAFÉ ESPECIAL DE PLANADAS	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL INFORME DE ACTIVIDADES OBRANTE A FOLIOS DEL 8 AL 11 NO CUENTA CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE, POR ENDE, NO SE PUEDE IDENTIFICAR QUIEN PRESENTA EL INFORME, ASÍ COMO TAMPOCO LA CARPETA CUENTA CON CARTA DE PRESENTACIÓN, POR LO CUAL NO SE TIENEN EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. LO ANTERIOR INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RES MADT N° 606 DE 2006.
166	376	CONCIENCIA CAMPESINA	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL INFORME DE ACTIVIDADES OBRANTE A FOLIOS DEL 7 AL 11 NO CUENTA CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE, POR ENDE, NO SE PUEDE IDENTIFICAR QUIEN PRESENTA EL INFORME, ASÍ COMO TAMPOCO LA CARPETA CUENTA CON CARTA DE PRESENTACIÓN, POR LO CUAL NO SE TIENEN EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. LO ANTERIOR INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RES MADT N° 606 DE 2006.
167	377	ASOPROBIL	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL INFORME DE ACTIVIDADES OBRANTE A FOLIOS DEL 8 AL 11 NO CUENTA CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE, POR ENDE, NO SE PUEDE IDENTIFICAR QUIEN PRESENTA EL INFORME, ASÍ COMO TAMPOCO LA CARPETA CUENTA CON CARTA DE PRESENTACIÓN, POR LO CUAL NO SE TIENEN EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. LO ANTERIOR INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RES MADT N° 606 DE 2006.
168	378	FUNDACIÓN NUEVA JERUSALEN	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL INFORME DE ACTIVIDADES OBRANTE A FOLIOS DEL 7 AL 12 NO CUENTA CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE, POR ENDE, NO SE PUEDE IDENTIFICAR QUIEN PRESENTA EL INFORME, ASÍ COMO TAMPOCO LA CARPETA CUENTA CON CARTA DE PRESENTACIÓN, POR LO CUAL NO SE TIENEN EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. LO ANTERIOR INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RES MADT N° 606 DE 2006.
169	379	ASOFRUAR	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL INFORME DE ACTIVIDADES OBRANTE A FOLIOS DEL 8 AL 10 NO CUENTA CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE, POR ENDE, NO SE PUEDE IDENTIFICAR QUIEN PRESENTA EL INFORME, ASÍ COMO TAMPOCO LA CARPETA CUENTA CON CARTA DE PRESENTACIÓN, POR LO CUAL NO SE TIENEN EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. LO ANTERIOR INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RES MADT N° 606 DE 2006. ADICIONAL A LO ANTERIOR, LAS N CERTIFICACIONES APORTADAS COMO CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 2 DE LA RESOLUCIÓN N°. 606 DE 2006, NO CUMPLEN CON EL REQUISITO DEL VALOR DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA, RAZÓN POR LA CUAL NO PUEDEN SER TENIDAS EN CUENTA. IGUALMENTE, NO SE TIENE EN CUENTA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ONG, TODA VEZ SE ENCUENTRA DUPLICADA

 Corporación Autónoma Regional del Tolima	ACTA COPIA CONTROLADA	Código:	F_004
		Versión:	02
		Pág.	47 de 66

170	380	CORPORACIÓN INGENIEROS PROYECTOS Y SOLUCIONES CISPRO	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL INFORME DE ACTIVIDADES OBRANTE A FOLIOS DEL 8 AL 14 NO CUENTA CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE, POR ENDE, NO SE PUEDE IDENTIFICAR QUIEN PRESENTA EL INFORME, ASÍ COMO TAMPOCO LA CARPETA CUENTA CON CARTA DE PRESENTACIÓN, POR LO CUAL NO SE TIENEN EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. LO ANTERIOR INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RES MADT N° 606 DE 2006.
171	382	SOCIEDAD PRODUCTORES VILLAHERMOSA TOLIMA SAT	NO CUMPLE, EN RAZÓN A QUE EL ARTÍCULO 2 PARÁGRAFO 2 DE LA RESOLUCION MADT 606 DE 2006, SOSTIENE QUE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DEBE TENER COMO OBJETO PRINCIPAL LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES, LO QUE NO SE EVIDENCIA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE LA SOPROVIT SAT, YA QUE SU OBJETO ES DESARROLLAR ACTIVIDADES DE POS COSECHA YCOMERCIALIZACIÓN QUE INCENTIVEN Y MEJOREN LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA PANELA Y OTROS PRODUCTOS DE LOS SOCIOS (...) EVIDENCIANDOSE QUE EL OBJETO NO SE HACE REFERENCIA A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES.
172	398	ASOCIACIÓN USUARIOS ACUEDUCTO RURAL SAN JUAN DE LA CHINA	NO CUMPLE, EN RAZÓN A QUE EL ARTÍCULO 2 PARÁGRAFO 2 DE LA RESOLUCION MADT 606 DE 2006, SOSTIENE QUE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DEBE TENER COMO OBJETO PRINCIPAL LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES, LO QUE NO SE EVIDENCIA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO RURAL SAN JUAN DE LA CHINA, YA QUE SU OBJETO ES PLANEAR, PROGRAMAR, DIRIGIR, ORDENAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, UNIFICADA Y EFICIENTEMENTE TODAS LAS LABORES Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA UTILIZAR, ORGANIZAR, CONSERVAR, MANTENER YMEJORAR EL ACUEDUCTO RURAL DE SAN JUAN DE LA CHINA.
173	406	ASOCIACIÓN ECOLOGISTAS SUR TOLIMENSES	NO CUMPLE, NO SE TENIENE EN CUENTA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA ONG, TODA VEZ SE ENCUENTRA DUPLICADA
174	408	COMITÉ GANADEROS DEL SUR DEL TOLIMA	NO CUMPLE, EN RAZÓN A QUE EL ARTÍCULO 2 PARÁGRAFO 2 DE LA RESOLUCION MADT 606 DE 2006, SOSTIENE QUE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DEBE TENER COMO OBJETO PRINCIPAL LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES, LO QUE NO SE EVIDENCIA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DEL COMITE DE GANADEROS DEL SUR DEL TOLIMA, YA QUE SU OBJETO ES AMENIZAR CON EL INTERES SOCIAL DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GANADEROS O EL ORGANISMO QUE HAGA SUS VECES. IGUALMENTE, EL OBJETO DE LA ACTIVIDAD CERTIFICADA POR LA RED DE MUJERES CHAPARRALUNAS PORLA PAZ, OBRANTE A FOLIO 8, NO CUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN 606 DE 2006, TODA VEZ QUE NO FUE UNA ACTIVIDAD DIRIGIDA A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES.
175	410	COAGROSUAREZ	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL NÚMERO DE OPS O CONTRATO QUE APARECE EN LAS CERTIFICACION ESTA REPETIDO, POR LO QUE NO SE TENDRA EN CUENTA DICHA CERTIFICACION, QUEDANDO LA ENTIDAD CON UN NÚMERO MENOR AL MÍNIMO EXIGIDO COMO REQUISITO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL

22

862

1

	ACTA COPIA CONTROLADA	Código:	F_004
		Versión:	02
		Pág.	48 de 66

			NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION MINISTERIAL No. 606 DE 2006.
176	414	ASOFRUTAS	NO CUMPLE, EN RAZÓN A QUE EL ARTÍCULO 2 PARÁGRAFO 2 DE LA RESOLUCION MADT 606 DE 2006, SOSTIENE QUE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DEBE TENER COMO OBJETO PRINCIPAL LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES, LO QUE NO SE EVIDENCIA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE ASOFRUTOS, YA QUE SU OBJETO ESTÁ DIRIGIDO A REALIZAR ACTIVIDADES DIFERENTES A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES. ADEMÁS, NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL NÚMERO DE OPS O CONTRATO QUE APARECE EN LA CERTIFICACION ESTA REPETIDO, POR LO QUE NO SE TENDRA EN CUENTA DICHA CERTIFICACION, QUEDANDO LA ENTIDAD CON UN NÚMERO MENOR AL MÍNIMO EXIGIDO COMO REQUISITO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION MINISTERIAL No. 606 DE 2006.
177	415	ASOCIACION FRUTAS Y ORTALIZAS HERVEOS	NO CUMPLE, EN RAZÓN A QUE EL ARTÍCULO 2 PARÁGRAFO 2 DE LA RESOLUCION MADT 606 DE 2006, SOSTIENE QUE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DEBE TENER COMO OBJETO PRINCIPAL LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES, LO QUE NO SE EVIDENCIA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE LA ASOCIACIÓN DE ASFRUHER, YA QUE SU OBJETO ESTÁ DIRIGIDO A REALIZAR ACTIVIDADES DIFERENTES A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES.
178	425	CORPERACION FUERZA DE PAZ	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE DE LOS DOCUMENTOS ALLEGADOS COMO SOPORTE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES EN PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES, SOLO UNA CERTIFICACIÓN RESULTA VALIDA PARA TAL FIN, PUES LA ACTIVIDAD CUYO OBJETO ES EL CULTIVO DE 6.5 HECTAREAS DE GULUPA TIPO EXPORTACIÓN EN HERRERA, MUNICIPIO DE RÍO BLANCO - TOLIMA (...) NO CUMPLE DICHA FINALIDAD, AUNADO A LO ANTERIOR, LA CERTIFICACIÓN OBRANTE A FOLIO 7 EXPEDIDA POR CORTOLIMA, NO CUMPLE LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN 606 DE 2006, TODA VEZ QUE LOS PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES SE DEBIERON EJECUTAR DURANTE LOS ULTIMOS 3 AÑOS, Y EN EL MENCIONADO DOCUMENTO CONSTA QUE LA ACTIVIDAD SE EJECUTÓ DEL 1 AL 10 DE AGOSTO DE 2016. LO ANTERIOR INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN 606 DE 2006.
179	426	ASOCIACION ALOE TOLIMA	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE DE LAS CERTIFICACIONES ALLEGADAS COMO SOPORTE DE LAS ACTIVIDADES Y/O PROYECTOS DESARROLLADOS, SOLO DOS CUMPLEN LOS REQUISITOS, PUES LAS OBRANTES A FOLIOS 5 Y 6, FUERON EJECUTADAS POR FUERA DE LOS 3 AÑOS DE QUE TRATA LA RESOLUCIÓN 606 DE 2006, Y EN LA OBRANTE A FOLIOS 8 Y 9 EL OBJETO NO ESTÁ ENCAMINADO A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES, LO ANTERIOR NO CUMPLE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 2 ART SEGUNDO DE LA RESOLUCION 606 DE 2006.

SA

	ACTA COPIA CONTROLADA	Código:	F_004
		Versión:	02
		Pág.	49 de 66

180	427	CORPORACIONES PROTECCION DE BOSQUES Y SISTEMAS AMBIENTALES HOJAS DE VIDA	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EL INFORME DE ACTIVIDADES OBRANTE A FOLIO 7 NO CUENTA CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE, POR ENDE, NO SE PUEDE IDENTIFICAR QUIEN PRESENTA EL INFORME, ASÍ COMO TAMPOCO LA CARPETA CUENTA CON CARTA DE PRESENTACIÓN, POR LO CUAL NO SE TIENEN EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. LO ANTERIOR INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RES MADT N° 606 DE 2006.
181	428	FUNDACION APAS	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE SOLO SE CERTIFICAN 2 DE LOS 3 PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES DE QUE TRATA EL NUMERAL 2 DELART SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN MADT N°. 606 DE 2006.
182	429	FUNDACION UNIVERSO SOSTENIBLE UNISAS	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE LAS CERTIFICACIONES ALLEGADAS EN CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION 606 DE 2006, DAN FÉ DE ACTIVIDADES EJECUTADAS POR FUERA DEL TÉRMINO DESCRITO EN LA NORMA.

7. ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 606 DE 2006, DE ACUERDO CON LOS PARÁMETROS REFERIDOS EN LOS NUMERALES ANTERIORES.

A continuación, se relacionan las entidades sin ánimo de lucro que cumplen con los requisitos y que quedan habilitadas para votar en la elección de sus representantes ante el Consejo Directivo de CORTOLIMA.

No. CONSEC	No. REGISTRO	ENTIDAD	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	No. DOCUMENTO IDENTIDAD
1	3	ASOCIACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL DE JUNTAS ASOJUNTAS	ARMANDO GUALTERO MARTINEZ	14.276.187
2	5	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y ACUICOLAS DE CERROGORDO GUAMO - TOLIMA	BOLIVAR GUTIERREZ BARRAGAN	93.380.423
3	9	FUNDACIÓN SEMBRAR	ANDREA YOLIMA TRUJILLO GUARNIZO	28.538.129
4	11	CORPORACIÓN ESCUELA REGIONAL AGROECOLÓGICA - ERA	LUISA ROZO OTALORA	28.798.507
5	14	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA PROTECTORA DE AGUA Y SUELOS DE CHAPARRAL ASOPROCAS	LUCELIDA YATE SANCHEZ	28.686.378
6	15	ASOCIACIÓN AMBIENTAL DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y	FERNEL SALAZAR JARAMILLO	5.885.025

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

	ACTA COPIA CONTROLADA	Código:	F_004
		Versión:	02
		Pág.	50 de 66

		FORESTAL DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL ASOBUENOSAIRE		
7	16	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES ORGÁNICOS DE TOLDA VIEJA RONCESVALLES TOLIMA ASOTOLDA	HELY CHARRY MOLANO	93.365.439
8	17	ASOCIACIÓN DE PESCADORES DEL BARRIO LA MAGDALENA	LUIS HERNANDO CASTRO MILLAN	14.315.938
9	20	ASOCIACIÓN DE FAMILIAS PESCADORAS EMPRENDEDORAS DE LA VEREDA PERICO DE HONDA - TOLIMA	TELMO SEVILLA CASABUENAS	14.319.545
10	22	FUNDACIÓN GREEN LIVE	GUILLERMO ANDRES ROJAS MOLINA	1.070.602.950
11	23	CORPORACIÓN INTEGRAL AMBIENTAL COLOMBIA VERDE	FERNANDO ARIAS GUTIERREZ	14.228.257
12	24	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE PANELEROS AGROPACH	GUMERCINDO YARA REINA	5.884.753
13	25	ASOCIACIÓN DE CAFETEROS DE ALTA CALIDAD VILLA - CAFÉ	JOSE EDMES MADRIGAL	6.001.631
14	26	ASOCIACIÓN ATACONDOR DE LA VEREDA CONDOR MUNICIPIO DE ATACO	GERMAN CASTRO MORALES	93.289.747
15	27	ASOCIACIÓN DE MUJERES ROSAS DE SARON DE SAN ANTONIO ASMUROS	MARTHA NUBIA CAMPOS CAMPOS	28.927.854
16	28	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO RURAL COLECTIVO MALAVAR	PAULINA LASSO TRIANA	38.228.179
17	29	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LA REGIÓN DEL TETUAN	FLOR DINEY DUCUARA	28.928.483
18	30	ASOCIACIÓN DE MUJERES CAMPESINAS LAS ANDINAS	LUZ MARY ALDANA CASTRO	26.444.772
19	31	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES	ALVARO SANCHEZ AVILEZ	14.190.126
20	32	ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS DEL CAIRO ASOMUCAR	MERCEDES TORO AYALA	52.558.849
21	35	ASOCIACIÓN RIOBLANCO JOVEN ARJ	FERNEY GONZALEZ OCHOA	14.280.242
22	36	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DEL SECTOR DE LA LINDOSA DE RIOBLANCO	ALES FERNANDO CASTILLA ALVAREZ	1.111.336.653

22

	ACTA COPIA CONTROLADA	Código:	F_004
		Versión:	02
		Pág.	51 de 66

23	48	CORPORACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS NATURALES Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE FLOR DE AGUA	CAMILO ALBERTO GOMEZ OCAMPO	1.110.444.211
24	49	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES ORGÁNICOS DE CLIMA FRIO Y CÁLIDO ASOBRUSELAS	CLAUDIA PATRICIA RIVERA CUESTA	28.904.721
25	50	ASOCIACIÓN D EMUJERES Y MADRES CABEZA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE RONCESVALLES - ASOAMAR	TERESA DEVIA RAVE	28.904.475
26	51	CORPORACIÓN MI TIERRA - LUIS ALBEIRO MEDINA QUINTANA	MILTON MAURICIO VARON GUZMAN	93.403.297
27	52	CORPORACIÓN ACCIONES DIFERENTES - CADI	NEYLA LOPEZ RIVERA	65.495.619
28	53	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO RURAL REGIONAL PALOCABILDO	JOSE OVIDIO SUESCA VELANDIA	5.904.643
29	59	ASOCIACIÓN DE CONFECCIONES HILOS DE PAZ - TEJIENDO BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE ATACO	ANA JUDY SANCHEZ GOMEZ	55.216.050
30	61	FUNDACIÓN BERAKA FUNPUCI	DOLVIS JOHANA CANO MARTINEZ	1.065.983.078
31	66	ASOCIACIÓN DE GRADUADOS DE LA FACULTADA DE INGENIERÍA FORESTAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA - AFOR	HECTOR TUCUMA CHANGO	14.236.510
32	67	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA LA CAJITA - MUNICIPIO DE MELGAR	JUAN EDUARDO URBINA	17.145.650
33	69	CORPORACIÓN CONSTRUYENDO PAÍS COLOMBIA	DIANA MARCELA ENCISO BELTRAN	65.814.394
34	70	FUNDACIÓN IMIX	EUGENIA VICTORIA ROJAS DE BAHAMON	38.224.196
35	73	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL GERMINAR	ALEJANDRA SOFIA HOMES MONTAÑA	1.110.491.084
36	75	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COMUNIDADES PRODUCTIVAS CORPROD	JULIETH ARANA HERRERA	28.528.097
37	77	FUNDACIÓN KEVIN ESTEBAN TALENTOS DEL MAÑANA	CLAUDIA ANDREA LOMBANA RUIZ	41.930.934
38	78	ASOCIACIÓN RADIO COMUNITARIA DE PALOCABILDO ASORCPAL	JORGE ENRIQUE PALACIO GARCÍA	5.950.250
39	79	ASOCIACIÓN AGROECOLÓGICA DE PRODUCTORES DE CACAMUSACEAS	VICTOR ORLANDO LINARES RUIZ	19.133.349

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

	ACTA COPIA CONTROLADA	Código:	F_004
		Versión:	02
		Pág.	52 de 66

		Y OTROS DE PALOCABILDO - AGROCAMUS		
40	80	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE FALAN - ASPRAFAL	PAOLA ANDREA SANDOVAL FALLA	65.795.994
41	81	CORPORACIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES RIO DE NIEVE - RADICADO No 17480	LEONARDO SALAZAR BUSTACARA	79.613.607
42	84	COOPERATIVA GANADERA DE PURIFICACIÓN - COOGANAPURI	CAMILO TAFUR QUINTERO	79.601.171
43	87	FUNDACIÓN CUMULA	HERNAN RODRIGUEZ CASTRO	19.062.603
44	88	CORPORACIÓN CULTURA EN MARCHA	EDUARDO RAMIREZ OSORIO	14.322.576
45	90	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA DE CACAOTEROS DE LA VEREDA SAMARIA ASOACAS	BEATRIZ MORENO LEAL	28.867.144
46	92	FUNDACIÓN DANAVE	ROSARIO VASQUEZ DE LEAL	28.712.662
47	93	ASOCIACIÓN USUARIOS ACUEDUCTO VEREDA PAPAGALA	RAUL ERNESTO GUZMAN MONCALEANO	93.150.588
48	96	ASOCIACIÓN AMBIENTAL Y AGROINDUSTRIAL OXIGENO ASAGOX DE COLOMBIA	ARELIX OSPINA	65.800.167
49	97	CORPORACIÓN PARA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y NATURALEZA PAKANDE	NORLLY PAOLA AGUDELO VARGAS	1.110.532.147
50	98	FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL MANEJO INTELIGENTE DEL MEDIO AMBIENTE FUNIMAIMA	FABIO VASQUEZ CHAVARRO	3.156.178
51	104	ASOCIACIÓN PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y DE CAFÉS ESPECIALES CHAPARRAL ASOILUSIÓN	EDWIN RODRIGO FERNANDEZ GUTIERREZ	93.451.097
52	105	ASOCIACIÓN MINERA ARTESANAL DEL TOLIMA NORTE ASMIANORT	EFRAIN RUEDA	19.214.851
53	107	CORPORACIÓN PARA LA GESTIÓN Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL EMPRENDER	EDUARDO ANTONIO MACANA PEÑA	14.221.340
54	108	CORPORACIÓN AMBIENTAL ECOSISTEMAS SOSTENIBLES CORPOSOSTENIBLES	BALTAZAR OLAYA LIMATED	14.105.856
55	109	ASOCIACIÓN TECNOLOGOS FORESTALES DEL TOLIMA ASOFORES	BALTAZAR OLAYA LIMATED	14.105.856

28

	ACTA COPIA CONTROLADA	Código:	F_004
		Versión:	02
		Pág.	53 de 66

56	110	ASOCIACIÓN HORTICULTORES DE PURIFICACIÓN ASOHORTIPURI	MARTIN DIAZ AVILA	93.203.247
57	111	ASOCIACIÓN AGRICULTORES PERICO Y TAMBO DEL TOLIMA AGROPETOL	JOSE ORLANDO RODRIGUEZ CASTILLO	74.260.035
58	112	ASOCIACIÓN EGRESADOS DE LA FACULTAD CIENCIAS HUMANAS Y ARTES EHUMANARTES	FREDDY LOZANO ORDOÑEZ	14.981.010
59	113	FUNDACIÓN ALIANZA FORESTAL DE COLOMBIA E.S.P. ALIANZAS E.S.P.	MARIANA RONDON TOVAR	65.777.034
60	114	CORPORACIÓN AMBIENTE Y DESARROLLO	OMAIRA PATRICIA AVILEZ PINEDA	38.142.579
61	115	CORPORACIÓN SOCIAL VALLE SIGLO XXI CORSOVALLE	ENRIQUE LOSADA DIAZ	14.195.680
62	116	ASOCIACIÓN DE MUJERES RIONEGRO	SANDRA LILIANA SANDOVAL ROJAS	65.831.324
63	117	ASOCIACIÓN FAMILIARES DE LA VEREDA LUGO ALTO DE SAN ANTONIO TOLIMA FAMILUGO	ANA ELSY OVIEDO	39.771.035
64	118	ASCAFESAGRADO PRODUCTORES CAFÉ ESPECIAL DE LA VEREDA PAUJIL MUNICIPIO ATACO	DAVIER OSTANIO CALDERON GUARNIZO	93.446.007
65	119	ASOCIACIÓN USUARIOS ACUEDUCTO RURAL COLECTIVO DE TOTARITO	BERNEL GARZON CASTILLO	93.412.378
66	120	ASOCIACIÓN RENACER VEREDA LAS BLANCAS MUNICIPIO DE ATACO	OLGA RUIZ ROJAS	38.202.914
67	121	ASOCIACIÓN PRODUCTORES AGRICOLAS ALVARADO APROALVARADO	ELBER GUZMAN LOPEZ	11.685.652
68	122	ASOCIACIÓN PROACUEDUCTO VEREDA JUNTAS ALVARADO	LEONARDO PULIDO MAHECHA	93.472.022
69	123	ASOCIACIÓN PRODUCTORAS AGROPECUARIAS ALTAMIRA ATACO	DILIA ESPERANZA CASTAÑEDA	38.195.103
70	124	FUNDACIÓN TIERRA VIVA CONSTRUCTORES DE PAZ	MARICELA JURADO CARDONA	28.555.402
71	127	ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE USUARIOS ACUEDUCTO SAN JUAN PARTE BAJA SAN DIEGO	EVELIO GALINDO ROMERO	5.957.262
72	128	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA LAS JOYAS	PABLO CORDOBA ZARTHA	93.230.048
73	130	CORPORACIÓN GRANJA LA MATA	SANDRA PATRICIA CARDOZO	65.797.946

40

200

A

 Corporación Autónoma Regional del Tolima	ACTA COPIA CONTROLADA	Código:	F_004
		Versión:	02
		Pág.	54 de 66

74	131	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA VEREDA JABALCON DEL MUNICIPIO DE SALDAÑA	RICARDO SANCHEZ MEDINA	93.153.010
75	132	ASOCIACIÓN COMUNITARIA USUARIOS ACUEDUCTO MAYAN VEREDA BALSILLA	LINA ESPERANZA LOPEZ PERDOMO	28.688.517
76	133	ASOCIACIÓN DESPLAZADOS SALDAÑA ASOSALDES	GLORIA AYDEE LOZANO MEJIA	65.552.830
77	135	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA DE LA VEREDA EL TAMBO IBAGUÉ	HELBER ANDRADE VASQUEZ	93.206.766
78	136	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO Y PRESERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES	ANA MARIA OSPINA RAMOS	65.769.589
79	137	ASOCIACIÓN USUARIOS ACUEDUCTO SANEAMIENTO RURAL DE LA VEREDA CHAPARRO ICONONZO TOLIMA	RAFAEL AROCA PASCUS	16.344.352
80	139	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO RUTA MUTIS	JUAN BAUTISTA FLOREZ TORRES	17.139.738
81	141	ASOCIACIÓN BAREQUEROS DEL MUNICIPIO DE ANZOATEGUI	VICTOR MANUEL PINILLA JARA	13.975.052
82	142	ASOCIACIÓN AGROPECUARIO LA UNIÓN	JAIRO DIAZ SOTO	5.899.853
83	144	CORPORACIÓN DESARROLLO FUTURO 2025	DIANA DINORA VIDALES VIDALES	65.799.170
84	145	ASOCIACIÓN MUJERES CAMPESINAS CAJAMARCA ASOMUCA	GLORIA YANETH CASTRO VELASCO	28.948.864
85	146	ASOCIACIÓN COMUNITARIA DESARROLLO INTEGRAL AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN	LUIS ALVARO GUZMAN GUZMAN	19.082.207
86	149	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO RURAL VEREDA PLAYARRICA	OSCAR NICOLAS MIRANDA BERMUDEZ	93.011.336
87	150	ASOCIACIÓN ECOEMPREENDEDORES CAJAMARCA AEC	AMPARO ARCINIEGAS GALLEG0	28.945.988
88	155	CORPORACIÓN ARTICULACIÓN Y GESTIÓN BIOAMBIENTAL Y SOCIOCULTURAL	LEDIS ARANGO VALLEJO	65.719.402
89	160	FEDERACIÓN DESARROLLO AGRARIO DEL TOLIMA	KERLY DAMARIS PADILLA CALDERON	38.140.929
90	161	FUNDACIÓN SOCIOAMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO	CRISTIAN CAMILO ZARATE MEDINA	1.111.197.006

4

	ACTA COPIA CONTROLADA	Código:	F_004
		Versión:	02
		Pág.	55 de 66

91	162	FUNDACIÓN EDUCACIÓN EL MEDIO AMBIENTE FUNDEME	MARIA JANET LEAL MENDEZ	65.763.788
92	164	ASOCIACIÓN ACUEDUCTO INDÍGENA MI CHORRITO PIJAO EL VERGEL	CARLOS EFREIN GIRON TIQUE	93.386.814
93	165	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL SUR TOLIMA	GUSTAVO VILLALBA RODRIGUEZ	93.204.148
94	167	FUNDACIÓN HORIZONTE DEL MAÑANA	NUBIA ESPERANZA PEREZ VERA	65.707.129
95	168	FUNDACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA COLOMBIA FUNDESCOL	JAIME JAVIER SANCHEZ SANCHEZ	19.101.567
96	169	FUNDACIÓN PROTECTORA ANIMALES DEL AMBIENTE HUELLAS DE AMOR	GLORIA SUSANA LEGUIZAMON DE MILLAN	28.813.388
97	170	FUNDACIÓN COMUNIDAD Y MEDIO AMBIENTE FUNCOMA	CARLOS SALAZAR MORALES	93.285.065
98	171	ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VILLA CANDIA	ROSEMARY HERRERA	65.726.877
99	174	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA FUTURO PORVENIR	SIMEON CARDONA CERQUERA	14.212.609
100	175	FUNDACIÓN PROMOVRIENDO	WILSON SANTIAGO MONTENEGRO BARRETO	14.231.386
101	176	ASOCIACIÓN PRODUCTORAS DE AGRICULTUTRA COMUNA 6 APAUC	MARIA ELINA ALVIS DE GARCIA	38.224.026
102	177	CORPORACIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO CIUDADANO	EDGAR LEON LONDOÑO MONTOYA	8.252.855
103	178	ASOCIACIÓN AGROAMBIENTAL DEL NORTE DEL TOLIMA ASOAGROAMBIENTAL	SAMUEL HERRERA OSPINA	9.850.135
104	180	ASOCIACIÓN PRODUCTORES AGROPECUARIOS CAÑON DE TAPIAS SECTOR MACHÍN	OVERLEY OLAYA PEÑA	13.991.750
105	181	ASOCIACIÓN ARENEROS DE AMBALA ASOAREAMBALA	OSCAR MENDEZ GIRALDO	79.348.832
106	182	ASOCIACIÓN MUJERES POR UN FUTURO MEJOR DE ATACO ASMUFUM	JULI MARCELA GONZALEZ MORATO	1.055.962.590
107	184	ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES VEREDA POLECITO ATACO ASOPROAGRO	ROMUALDO ANTONIO FLOREZ	15.486.639
108	185	ASOCIACIÓN PROYECTOS Y PROPUESTAS ASOPROYEP - EPSAGRO	LUIS EDUARDO VARGAS	6.022.150

242

240

1

 Corporación Autónoma Regional del Tolima	ACTA COPIA CONTROLADA	Código:	F_004
		Versión:	02
		Pág.	56 de 66

109	186	ASOCIACIÓN DESAFIO NUEVAS PROPUESTAS DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE	MARTHA CECILIA OVIEDO CLAROS	28.686.829
110	187	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y COMUNITARIO CORPODIC	CLARA INIRIDA PUENTES MURCIA	38.233.453
111	188	CORPORACIÓN GAIA - AGUA	SANDRA LILIANA TRILLOS PEREZ	65.764.831
112	190	ASOCIACIÓN DE USUARIOS RÍOS TOTARE Y CHINA ASOTOTARE - CHINA	NICOLAS IGNACIO GARCES LOPEZ	19.238.747
113	191	CORPORACIÓN SAN JORGE	BERENICE TORRES	28.546.429
114	192	CORCUENCAS	GLORIA ESPERANZA PAEZ PEREZ	36.179.235
115	193	CORPORACIÓN SAN CARLOS -JOSÉ YEZID BARBOSA ACOSTA	JOSE YESID BARBOSA ACOSTA	93.396.518
116	194	ASOCIACIÓN AGROINDUSTRIAL LA PAZ AGROPAZ	NOEL BRAVO CARDENAS	6.021.302
117	195	ASOCIACIÓN COLOMBIANA PARA DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE - ACODEMA	JOSE IGNACIO ZARABANDA PERDOMO	93.367.013
118	196	COOPERATIVA MULTIACTIVA TOLIMENSE PRODUCTORES AGROPECUARIOS	MANUEL EDUARDO TORRES SERRANO	19.159.626
119	197	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA VEREDA AGUABLANCA BAJA SECTOR LA MORENA	MANUEL ELEAZAR GOMEZ VASQUEZ	11.306.500
120	198	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA DE CAFÉ Y FRUTAS COFFEEFRUT	NELSON REINEL CASTRO GARCIA	93.367.389
121	199	ASOCIACIÓN ARTE MAGIA - ASOARPURI	CLAUDIA GIMENA MOTTA TORRES	40.092.513
122	200	ASOCIACIÓN APICENTOL	MARIA DE LOS ANGELES RESTREPO TORRES	38.364.078
123	201	ECAAAT	MARIA ESNEDA MUÑOZ RIVERA	38.232.083
124	202	ASOCIACIÓN APROFRIC	JAIRO EDGARDO RAMOS GONZALEZ	17.141.798
125	205	CORPORACIÓN GAIYA - CADAG	CARLOS ANDRES NAVARRO BASTO	93.481.344
126	206	ASOCIACIÓN FAMILIAS DEL CONSUELO ASOFACON	LUIS OCTAVIO ALMANZA GUALTEROS	93.065.050
127	207	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA PAZ DEL ESPINAL	DAVID CARVAJAL SANCHEZ	93.115.266

	ACTA COPIA CONTROLADA	Código:	F_004
		Versión:	02
		Pág.	57 de 66

128	209	CORPORACIÓN COLOMBIANA	GESTIÓN	RICHAR ALEXANDER CAICEDO RIVERA	14.105.213
129	212	CORPORACIÓN ONGPRODUCTORES SIN FORNTERAS		EDWIN ALBERTO IGUA HERNANDEZ	1.110.086.916
130	213	ASOCIACIÓN ACUABOQUERON		JORGE PARRA	6.011.439
131	215	ASOCIACIÓN EMPRENDODORAS ASOMECA	MUJERES CAIMITAL	OLIVERIO VALENCIA	14.240.410
132	216	ANUC - CAJAMARCA		JOSE ALEXANDER GRIJALBA	13.991.462
133	217	ASOCIACIÓN AMBIENTARTE		MARIA DEL PILAR AROCA CARDENAS	65.800.281
134	219	UNIDOS POR LA PAZ Y EL DESARROLLO UNIPADE	COMUNITARIO	LIBORIO MOLINA ALVAREZ	93.202.600
135	220	JUNTA DE USUARIOS ACUEDUCTO VEREDA CARA BRISA MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN		FERNANDO BOCANEGRA CUERVO	93.201.319
136	222	FUNDACIÓN SAN JOSÉ OBRERO		PEDRONEL PARRA MANJARRES	93.119.802
137	223	FEDERAMBIENTE		HUGO SILVA OYUELA	14.240.590
138	224	ASOCIACIÓN GUADUA CAÑON DEL COMBEIMA VEREDA PASTALES ASOGUADUA		ALVARO RODRIGUEZ SOTO	93.400.619
139	225	FUNDACIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES PUCURA		LIGIA DEL ROSARIO ARREGOCES OSORIO	65.753.078
140	226	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO D EVENADILLO		LUZ YAMILE HERNANDEZ OBANDO	28.537.999
141	227	CORPORACIÓN AMBIENTE SANO		CIRO ALFONSO ORTIZ MONROY	93.390.800
142	228	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL GUAMO TOLIMA		HECTOR CASTRO DIAZ	93.081.909
143	230	ASOCIACIÓN DE USURAIOS DEL ACUEDUCTO RURAL VERDA ALTO REDONDO		ANGI PAOLA MENDOZA PIRA	1.106.784.319
144	231	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL CARMEN DE APICALA		JHON HERY MORALES VILLEGAS	93.288.193
145	232	FUNDACIÓN HONDA CULTURAL Y AMBIENTAL - FHCA		RUTH STELLA FORERO UBAQUE	51.940.717
146	233	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LA FLORIDA GUAIMARAL PUENTE - ASOGUAIMARAL		JOSE FERNELLY LOZANO JURADO	5.992.968

LB

ERO

J

**ACTA
COPIA CONTROLADA**

Código:	F_004
Versión:	02
Pág.	58 de 66

147	234	CORPORACIÓN SOCIO - AMBIENTAL COR - FENYZ ONG	JORGE ARBEY MARTINEZ RAMIREZ	93.369.324
148	235	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LA VEREDA LA DIVISA - ASOPRODIVISA	FREDY GIOVANY MORENO MURILLO	5.996.010
149	236	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CAFÉ ESPECIAL ORQUIDEAASOPROCAFES ORQUIDEA	WILLIAM ANDREY MENDOZA ESPAÑOL	80.067.353
150	239	FUNDACIÓN JUAN BEIMA	LUZ ELENA MORENO VALERO	65.630.245
151	240	FUNDACIÓN INTERNACIONAL DIOS Y VIDA VERDE	FREDY ALEXANDER TRIANA ARANA	93.396.238
152	241	FUNDACIÓN AYUDAR	YOLANDA SANTAMARIA AYALA	65.734.960
153	242	FUNDACIÓN LUNITAS DE LA MADRE LAURA	RUTH FLOREIRA MUÑOZ BURITICA	28.631.941
154	243	CORPORACIÓN ARRAIGOS	MARIA NUBIA DIAZ GALLEGO	30.348.176
155	247	ASOCIACIÓN DEL ACUEDUCTO URBANO LA PAZ ACUAPAZ	JORGE JAIR DUARTE ESCOBAR	93.396.999
156	249	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE LAS VEREDAS MULICO Y COPETE DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL ASOPROMUCO	HENRY HERRERA	5.888.281
157	250	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES DE CAFÉ ESPECIAL ASOPROCAEVIT	JOSE ORLANDO DUQUE MEDINA	6.027.704
158	251	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE PAVAS ASOMUPAS	DORIS TORRES DE CASTELLANOS	38.310.015
159	254	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA FRISOLERA MUNICIPIO DEL LIBANO AGROFRISOLERA	LUIS CARLOS LINARES ARIAS	17.317.963
160	255	ASOCIACIÓN USUARIOS ACUEDUCTO RURAL VEREDA CHUCUNI	DONES AILTON ROMERO BEJARANO	73.545.853
161	257	ASOCIACIÓN USUARIOS ACUEDUCTO RURAL VEREDA LA HELVENCIA	GUSTAVO HERNANDEZ NAVARRETE	5.945.207
162	258	ASOCIACIÓN PRODUCTORES Y PROCESADORES AGROPECUARIOS ECOLÓGICOS CIMARRONA ECO- APROCION	GERMAN PATIÑO CRUZ	5.880.278
163	259	ASOCIACIÓN CAMPESINA AGROPECUARIA CAMBRIN ASOCAM	JAIRO GARZON PINTO	14.276.349

	ACTA COPIA CONTROLADA	Código:	F_004
		Versión:	02
		Pág.	59 de 66

164	260	ASOCIACIÓN INTEGRAL PRODUCTORES AGROPECUARIOS AGROAMBIENTAL LA AMISTAD	JOSE PABON TELLEZ	93.286.298
165	261	ASOCIACIÓN PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES CAFÉ ESPECIAL VILLAHERMOSA TOLIMA	FABER EDILSON DUQUE SARMIENTO	93.293.324
166	262	ASOCIACIÓN USUARIOS Y ACUEDUCTO RURAL VEREDA CORALITO	GONZALO ORTIZ SILVA	93.288.180
167	263	ASOCIACIÓN PRODUCTORES AGROALIMENTARIOS DESPLAZADOS DEL LIBANO	VERCID ROBLES CORTES	65.712.703
168	267	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA VEREDA LA LACANCAI DEL MUNICIPIO DEL LIBANO	JOSE ANTONIO GOMEZ APONTE	5.946.705
169	268	GRUPO ECOLÓGICO CONSEJO VERDE LUNA GECAVEL	GLORIA SUSANA LEGUIZAMON DE MILLAN	28.813.388
170	270	ASOCIACIÓN MUJERES Y HOMBRES EMPRENDEDORES NORTE DEL TOLIMA ZARARRCIO	HECTOR ALBERTO CARRY VIVAS	93.291.241
171	271	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL LIBANO CAFILIBANO	FERDINANDO PALACIO JIMENEZ	93.295.174
172	273	ASOCIACIÓN PRODUCTORES AGROPECUARIOS VEREDA TRINIDAD DEL MUNICIPIO DEL LIBANO	NEILA LUCIA MORALES GIRALDO	65.715.117
173	274	ASOCIACIÓN USUARIOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE VEREDA TOCHE MUNICIPIO DEL LIBANO	AMANDA HERNANDEZ RODRIGUEZ	52.010.376
174	275	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRICOLAS RETIRO Y OTRAS VEREDAS PROASORET	GONZALO CADENA CALDERON	93.471.505
175	277	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA PALMICHALES MUNICIPIO DEL LIBANO ASOPALMI	ALVARO ORTIZ PARRA	93.293.895
176	279	FUNDACIÓN COLOMBIANA DE ECOLOGÍA Y DEL MEDIO AMBIENTE - FLOWER ARBOLEDA ARANA	FLOWER ARBOLEDA ARANA	93.338.053
177	280	CORPORACIÓN FUTURO SOCIAL - HUGO RINCÓN GONZÁLEZ	ANGELA ANDREA ÑUNGO SERRANO	28.548.800
178	281	CORPORACIÓN AMBINETAL GAHIA	SORAYA CASTAÑEDA ROJAS	38.015.443
179	282	CORPORACIÓN TOLIMA PROACTIVA	DRIGELIO LOZADA CESPEDES	2.376.225
180	283	ASOCIACIÓN JAA RURAL LA LOMA SAN PEDRO	JOSE SATUN MARROQUIN CEDAN	2.375.869

28

28-01-11

28

	ACTA COPIA CONTROLADA	Código:	F_004
		Versión:	02
		Pág.	60 de 66

181	284	CORPORACIÓN JUVENIL PARA LA PRESERVACIÓN RECURSOS NATUURALES EL MEDIO AMBIENTE PACHA MAMA - LUIS FERNANDO POPAYAN ALVARADO	LUIS FERNANDO PAYAN ALVARADO	79.620.175
182	286	ASOCIACIÓN PRODUCTORES ORGANICOS DE LA MARINA ARCOS APROMARCH TESORO/ARCOS	NORBERTO MENDEZ PORTELA	5.885.338
183	288	ASOCIACIÓN DE MINEROS TRADICIONALES CAJAMARCA Y ANAIME ASOMITRAC	ERNESTO OVALLE CASAS	1.010.715
184	291	JAAA COMUNITARIA ACUACLARITA	JUAN PABLO LAGUNA RAMIREZ	11.298.405
185	292	JAAA BARRIO LA FLORIDA AGUAFLORIDA	FABIO NELSON VALBUENA GALEANO	5.825.955
186	294	JAS A.A.Y OTROS URBANIZACIÓN CERROS DE GRANATE IBAGUÉ	DARIO VANEGAS CARMONA	15.902.925
187	295	ASOCIACIÓN PARA EL PROGRESO DE SAN LUIS TOLIMA EL PEDREGAL - NEIFY CONSUELO CORTES GUERRA (CANDIDATO)	ROSA TULIA AVALAN BARRETO	28.936.186
188	296	FUNDACIÓN TOLIMA SOSTENIBLE	ALCIDIADDES GUZMAN CORTAZAR	93.370.462
189	306	CORPORACIÓN TEJIDO HUMANO	ADRIANA AVILEZ ALVARADO	65.779.151
190	307	ASOCIACIÓN USUARIOS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE VEREDA LIMONAL - GUADITA SUAREZ	HERNANDO CASTRO AVILEZ	19.204.961
191	308	ASOCIACIÓN DE MUJERES SEMILLA DE MOSTAZA	LUZ AMPARO ALVAREZ DE GOMEZ	28.574.798
192	309	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA COMUNIDAD	JAIME SARMIENTO PARDO	93.372.608
193	312	ASOCIACIÓN PRODUCTORES DE LA SIBERIA Y LA NEVADA	EDILBERTO QUIÑONEZ	5.887.466
194	313	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA AMBIENTALISTA Y DE TURISMO LA UNIÓN	GERMAN VILLA SALAZAR	5.883.654
195	314	ASOCIACIÓN PRODUCTORES DE ESPECIES MENORES DEL SUR DE TOLIMA	DIEGO FERMIN GUZMAN QUINTERO	1.106.774.548
196	315	ASOCIACIÓN DE MUJERES PROCESADORAS Y COMPROMETEDORAS DE CARNICOS CHAPARRAL TOLIMA	LEONOR VALENCIA OLAYA	39.542.757

88

	ACTA COPIA CONTROLADA	Código:	F_004
		Versión:	02
		Pág.	61 de 66

197	317	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MINEROS ARTESANALES BRISAS TOTUMO	LEYDY VIVIANA MAYOR GOMEZ	38.015.980
198	318	FUNDACIÓN AMIGOS DE AMBALEMA VIVA	RICARDO BORRERO BORRERO	14.217.723
199	319	CORPORACIÓN PARA DESARROLLO BIENESTAR SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA DEBISAMCO	NORMA CONSTANZA BERNAL ESCOBAR	65.758.412
200	320	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO AMBIENTE	NELSON FERNANDO RUIZ CUELLAR	93.410.914
201	321	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TOLIMA BIOTOL	FELIPE ADOLFO VILLANUEVA NIETO	14.294.616
202	322	CORPORACIÓN DE VIDA SANA CORDEVIS - CARLOS ALBERTO MERA QUINTERO	CARLOS ALBERTO MERA QUINTERO	14.234.126
203	324	CORPORACIÓN PARA EL CRECIMIENTO HUMANO CULTURAL Y SOCIAL - CRISTIAN CAMILO RODRÍGUEZ	JONATHAN JAVIER BELTRAN MORALES	2.231.823
204	334	FUNDACIÓN GRUPO ESTUDIOS AMBIENTALES DE LA PLANEACIÓN ECONOMICA SOCIAL	CARLOS ARTURO CIRO BASTO	14.218.727
205	335	CORPORACIÓN PARA LA GESTIÓN Y EL DESARROLLO SOCIAL CORPOGESTIÓN	ADALGIZA RUBIO CALDERON	65.744.909
206	336	FUNDACIÓN PARA LA VIDA Y EL MEDIO AMBIENTE	JHON EDINSON CASTELLANOS TRUJILLO	14.296.405
207	337	ASOCIACIÓN VIDA Y PAZ LOS GIRASOLES	MARÍA ANGELICA VARON PRADO	65.744.297
208	338	ASOCIAICÓN LOS GUALANDAYES	MARIA DOMINALDA CARRILLO	38.240.138
209	339	CORPORACIÓN ARCO IRIS	DIANA KATHERINE OCAMPO QUINTERO	1.110.449.291
210	340	FUNDACIÓN RIO COCORA	PEDRO ALVARO BAHAMON CORTES	14.217.531
211	381	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS REGIONES VERDE VIVO	YANETH ROCIO POPAYAN ALVARADO	52.071.692
212	383	CUERPO BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MARIQUITA	JUAN ALBEIRO LOZANO GARCIA	14.273.554
213	384	CUERPO BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ALVARADO	FRANCISCO LUIS MARIN ARIAS	14.930.841
214	385	CUERPO BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RONCESVALLE	SALOMON MUÑOZ	4.337.298

✱

E.O.O.

d

	ACTA COPIA CONTROLADA	Código:	F_004
		Versión:	02
		Pág.	62 de 66

215	386	CUERPO BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ATACO	JUAN PABLO RODRIGUEZ HERNANDEZ	93.398.077
216	387	CUERPO BOMBEROS VOLUNTARIOS DE AMBALEMA	JAIRO HUMBERTO VILLAMIZAR RUBIO	5.836.580
217	388	CUERPO BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SAN ANTONIO	EDUARDO MUÑOZ ROJAS	14.277.045
218	389	CUERPO BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PURIFICACION	RAMIRO ZARTHA PACHECO	93.203.869
219	390	CUERPO BOMBEROS VOLUNTARIOS DE HONDA	CESAR SANTANA ESCOBAR	14.316.054
220	391	APROLIMONARIA ALVARADO	EFREN REYES	2.240.404
221	392	CUERPO BOMBEROS VOLUNTARIOS DE COELLO	NURY MARCELA CALDERON GUAYARA	28.637.161
222	393	CUEPOR BOMBEROS VOLUNTARIOS DE FLANDES	FELIX GUERRERO GALINDO	11.299.398
223	394	CUEPOR BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ARMERO	ALFONSO CASTELLANOS BOHORQUEZ	14.269.808
224	395	ASOCIACION AMBIENTAL MUNICIPIO DE ATACO TOLIMA PAZ AMBIENTAL	SANDRA LILIANA AROCA CULMA	28.614.257
225	396	ASOCIACION POPULAR LIDERES EN ACCION APLA	CARLOS ERNESTO LOZADA DIAZ	14.203.400
226	397	ASOCIACIÓN AGRICOLA FRUTOS DEL NORTE	NILSON ALBERTO CHITO LEITON	10.585.293
227	399	ASOCIACIÓN TECNOLOGOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE BILBAO	NORBAY DE JESUS ESTRADA POSADA	70.384.567
228	400	ASOCIACIÓN APICULTORES SUR DEL TOLIMA	JOSE UBER AGUIRRE MONTES	5.884.981
229	401	ASOCIACIÓN AGROIRCO	TRINIDAD BARRERO	28.683.515
230	402	RED DE MUJERES CHAPARRALUNAS POR LA PAZ	DAGMAR LUCIA HERNÁNDEZ PEÑA	28.680.940
231	403	APROVOCAL	MARINELA SANCHEZ CASTRO	65.828.242
232	404	ASOCIACIÓN GERMAN GUZMAN CAMPOS CHAPARRAL	JOSE UBER AGUIRRE MONTES	5.884.981
233	405	ASOCIACIÓN ACUEDUCTO ALCANTARILLADO BARRIO AMBALA	GUSTAVO GOMEZ JUSTINICO	14.235.626
234	407	CALARAMA	ROBERTO MADRIGAL	5.881.870

8

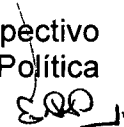
	ACTA COPIA CONTROLADA	Código:	F_004
		Versión:	02
		Pág.	63 de 66

235	409	FUNDACION AMBIENTALISTA Y COMUNITARIA NUEVO MUNDO FAMCOBAL	LUIS ORLANDO MONTEALEGRE R	93.130.582
236	411	CORPORACION TALLER AMBIENTAL	SERGIO DAVIDMARTINEZ SANCHEZ	14.240.144
237	412	AGUATEC	MANUEL AUGUSTO DE LA PAVA MARÍN	14.213.728
238	413	CORPOYARUMES	ANYELA ANDREA PEÑA NAVAS	65.778.406
239	416	ASOLANDES	DANIEL GRISALES RODRÍGUEZ	93.061.924
240	417	FUNDACION COLOMBIANAS EN EL MUNDO	HELMUTH ATURO LEVY QUINTERO	14.232.320
241	418	CORPORACION INICIATIVA CIUDADANA	CARLOS ALBERTO VERA MONTOYA	93.409.355
242	419	CORPORACION HECHOS EN EL TOLIMA	PABLO MACÍAS DUARTE	93.409.031
243	420	ASOCIACION DE PEQUEÑAS AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES CHARRILLO	ABRAHAM FAJARDO SÁNCHEZ	5.849.245
244	421	INSTITUCION DESARROLLO Y CAPITAL SOCIAL IDES	ALID CASTAÑO BURITICA	93.409.355
245	422	CORDESCO	MILENA IDALY MARTINEZ VARGAS	28.559.109
246	423	CORPORACION PARA LA GESTION COMUNITARIA GESCO - GUILLERMO ANDRES ROJAS MOLINA	RAFAEL GUARNIZO LOZANO	5.827.604
247	424	CORPORACION DESTINO COLOMBIA - BORIS EDGARDO MORENO RINCON	BORIS EDGARDO MORENO RINCÓN	93.404.287

8. Por otra parte, para la revisión de las hojas de vida de los candidatos postulados para ser representantes ante el Consejo Directivo de CORTOLIMA, se tuvieron en cuenta los requisitos establecidos en el párrafo 1. del artículo 2. de la Resolución 606 de 2006, que a continuación se enuncian:

1. Hoja de vida del candidato con sus soportes de formación profesional y/o capacitación y experiencia en materia de recursos naturales renovables y medio ambiente.
2. Diagnóstico, análisis y propuesta de acciones ambientales para el respectivo período cuatrienal que tenga en cuenta la problemática regional y la Política Ambiental Nacional.







 Corporación Autónoma Regional del Tolima	ACTA COPIA CONTROLADA	Código:	F_004
		Versión:	02
		Pág.	64 de 66

3. Copia del documento de la Junta Directiva o el órgano que haga sus veces, en el cual conste la designación del miembro de la entidad sin ánimo de lucro postulado como candidato.
4. Las entidades sin ánimo de lucro que aspiren a ser reelegidas, deberán presentar un informe por escrito sobre la gestión realizada en el periodo que culmina.

Como conclusión de la revisión de las Hojas de Vida de los candidatos se tiene lo siguiente:

1. ONGs que inscribieron candidato y que, tanto la ONG como el candidato cumple con los requisitos listados anteriormente y que se encuentran habilitados para ser elegidos como representantes ante el Consejo Directivo de CORTOLIMA:

No.	ENTIDAD/ORGANIZACIÓN	CANDIDATO INSCRITO
1	CORPORACIÓN MI TIERRA -	LUIS ALBEIRO MEDINA QUINTANA
2	FUNDACIÓN COLOMBIANA DE ECOLOGÍA Y DEL MEDIO AMBIENTE	FLOWER ARBOLEDA ARANA
3	CORPORACIÓN FUTURO SOCIAL	HUGO RINCÓN GONZÁLEZ
4	CORPORACIÓN JUVENIL PARA LA PRESERVACIÓN RECURSOS NATUURALES EL MEDIO AMBIENTE PACHA MAMA	LUIS FERNANDO POPAYAN ALVARADO
5	ASOCIACIÓN PARA EL PROGRESO DE SAN LUIS TOLIMA EL PEDREGAL	NEIFY CONSUELO CORTES GUERRA
6	CORPORACIÓN DE VIDA SANA CORDEVIS	CARLOS ALBERTO MERA QUINTERO
7	CORPORACIÓN PARA EL CRECIMIENTO HUMANO CULTURAL Y SOCIAL	CRISTIAN CAMILO RODRIGUEZ
8	CORPORACION PARA LA GESTION COMUNITARIA GESCO	GUILLERMO ANDRES ROJAS MOLINA
9	CORPORACION DESTINO COLOMBIA	BORIS EDGARDO MORENO RINCON

2. ONGs que inscribieron candidato y que NO cumple con los requisitos listados anteriormente, por ende, NO se encuentran habilitados para ser elegidos como representantes ante el Consejo Directivo de CORTOLIMA:

Nº.	ENTIDAD / ORGANIZACIÓN	CANDIDATO INSCRITO	OBSERVACIÓN
	CORPORACIÓN SAN CARLOS	JOSÉ YEZID BARBOSA ACOSTA	No cumple, toda vez que en la experiencia laboral relaciona funciones que no hacen referencia a la materia de recursos naturales y medio ambiente, ni allega

✍

	ACTA COPIA CONTROLADA	Código:	F_004
		Versión:	02
		Pág.	65 de 66

1			soportes, como lo establece el numeral 1 del parágrafo 1 del artículo segundo de la resolución 606 de 2006.
2	CORPORACIÓN S.O.S. AMBIENTAL	PAULA MARCELA CORTES ESCARRAGA	No cumple, toda vez que la ONG que postuló la candidata no cumplió con los requisitos establecidos en la resolución 606 de 2006, toda vez que de los documentos allegados como soporte del cumplimiento de las actividades y/o proyectos ejecutados en protección del medio ambiente y los recursos naturales, solo dos (2) certificaciones cumplen con los requisitos establecidos en la resolución 606 de 2006 (objeto, plazo, localización y cumplimiento), pues se allegan contratos y convenios celebrados por la ONG, no obstante dichos documentos no permiten tener certeza de que se haya cumplido a satisfacción con el objeto de los mismos.

Corolario de lo anterior, se remitirá copia del presente informe a la Fiscalía General de la Nación, a la Procuraduría Judicial II Ambiental y Agraria para el Tolima y a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, a fin de que se indague de acuerdo a sus competencias, sobre las posibles conductas irregulares que se pudieron haber presentado en el proceso de elección de los representantes de las entidades sin ánimo de lucro ante el Consejo Directivo de CORTOLIMA, especialmente en la documentación allegada al mismo, según las observaciones planteadas en el presente documento.

La comisión de revisión y evaluación de la documentación del proceso de elección de los representantes de las entidades sin ánimo de lucro ante el Consejo Directivo de CORTOLIMA, recomienda a la Dirección General adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la custodia de la documentación contenida en las 429 carpetas en su integridad, entre otras dejar copia en medio magnético de las carpetas, informes y anexos que hacen parte de la mismo.

De otro lado, teniendo en cuenta que de la comisión hacen parte funcionarios públicos, se enviará copia del presente informe a la Procuraduría Judicial II Ambiental y Agraria para el Tolima.

Igualmente se deja constancia que el Procurador Judicial II Ambiental y Agrario para el Tolima, estuvo presente en diferentes etapas del proceso realizando visitas de seguimiento y acompañamiento en cumplimiento de sus funciones tanto Constitucionales como legales.

Finalmente, frente a los errores en la numeración de las carpetas, la comisión tuvo en cuenta el número con que se radicaron en la planilla de inscripción y recepción

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

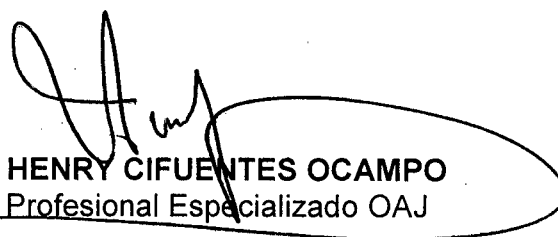
	ACTA COPIA CONTROLADA		Código:	F_004
			Versión:	02
			Pág.	66 de 66

de hojas de vida, tal como quedó registrado en el acta de cierre de fecha 20 de septiembre de 2019.

En resumen, se informa que se inscribieron 429 entidades sin ánimo de lucro, luego de la revisión y evaluación quedaron habilitadas 247 para elegir los representantes de las ONG's ante el Consejo Directivo de Cortolima y 182 no cumplieron con los requisitos. Igualmente, de los once (11) candidatos postulados a ser elegidos como representantes de las entidades sin ánimo de lucro ante el Consejo Directivo de Cortolima quedaron habilitados nueve (9) y dos (2) no cumplieron los requisitos como se registró anteriormente en el presente informe.

Se firma la presente acta en el Municipio de Ibagué a los dos (2) días del mes de octubre de 2019, a las 5:00 p.m. por quienes en ella intervinieron.


EDUARDO RODRÍGUEZ ORJUELA
 Asesor de la Dirección General


HENRY CIFUENTES OCAMPO
 Profesional Especializado OAJ


FERNANDO DÍAZ DÍAZ
 Profesional Universitario SPGT


JOSÉ LUIS RODRIGUEZ CHARRY
 Contratista Apoyo Técnico Jurídico